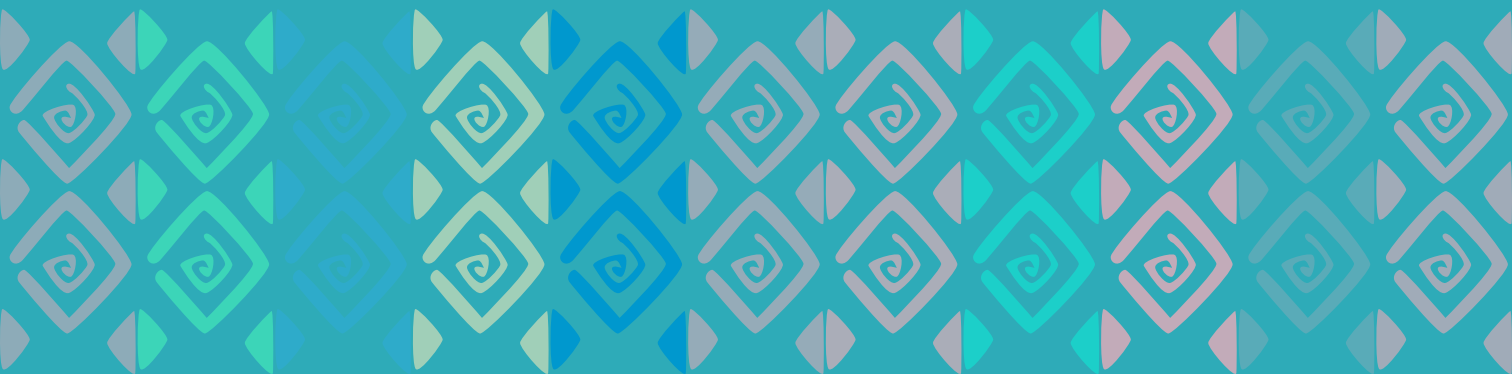


**Conflictos Mineros en
América Latina, Extracción,
Saqueo y Agresión:
la minería avanza
junto al virus**

—Estado de situación en 2020—

Edición 2020



CONFLICTOS MINEROS EN AMÉRICA LATINA: EXTRACCIÓN, SAQUEO Y AGRESIÓN

Estado de situación en 2018

Textos de: Melisa Argento, Lorena Bottaro, Florencia Puente, Marian Sola Álvarez - ARGENTINA; Ángela Cuenca Sempértegui, Carmen Aliaga Monrroy. Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (COLECTIVO CASA) - BOLIVIA; Bruno Milanes, Carolina de Moura y Danilo Chammas - BRASIL; Equipo Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA - CHILE; Anyi Castelblanco. CENSAT AGUA VIVA - COLOMBIA; ACCIÓN ECOLÓGICA - ECUADOR; Edgardo Mira, miembro del directorio de CEICOM - EL SALVADOR; CEHPRODEC - HONDURAS; GRUPO DE INVESTIGACIÓN 2 DE JULIO - MÉXICO; CENTRO HUMBOLDT - NICARAGUA; Observatorio Socioambiental de Panamá OBSOAP del Colectivo Voces Ecológicas COVEC - PANAMÁ; José de Echave, COOPERACIÓN - PERÚ; OBSERVATORIO DE ECOLOGÍA POLÍTICA de Venezuela - VENEZUELA.

Edición:

Equipo OCMAL

Con apoyo especial de Sergio Uribe

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL

www.ocmal.org

comunicaciones@ocmal.org

twitter: @conflictominero

faceboock: <https://web.facebook.com/OCMAL>

Apoyos financieros: GGF

Agosto 2020



Contenido

Introducción	4
Argentina	6
Bolivia	22
Brasil	29
Chile	53
Colombia	68
Ecuador	75
El Salvador	81
Honduras	88
México	95
Nicaragua	104
Panamá	110
Perú	121
Venezuela	128
Conclusión	136



Introducción

El 2020 ha sido un año lleno de incertidumbres para muchas actividades.

En cierta medida, las circunstancias políticas que traían secuelas del año anterior generaban en varios países de la región cierta inquietud en cuanto a lo que sería el comportamiento de la sociedad civil –especialmente los movimientos sociales–, los gobiernos y los mercados durante el presente año.

Rebeliones populares en varios países indicaban que algo estaba en curso en la región; algo ciertamente inquietante para gobiernos extractivistas, empresas transnacionales, inversionistas en varios ámbitos, en especial en los rubros especulativos como la minería.

Por otro lado, globalmente, los compromisos para enfrentar el cambio climático mediante una transición energética impuesta desde las necesidades de los países industrializados, ponía en expectativa al sector minero que miraba con ansias el aumento en la demanda de metales básicos, especialmente el cobre y otros específicos como el litio y el cobalto.

La electromovilidad como respuesta a la quema de combustibles fósiles, sumada a la expansión de las energías alternativas (solar, eólica) y una suerte de ocaso de la minería de carbón bajo la descarbonización de las matrices energéticas en muchos países generaba un nuevo escenario en el flujo de mercancías.

Y los efectos para América Latina no parecían menores pues en la región se ubican algunos de los principales productores de cobre, plata, hierro, litio, estaño.

Junto al entusiasmo de empresas mineras y gobiernos extractivistas se seguía perfilando en el horizonte, –como hemos visto desde hace años–, un incremento de la conflictividad minera, haciendo más difícil la obtención de la tan anhelada licencia social por parte de las empresas. Más difícil aun, bajo la



historia reciente de peligros mineros a la sombra de Bento Rodríguez y Brumadinho en Brasil que incrementa el rechazo a la expansión de la minería en América Latina, tanto como los esfuerzos del sector minero por lavar su deteriorada imagen.

La irrupción de la emergencia sanitaria suma un elemento más a la incertidumbre del negocio minero. La amenaza de paralización general de la minería solicitada por comunidades y sindicatos, fue enfrentada con presiones que lograron declarar en muchos países la minería como actividad esencial. Este estatus permitió el desplazamiento masivo de trabajadores mineros aumentando de paso los contagios en el sector y la expansión del virus a comunidades aledañas a proyectos mineros.

Se sumaron a lo anterior medidas legales y administrativas para dar continuidad a los procesos de aprobación de proyectos mineros, flexibilizando trámites, postergando pagos de obligaciones y eximiendo de restricciones a una actividad considerada de las más peligrosas y destructivas del planeta.

No se dejó esperar la respuesta del sector minero, contribuyendo con elementos sanitarios para enfrentar la pandemia, aportando con equipamiento médico y facilitación de insumos para la protección de la salud de la población, especialmente en las ciudades. Paralelamente, aumentaban peligrosamente los casos de contagio entre trabajadores que no habían cesado sus funciones en tiempos de alto riesgo sanitario.

Aunque por sobre todo se evidencia en tiempos de pandemia, la precariedad y el riesgo adicional en los territorios debido a los efectos en la salud de las comunidades vecinas a empresas mineras que sufren la contaminación del aire y la disputa por el agua.

Aun así, comunidades afectadas mantuvieron dentro de lo posible su rechazo a la minería, ahora, además, con la exigencia de paralización por riesgo de contagio. Algo nada fácil sin duda en un contexto de militarización de los territorios y bajo un permanente acoso y atropello a los derechos humanos.





Argentina



Fotografía gentileza de la Asamblea Popular por el Agua. Mendoza.

Escenarios extractivistas y resistencias sociales en torno a la minería a gran escala

LOS RIESGOS DE UNA ACTIVIDAD “NO ESENCIAL” Y LOS APRENDIZAJES PARA UNA POSPANDEMIA

Melisa Argento, Lorena Bottaro**, Florencia Puente*, Marian Sola Álvarez**1*

1. Panorama Minero: Transición y nuevo escenario institucional, cuestiones persistentes

El último año de gestión del gobierno de Macri estuvo signado por la crisis económica y la conformación de un endeudamiento estructural a raíz del regreso a las negociaciones con el FMI, que dejaría a la Argentina en 2020 en un virtual default. En materia minera se sostuvieron las retenciones, ya que en el nuevo rumbo económico de la Argentina las metas fiscales hicieron imposible una quita para el sector como había sido propuesto por el gobierno en los inicios de su gestión en 2015.

Por otra parte, las pujas de las provincias por la cooptación de renta minera tampoco facilitaron la homogeneización legal a la que había aspirado el macrismo para ordenar las reglas del juego empresarial –a favor de la transnacionalización– y promover las inversiones de largo plazo en el sector. Esto suponía también suspender las legislaciones ambientales de determinadas provincias, que contenían el avance del extractivismo minero mediante la prohibición de la actividad o algún aspecto de ésta considerando sus impactos socioambientales. El “nuevo acuerdo Federal minero” firmado por el Presidente de la Nación y catorce gobernadores en 2017 quedó estancado en el congreso nacional, y estas legislaciones provinciales y municipales,

1 * Integrantes del Grupo de Estudios Críticos e Interdisciplinarios sobre Problemática Energética (GECIPE) coordinado por Maristella Svampa y Pablo Bertinat, y del Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes.

** Integrantes del GECIPE e investigadoras docentes del Área de Sociología, Universidad Nacional de General Sarmiento.



sostenidas en las resistencias socioterritoriales, siguieron funcionando como dique de contención para mega emprendimientos no sólo en el ocaso del macrismo sino también –como veremos más adelante– inaugurado el gobierno de Fernández. El panorama extractivo tuvo su apuesta fuerte en Vaca Muerta, que antes del derrumbe petrolero de inicios de 2020 era presentada como la gran promesa de los no convencionales (gas e hidrocarburo) que podía promover la llegada de inversiones y divisas que tanto había anunciado el presidente Macri.

El inicio del nuevo gobierno liderado por Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner a fines de 2019 representó un fuerte reperfilamiento del rol del Estado en materia social, pero, en sintonía con el anterior gobierno kirchnerista, no tuvo grandes diferencias respecto de la profundización del modelo extractivo minero energético. A unos días de asumir el mandato, Fernández anunció en la Asociación Empresaria Argentina que la minería sería un tema primordial de su gestión, señalando la necesidad avanzar con la frontera minera sobre Mendoza y promover la explotación del oro y la plata en Chubut. Además, buscó revertir la imagen intervencionista de su fuerza política postulando que se impulsaría un Estado inteligente que equilibre las desigualdades en los mercados, dando garantías a los que invierten. La inversión en exploración minera se incrementó en 94% en los últimos años y de acuerdo a la Cámara de Empresarios Mineros todavía queda un 70% de territorio explorable en Argentina, principalmente en las provincias con fuerte legislación ambiental, Mendoza y Chubut (El Cronista, 2020). En diciembre de 2019, a través del artículo 52 de la ley 27.541, conocida como Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva, se determinó un arancel máximo del 8 por ciento para las exportaciones mineras. Ahora bien, desde las empresas del sector aseguran que este punto aún no se encuentra reglamentado y, por lo tanto, no tiene vigencia.

Por otra parte, la designación de Alberto Hensel en la Secretaría de Minería da algunas pautas sobre las políticas que se promoverán para el sector. Proveniente de una provincia pro minera (es sanjuanino al igual que Jorge Mayoral y Mario Capello, sus predecesores) y muy cercano al *lobby* empresarial minero, promueve el modelo minero sanjuanino como ejemplo para el proyecto nacional. Las organizaciones ambientalistas de San Juan, Catamarca, Santa Cruz y Chubut publicaron una carta expresando “preocupación” frente a la designación de Hensel, quien se desempeñaba como secretario de minería de San Juan cuando se produjeron los derrames de cianuro de la mina de oro Veladero en la localidad de Jáchal, responsabilidad de la multinacional Barrick Gold.

Respecto de la minería de Litio, la llegada de Alberto Fernández prometió un contexto específico de oportunidades para la explotación, pero las indefiniciones posteriores, la falta de un mercado interno vigoroso, el escenario de incertidumbre que atraviesa en particular la valorización del mineral y, en general, la coyuntura signada por la pandemia, marcaron más bien un clima de ambigüedad. En términos generales, durante 2019 la oferta mundial de litio superó a la demanda; estos dos factores, sobreoferta e incertidumbre, probablemente sostengan los precios a la baja durante 2020.



En Argentina, el litio –presentado como el recurso estrella de cara al futuro escenario de transición– empezó a verse disputado por el cobre, que aparece en los discursos como el mineral con potencial para triplicar las exportaciones metalíferas en el país en la próxima década. Los proyectos de Pachón (propiedad de la Suiza Glencore) y Josemaría (de la canadiense Lundin) en la provincia de San Juan; el de Taca Taca de la provincia de Salta (propiedad de la canadiense First Quantum Mineral); y el de Agua Rica de Catamarca (proyecto de alta escala, integrado a La Alumbraera, que involucra a Yamana Gold, Glencore y Goldcorp), son los proyectos más avanzados y hacia 2023 podrían generar un ingreso sostenido de divisas (El Cronista, 2020). Si bien actualmente el oro y la plata siguen siendo los líderes en materia de exportación, el cierre de la Alumbraera daría lugar a lo que el propio Hensel denominó “la era del cobre y del litio”.

2. Las resistencias que vuelven fortalecidas.

Una particularidad del conflicto socioambiental en torno a la megaminería en Argentina fue la expresión de las resistencias a través de la *acción institucional o movilización socio-legal* que promovió, a lo largo de los últimos 15 años, la sanción de leyes provinciales que limitan la actividad. Estas Leyes prohíben algún aspecto de la minería a cielo abierto e inhiben la realización de la megaminería en los territorios provinciales.

Mendoza, “La Ley 7722 NO SE TOCA”

En diferentes oportunidades (2007, 2015, 2018) el *lobby minero* intentó derogar la Ley N°7722, norma que hace especial hincapié en la protección de los recursos hídricos, y prohíbe en el territorio de la Provincia el uso de sustancias químicas como cianuro, mercurio, ácido sulfúrico, y otras sustancias tóxicas similares durante los procesos de prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo. Además, establece que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que otorga el ejecutivo provincial, debe ratificarse por la legislatura de la provincia.

En diciembre de 2019, durante su primera semana como gobernador de la provincia Rodolfo Suárez, de la Unión Cívica Radical, con el apoyo de legisladores de distinto signo político envió a la Legislatura el proyecto de modificación de la Ley 7722. Es así que el 20 de diciembre se sancionó la Ley Provincial N° 9209, que habilitaba el uso de cianuro, ácido sulfúrico y otras sustancias en proyectos de minería metalífera. Diez días después, en el marco de movilizaciones masivas en toda la provincia, el gobernador y la legislatura provincial debieron derogar la Ley que daba luz verde al desarrollo de la megaminería en la provincia.



Las movilizaciones fueron diversas y articularon a diferentes sectores sociales, productivos y organizaciones sociales, principalmente asambleas socioambientales que desde más de una década realizan acciones para proteger el agua frente al avance de la megaminería. Las manifestaciones se expresaron a través de caravanas que recorrieron más de 100 Km desde los departamentos del interior hasta la ciudad de Mendoza, marchas y movilizaciones en las calles y plazas de distintas localidades y departamentos, movilizaciones en la ciudad que luego se multiplicaron frente el accionar represivo de la policía. El conflicto superó la escala provincial, por un tiempo estuvo presente en los medios de comunicación a nivel nacional y reabrió el debate en torno a las características de la minería a cielo abierto y sus consecuencias socioambientales.

Los hechos que sucedieron en Mendoza en contra de la modificación de la Ley que habilitaba la minería a cielo abierto muestran, según Svampa “... la potencia de la sociedad en movimiento. Esto es algo novedoso; ocurre como con las movilizaciones de mujeres contra el patriarcado y en favor del aborto legal. Aquí asistimos a la sociedad en movimiento, que ante la imposición de la clase política (Cambiemos y Frente de todos), decidió tomar a su cargo la defensa de un bien común, cuestionando de lleno la territorialidad extractivista y colocando en el centro otras formas de valoración, en relación al cuidado del agua” (Svampa, 2019).

Chubut, “La meseta no se toca”

Durante el año 2019 la crisis política y económica se profundizó en la provincia. Mariano Arcioni asumió como gobernador de Chubut en noviembre de 2017 (tras la muerte de Mario Das Neves en octubre de ese año), su gestión se caracterizó por hechos de corrupción y fuertes enfrentamientos con los empleados públicos. A la crisis institucional se sumaron los conflictos por el no pago por parte del Estado de los salarios a los empleados públicos, y la profundización del conflicto docente que se materializó, por un lado, en importantes movilizaciones y medidas de fuerza por parte de los gremios, y por otro, en respuestas represivas y persecutorias por parte del estado provincial.

En este contexto, con un discurso que presenta a la minería como la posibilidad de generar nuevos puestos de trabajo, así como recursos económicos para una provincia devastada, fueron múltiples los intentos, a raíz de la presión del *lobby* minero en consonancia con la política provincial y nacional en la materia, por habilitar la actividad en la meseta. Este objetivo se plasmó en diferentes iniciativas, desde el proyecto de zonificación del territorio, hasta la derogación de la Ley ex 501. Sin embargo, ninguna iniciativa logró su objetivo a raíz de la movilización de la población que rechaza enérgicamente la expansión de la minería en todo el territorio de la provincia.



Entre las iniciativas del ejecutivo provincial repudiadas por las asambleas contra la megaminería, se encuentran las que tuvieron lugar en diciembre de 2019 cuando el gobernador intentó pasar a rango ministerial la Secretaría de Minería (a la par que se aumentaba vergonzosamente su sueldo en un contexto de profunda crisis socioeconómica). Las discusiones en la legislatura provincial terminaron en enfrentamientos que involucraron hasta violencia física, la que posteriormente también fue aplicada sobre los vecinos que se manifestaron por la no modificación de la Secretaría de Minería, quienes fueron reprimidos y, algunos, detenidos.

A pesar de no contar con licencia social para el desarrollo de la actividad minera en la provincia, el gobernador presentó, a principios del año 2020, el “Plan estratégico de crecimiento económico y desarrollo social” que tiene como columna vertebral el desarrollo de la minería en la meseta. Ya avanzado el año 2020, la estrategia provincial de desarrollo de actividad en la meseta se refunda en un discurso que a nivel nacional presenta la necesidad de explotación de los recursos mineros como necesarios para salir de la crisis socioeconómica que dejará la pandemia en el país.

Ante esta avanzada minera en la provincia, las asambleas socioambientales que integran la Unión de Asambleas de Comunidades de Chubut (UACCH) comenzaron a juntar firmas en todo el territorio provincial a fin de presentar la segunda “Iniciativa Popular”², mecanismo de democracia semidirecta establecido en la Constitución provincial que permite que los ciudadanos puedan presentar proyectos de ley para que sean tratados en la Legislatura. En esta segunda Iniciativa, los asambleístas proponen un proyecto de ley que prohíbe, en todas sus etapas, la actividad minera metalífera a gran escala que utilice cualquier sustancia química contaminante, tóxica o peligrosa así como un uso indiscriminado del agua. También apelan a la Ley General del Ambiente, precisamente a los principios preventivo, precautorio y al principio de equidad intergeneracional, el cual indica que los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras (Unión de Asambleas Comunidades de Chubut, 2020).

2 La Primera Iniciativa Popular por una Ley que prohibiera la minería en la provincia se desarrolló durante los años 2013/2014, y terminó con un fraude en la Legislatura provincial.



El devenir de las empresas

Específicamente en relación al litio y para el año 2019 se continuaron expandiendo los proyectos de exploración. En la actualidad son más de 50 proyectos situados a lo largo de todo el territorio de los diversos salares de la Puna Argentina los que impulsan la carrera por la minería primario extractiva del litio en salmueras. De acuerdo con la información provista por la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM), con los proyectos actualmente activos podría alcanzarse una capacidad extractiva de 65.000 toneladas de carbonato de litio equivalente para este año y llegar a 82.500 en 2022. Pero si se consiguieran activar los que se encuentran en cartera, en dos años podría sumar 132.500 toneladas, mientras que el Ministerio de Minería establecía en 2017 y para el mismo año 2022 una proyección de 145.000 toneladas (MINEM; 2017).

El litio –a diferencia tanto de Bolivia como de Chile, y por distintas cuestiones– no posee en Argentina una legislación específica para su tratamiento nacional. El Código de Minería, la Ley de inversiones mineras Ley 24.196, la provincialización de recursos (artículo 124 de la CN), habilitan las diversas formas de apropiación privada, control y externalización de un recurso que se pretende en el corazón del pasaje hacia un paradigma posfósil en nuestro país. A esta tríada se le suma la ratificación por Ley 24.228 del acuerdo federal minero, que contribuye abonando a una dinámica de competitiva carrera de flexibilización de los marcos normativos provinciales, en un esfuerzo por captar las inversiones empresariales.

Sólo la provincia de Jujuy ha declarado desde el año 2012 al mineral como “estratégico”. Sin embargo, este anuncio testimonial, no ha impactado en una concreta alteración de la forma de control sobre la minería, excepto por la participación de la empresa pública JEMSE de manera subordinada (8,5%) junto al grupo australiano Orocobre (66,5%) y la firma automotriz Toyota (25%), en el marco del proyecto Sales de Jujuy que exporta litio desde el año 2014. El otro proyecto se encuentra en funcionamiento desde la década de los noventa en la provincia de Catamarca, donde FMC, actual Livent, extrae y exporta litio desde el año 1998 en la Mina Fenix. Un tercer emprendimiento que se encuentra en etapa de construcción en Olaroz y Cauchari, a cargo de la Minera Exar, en articulación de capitales canadienses Lithium Americas y la firma china Ganfeng Lithim. El hecho de que solo estos tres proyectos sean los que se encuentran más avanzados, se explica en parte por los largos plazos que comporta el proceso desde la prospección hasta la extracción y procesamiento del mineral desde las salmueras, pero este dato no debe ocultar que la mayoría de los salares argentinos se encuentran actualmente pedimentados.

Decir que el litio es argentino, es claramente un eufemismo inconducente en el debate, puesto que las corporaciones multinacionales operan reservando áreas para una eventual explotación en el



futuro y promueven una financiarización especulativa similar a la que tiene lugar en el mercado inmobiliario. Los proyectos son propiedad de diversas mineras transnacionales, articuladas en joint ventures con capitales privados como las automotrices que, con interés de proveerse del mineral necesario para los acumuladores de los automóviles del “futuro”, se encuentran entre los principales actores económicos interesados. Capitales de origen franceses Eramet, italianos Seri, australianos Ady Resources, Latin Resources y Dark Horse Resources y norteamericanos, Livent, Albermale, canadienses Rodinia Lithium, Milennial Lithium, presentes desde varios años atrás, se dividen las áreas de los salares de Salinas Grandes, Pozuelos, Ratones, Centenarios entre otros en la cuenca de Laguna Guayatayoc y los salares de Olaroz y Cauchari en la cuenca situada en el departamento de Susques.

Para la actualidad, vemos confirmadas ciertas transformaciones que caracterizamos desde el año 2018: a) la expansión de la frontera extractiva de litio a las provincias de San Luis y Córdoba, a partir de llegada de capitales australianos en la exploración de litio en roca o pegmatita; b) la compra de Pluspetrol de la compañía canadiense de litio LSC Lithium Corporation, que le garantizó a la petrolera expandirse por los salares de Pozuelos, Pastos Grandes, Río Grande y Salinas Grandes en Salta y Jujuy; y c) la apuesta de la siderúrgica surcoreana Posco, que hacia fines de 2018, anunciaba el interés de construir dos plantas para producir 25 mil toneladas de carbonato de litio en el Salar de Hombre muerto.

A este escenario sumamos una característica más específica de 2019 que tiene que ver con la creciente presencia de capitales chinos. Firmas como Tianqui Lithium tuvieron acciones de los proyectos que ahora son parte de la principal competencia también oriental, la Ganfung Lithium dentro del proyecto Exar. Otras de las empresas interesadas y articuladas en el pasado con Exar para la extracción de estos salares fueron la chilena SQM y la surcoreana Posco.

Finalmente, entre los primeros meses del año 2020, signados por completo por la pandemia COVID-19, y sus impactos sociopolíticos y económicos que aún no se pueden dimensionar cabalmente, se hicieron visibles ciertos movimientos empresariales. Mientras la Eramet decidió suspender su proyecto en Salta aparentemente por la incertidumbre, dado que implicaba una inversión de 600 millones de dólares, Orocobre adquirió la totalidad de Advantage Lithium, con la que tenía una sociedad para desarrollar el proyecto de litio Cauchari y tres territorios en etapa de exploración. Por su parte, Livent que ha declarado que pretende llegar a un total de 50.000 toneladas de carbonato de litio por año, inició en diciembre 2019 un plan de inversiones de US\$ 400 millones en el Salar del Hombre Muerto, en Catamarca, de cara a 2025 Lake Resources anunció el inicio en producción del proyecto Kachi en el departamento de Antofagasta, donde de acuerdo a la agencia de noticias Bloomberg, el fondo Breakthrough Energy Ventures, que dirige Bill Gates, proyecta invertir unos 20 millones de dólares en la startup llamada Lilac Solutions (Tiempo Argentino, 1/03/2020).



El entramado científico tecnológico y las posibilidades de eslabonamiento productivo

El litio viene estando en el centro de la escena minera mundial dado su carácter estratégico para los necesarios procesos de transición energética. En este sentido, se suele hablar del mismo como el “mineral del futuro” por su alto uso energético, en tanto es un componente esencial de las baterías de los celulares, autos, bicicletas, motos eléctricas y paneles solares. Esta afirmación, sin embargo, es polémica ya que no contempla las necesidades y demandas de los territorios que componen las salinas que poseen este mineral, que son fundamentales para su futuro; esto es, para producir y reproducir sus formas de vida.

Hay una cuestión que no debe dejar de soslayarse, sin embargo, que gira en torno a la posibilidad de conformar un entramado académico productivo para promover una agenda de políticas públicas que no desconozca las necesidades de los territorios, al tiempo que promueva procesos de valorización del mineral que involucren una participación mayor en la cadena de valor (hoy absolutamente trasnacionalizada) por parte de diversos actores sociales de Argentina.

El posible recambio presidencial en 2019, comenzó a generar un marco de oportunidad y una apertura de expectativas acerca de las posibilidades que un signo político diferente traiga consigo novedades para con la tecnología del litio. Dentro de ellas, una iniciativa clave la constituyó un llamado a la articulación motorizado por Rodolfo Tecchi, Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, donde participaron un conjunto de expertos del tema, e implementaron una convocatoria interuniversitaria de los especialistas de litio en el país para reunirse a inicios de marzo de 2020.

Frente a los anuncios de Fernández de avalar la electromovilidad en el país, plantas de baterías, impulsado también por el ministro de producción Kulfas, se promueven diversas iniciativas que involucran al entramado científico tecnológico con el sector productivo para lograr mayores niveles de control de la renta y de producción local, que están limitadas hoy por el contexto sanitario. De todas formas, en marzo de 2020 se realizó el prometido Foro de Especialistas de Litio en Argentina, congregando a 30 representantes de las muy diversas líneas de investigación que incumben al litio en este país, bajo un carácter ciertamente federal, pares en género y transdisciplinario (físicos, químicos, biólogos, economistas, historiadores, y un amplio etcétera). En el Foro se dio un cúmulo de tareas internas de articulación y presentó un comunicado en el que llamaba a convocar a una comisión nacional del litio y a emplazar una nueva Agencia Nacional de Energías Alternativas, a tono con los 100 años pronto a cumplirse de la fundación de YPF, primera petrolera estatal del mundo. La particularidad del Foro, pese a su carácter interdisciplinario y de perfil académico, no dejó de realizar una crítica a la lógica extractivista que predomina en el país, postulando la necesidad de pensar al litio como un elemento estratégico de manera integral, esto es, que considere la soberanía de las comunidades, la sostenibilidad fuerte del ambiente, así como un crecimiento tecnológico en el que predomine el saber local y el accionar de una empresa pública local, para lo cual el Foro se ponía al servicio.



De perder esta oportunidad por impulsar de manera nacional las baterías de litio que son necesarias para la acumulación de energía en base a fuentes renovables, el litio, bajo el esquema actual, se extraerá en nuestros territorios, se industrializará en los principales países desarrollados. Reforzando así, un clásico esquema de dependencia del cual, quedará presa cualquier apuesta por la electromovilidad en nuestro país abonando a su vez, sea por omisión o por acción, con el despojo de los bienes comunes y el irrespeto por los derechos político territoriales de las poblaciones y comunidades que habitan en los territorios.

Entre la geopolítica del litio y las resistencias territoriales

La conflictividad litífera se ha ido expandiendo en los últimos años en el país –como respuesta a la ofensiva extractiva– por medio de la articulación de diversas resistencias sociales. Emergieron nuevos actores, ampliando y re visibilizando la lucha que vienen sosteniendo desde hace años las comunidades en el noroeste argentino (OCMAL, 2018 y 2017). Los proyectos de exploración de litio en roca o pegmatita llegaron hasta las provincias de San Luis y Córdoba, dos provincias de entre las que han aprobado, producto de la fortaleza de las luchas sociales, leyes con mayores niveles de protección ambiental y/o prohibición del uso de sustancias tóxicas en la actividad minera.

La minería del litio en roca comparte los males de la minería tradicional a cielo abierto, representa una extensión del modelo extractivo y un corrimiento de la “frontera minera”. En este sentido debemos leer la articulación de viejas y nuevas resistencias, dado que en ambas provincias han sido las asambleas socioambientales que protagonizaron las luchas frente a la megaminería, las que impulsan ahora las acciones frente al avance litífero. Así desde San Francisco de Monte de Oro en San Luis, los vecinos autoconvocados lograron forzar las medidas provinciales para detener un proyecto, pero continúan en la actualidad organizadas para presionar por la sanción de una normativa que prohíba de manera general, la explotación de litio. Por su parte, en la provincia de Córdoba, las acciones de la Mesa Coordinadora de Asambleas Vecinales del Valle de Traslasierra, en articulación y apoyo del Foro Ambiental Traslasierra, logró hacia enero de 2019 forzar la sanción de una ordenanza municipal en rechazo a la realización de un proyecto extractivista de litio en la localidad de Las Tapias. Sin embargo, la persistencia de la firma australiana Dark Horse, llevó a que, en abril de 2019, la Mesa elevara al gobierno provincial, un petitorio firmado por miles de habitantes para exigir el cese definitivo del emprendimiento megaminero.

En esta extensión de la conflictividad emerge también desde la Comunidad atacameña y les vecines de Antofagasta de la Sierra, movilizaciones y acciones frente al proyecto de extracción de litio de la minera Livent en los territorios del Salar de Hombre Muerto. En esta localidad, la Asamblea de Pueblos Caltamarqueños en Resistencia y Autodeterminación (PUCARA) denuncia que la construcción del acueducto Los Patos, tiene como objetivo el suministro del agua, para abaratar los costos de la empresa Livent. Hacia inicio de



2020 sostuvieron seis jornadas de corte de ruta selectivo –a camionetas mineras– e informativo para turistas y habitantes locales.

Los acontecimientos marcan una novedad en tanto que emergen en un territorio donde en rigor, Livent (ex FMC MdAltiplano) extrae el mineral desde hace más de 20 años y en donde las poblaciones ya han constatado el uso de las fuentes acuíferas del río Trapiche, y la amenaza que esta minería comporta en el equilibrio hídrico ecosistémico. La articulación en y con asambleas socioambientales, se dio también desde Fiambalá. Allí, la organización de la resistencia frente al anuncio de una planta piloto de carbonato de litio como parte del proyecto Tres Quebradas –propiedad de la minera Liex, subsidiaria de la canadiense Neo Lithium Corp.– articuló la participación de la asamblea PUCARA, la UAC (Unión de Asambleas Ciudadanas), el Observatorio Plurinacional de Salares Andinos y el Movimiento Plurinacional por el Agua.

En este sentido, las denuncias de las poblaciones y comunidades en Catamarca inscriben sus demandas en la defensa del agua, como bien común, retomando entonces la lucha iniciada desde los años 2011 y 2012 por las comunidades kollas y atacamas de los territorios de Salinas Grandes, Olaroz y Cauchari y un conjunto de salares más pequeños. Allí, la Mesa de las 33 comunidades de la cuenca de Salinas Grandes y Laguna Guayatayoc y el colectivo Apacheta, fueron pioneros en denunciar el avasallamiento territorial de las mineras, el incumplimiento de los derechos indígena territoriales, la no implementación de la Consulta Previa Libre e Informada, el riesgo de ecocidio que conlleva la utilización de enormes cantidades de agua, así como la alteración del equilibrio hídrico en los salares. Con sus acciones legales en la justicia nacional tanto como la CIDH, se reconocieron como parte del territorio de la cuenca, como forma de enfrentar a los constantes intentos de intervención empresarial, y fragmentación social que comporta la connivencia político-económica en los territorios. El año 2019, encontró a estas comunidades llevando a cabo un corte de ruta entre las rutas 52 y 79, que además de permanecer durante varios días, tuvo que soportar la manipulación mediática que las autoridades utilizaron para lograr la desmovilización. En estas jornadas quedó evidenciado cierto cansancio de las comunidades y la radicalización hacia un posicionamiento que ya no demanda la realización de la consulta, sino que postula la autodeterminación territorial sobre los territorios de los cuales se consideran legítimos dueños ancestrales.

En enero de 2020, una intervención artística congregó a una diversidad de actores para visibilizar la resistencia. Una estructura voladora similar a un globo aeroestático se elevó hacia el cielo reflejada en el espejo de las salinas, piloteada por una mujer y gracias al calor del sol. Allí el artista Tomás Saraceno, ideólogo de la maravillosa obra denominada Aerocene Pacha, su equipo de trabajo, connect BTS y las comunidades que habitan las Salinas, escribieron para el mundo entero el mensaje *El agua y la vida valen más que el litio*.





Créditos: “Vuela con Aerocene Pacha”, elevando el mensaje escrito por las comunidades indígenas y pueblos originarios de Salinas Grandes, Jujuy, Argentina: “El agua y la vida valen más que el litio”. 21 a 28 de enero de 2020. Vuelo libre solar y solidario como parte de Connect BTS, comisariada por DaeHyung Lee.

Fotografía de Studio Tomás Saraceno, 2020. Licenciado bajo Creative Commons CC BY-SA 4.0 por la Fundación Aerocene.



4. Estrategias mineras durante la pandemia

En el marco de la pandemia COVID-19, las autoridades nacionales establecieron para todo el territorio nacional la implementación del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. La prohibición de circular exceptuó a las personas afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia y no incluyó en una primera etapa a la minería. Sin embargo, a los pocos días, se incorporó a dicha actividad entre las nuevas excepciones. En un contexto marcado por la amenaza de la expansión del virus, las empresas presentaron de manera rápida protocolos (reducción del número de trabajadores en las explotaciones, medidas de distanciamiento social en el traslado y alojamiento, entre otros) y realizaron diversas acciones articuladas por un discurso que subraya la capacidad de controlar de manera segura los procesos.

Las estrategias de la denominada “responsabilidad social empresarial” se activaron ágilmente y la Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) anunció la realización de donaciones de instrumentos de diagnóstico, insumos médicos y alimentos. El aporte fue canalizado, en parte, a través de organizaciones que cuentan con larga trayectoria y legitimidad social (Cruz Roja y Cáritas). Paralelamente al despliegue de estas acciones “filantrópicas”, representantes de las empresas celebraron el pasaje a la virtualidad de ciertas autorizaciones que emite el gobierno nacional para que puedan gozar de los beneficios que les otorga la legislación minera. Sin embargo, los voceros del sector alertaron sobre las facultades que le adjudica la nueva resolución a la Secretaría de Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo ya que afirman que, estando enmarcada la actividad en un régimen especial, no deberían estar sujetos al monitoreo de importaciones que se propone realizar la dependencia gubernamental. En síntesis, las compañías prefirieron enmarcarse en la beneficencia y evitar políticas tributarias que pudieran resultarles menos ventajosas.

Otra cuestión a señalar es que, en plena pandemia, tres provincias argentinas anunciaron la puesta en marcha de nuevos proyectos mineros. En Salta, la empresa Barrick le compró el 70% del proyecto El Quevac a la compañía Golden Minerals (se trata de una mina de plata, plomo y zinc localizada en la puna salteña). Otras compañías canadienses anunciaron que retomaron las exploraciones en ese territorio provincial. En las provincias de San Juan y Santa Cruz, también se informaron el inicio de nuevas exploraciones: en la primera de ellas, el proyecto San Francisco a cargo de la empresa *Turmaline Metals* y en Santa Cruz las empresas canadienses *Mirasol* y *Golden Opportunity Resources*.

Ante la declaración de la minería como actividad esencial, desde Pucará, Catamarca, organizaciones, asambleas y vecinos lanzaron una campaña para exigirle al presidente Alberto Fernández y a los gobernadores provinciales de nuestro país que deroguen los decretos que declaran a la minería como actividad esencial “... las actividades esenciales son aquellas que resultan indispensables para la vida de las poblaciones. Por el contrario, la minería saquea nuestros territorios, desplaza a las personas y atenta contra la



biodiversidad que hace posible la vida en el planeta, siendo además una de las principales causas de la crisis ecológica a nivel mundial.” En esta campaña para juntar firmas en pleno desarrollo de la pandemia y discursos que vuelven a colocar a la actividad minera como aquella que puede “ayudarnos a salir de la crisis”, las organizaciones señalan también que “... ESENCIAL es apoyar las actividades productivas que propician la soberanía alimentaria y promueven el buen vivir en las comunidades. Cuidar a quienes trabajamos nuestra tierra, a quienes producimos alimentos y otros productos esenciales para vivir, a aquellos que habitamos cada territorio y podemos desarrollar una economía local que asegure la reproducción de la #vida y el #ambiente (Campaña PUCARA, 2020).

Al cierre de este texto, y confirmando el riesgo que comporta la habilitación de la actividad minero extractiva en el marco de la pandemia, se registraron alrededor de 200 casos positivos en el salar Cauchari dentro del campamento de minera Exar (Izquierda a Diario, 27/07/2020). Esta situación provocó la proliferación de contagios entre las comunidades de la puna, que –situadas a largas distancias de los hospitales provinciales– tuvieron que realizar comunitariamente las acciones de contención y aislamiento a los enfermos en un primer momento. Las comunidades del departamento de Susques elevaron un comunicado al gobernador Gerardo Morales denunciando la falta de comunicación sobre el manejo de la situación y el cuidado estatal y evidenciando que la única comunicación (no precisa y mínima) había sido provista por la misma empresa (Jujuy dice, 19/7/2020).

5. **El extractivismo minero y las miradas sobre la pospandemia**

La gran minería busca posicionarse como una actividad estratégica en esta particular coyuntura. Se postula ser un sector privilegiado, capaz de aportar lo que el país va a necesitar a futuro como consecuencia de la crisis económica que dejará la pandemia. La presión por la vuelta a la “normalidad”, entre otras cuestiones, busca evadir un debate social entorno a la salud y evitar que se problematice el vínculo estrecho existente entre el extractivismo y la crisis socioecológica. Desde las asambleas se alerta en torno a una “mirada fragmentada en lo que respecta al cuidado de la salud (que) hace foco en el virus y no en las condiciones para su reproducción: la pobreza, la falta de agua, la devastación de los territorios” (Noalamina, 2020).

Así, y como parte de una disputa profunda de los sentidos de futuro, diversas movilizaciones y acciones socio-políticas se activaron en rechazo a la presión por nuevas falsas soluciones para enfrentar la crisis económica que dejará la pandemia. Entre estas es necesario mencionar no sólo los anuncios de nuevos proyectos mineros, sino también la firma de un nuevo acuerdo con China en julio de este año, según el cual Argentina se compromete a producir 9 millones de toneladas de carne de cerdo.



A su vez y, por si fuera poco, la quema de humedales que se repite año a año, en las islas del Delta del Paraná, ha ocasionado en medio de la pandemia y según el Servicio Nacional de Manejo de Fuego, la inédita quema de más de 90 mil hectáreas totales. Este acontecimiento dramático –vinculado a las lógicas financieras inmobiliarias, entre otros intereses económicos agropecuarios– ha reactivado el debate en torno a la importancia de contar con una Ley de protección de Humedales, tan exigida desde el movimiento socio-ambiental. La discusión por la promulgación de una ley de presupuestos mínimos desde el Congreso ha desatado a su vez, las presiones de sus históricos y nuevos detractores dentro no solo el *lobby* del agronegocio y forestal, sino también el minero dada la existencia de humedales de altura en la cordillera. En el caso del litio en las lagunas Pozuelos y Guayatayoc, provincia de Jujuy, hacen parte de esos sitios que esta Ley debería proteger. Por este motivo, la exigencia por la sanción de esta normativa articula las acciones que se impulsan desde las ciudades (Rosario, Villa Constitución, Victoria, entre otras), los territorios y comunidades pesqueras, campesinas, con las luchas frente a la minería.

En los sentidos que estas luchas expresan se teje como un hilo de Ariadna la inherente relación que tiene el modelo extractivo con la crisis socioecológica que vivimos. A nivel global puede significar una oportunidad para múltiples transformaciones, entre ellas, aquellas que den cuenta de un cambio profundo en las maneras de relacionarnos con la naturaleza, corriéndonos del antropocentrismo y valorando la multiplicidad de vidas desde una ética del cuidado.



Bibliografía

- El Cronista, 20 de mayo de 2020. Por qué el cobre destrono al litio como esperanza para traer los dólares que faltan. Disponible en <https://www.cronista.com/apertura-negocio/empresas/Por-que-el-cobre-destrono-al-litio-como-la-esperanza-para-traer-los-dolares-que-faltan-20200519-0001.html>
- Izquierda a diario. 27 de julio de 2020. Covid-19 en Jujuy: ¿qué pasa en los lugares de trabajo? Disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/Covid-19-en-Jujuy-que-pasa-en-los-lugares-de-trabajo>
- Jujuy dice. 19 de julio de 2020. El gobierno provincial prioriza la ganancia de las empresas mineras y no la salud de los puneños. Disponible en <http://www.jujuydice.com.ar/noticias/ujuy-3/el-gobierno-provincial-prioriza-la-ganancia-de-las-empresas-mineras-y-no-la-salud-de-los-punenios-48737>
- La pandemia no detiene el saqueo”, 24 de mayo 2020. Disponible en: <https://noalamina.org/argentina/item/43957-la-pandemia-no-detiene-el-saqueo>
- Ministerio de Energía y Minería (2017). Presidencia de la Nación. Argentina. Escenarios Energéticos 2030. Buenos Aires: Disponible en: www.energia.gob.ar
- Página 12. 19 de diciembre de 2019. La minería es un tema primordial. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/237337-la-mineria-es-primordial>
- Svampa, Maristella (2019) “Las calles mendocinas mostraron la potencia de la sociedad en movimiento”, 30 de diciembre de 2019 en <https://www.opsur.org.ar/blog/2019/12/30/maristella-svampa-las-calles-mendocinas-mostraron-la-potencia-de-la-sociedad-en-movimiento/>
- Tiempo Argentino. 1 de marzo de 2020. Litio en Catamarca entre el interés de Bill Gates y la lucha ambiental de las comunidades. Disponible en <https://www.tiempoar.com.ar/nota/litio-en-catamarca-entre-el-interes-de-bill-gates-y-la-lucha-ambiental-de-las-comunidades>
- Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC). <https://asambleasciudadanas.org.ar/>
- Wagner, Lucrecia (2014) Conflictos socioambientales: la megaminería en Mendoza, 1884-2011. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- GyBC, 2019. Triángulo del litio. Un área de disputa estratégica entre potencias globales en nombre de la transición energética. Informe del Grupo de Estudios en Geopolítica y Bienes Comunes. Instituto de Estudios de América Latina y El Caribe, diciembre de 2019.



Bolivia



Foto: Colectivo CASA

Los cuidados no entran en cuarentena

IMPACTOS DEL COVID-19 EN MUJERES QUE VIVEN EN CONTEXTOS DE EXTRACTIVISMO MINERO EN BOLIVIA

Ángela Cuenca Sempértegui, Carmen Aliaga Monrroy

Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (Colectivo CASA)

La situación insólita y global que ha generado la propagación del COVID-19 en diferentes territorios, está causando una profundización de las desigualdades sociales, económicas y ambientales de forma generalizada.

En Bolivia, se registraron los primeros casos de contagios a partir del 12 de marzo, de ahí en adelante el gobierno transitorio de Jeanine Añez impuso medidas de cuarentena estricta en todo el país. Estas medidas incluyeron restricción total de movilidad y transporte, uso obligatorio de insumos de bioseguridad, medidas obligatorias de higiene y permisos para salir al abastecimiento de alimentos a una sola persona por familia en un horario determinado y con control policial que verificaba las cifras finales de las cédulas de identidad. Estas medidas se aplicaron a personas mayores de 18 años y menores de 65.

En los territorios afectados por la minería donde desde hace décadas se han denunciado los impactos sociales del despojo ambiental, también hemos denunciado los impactos diferenciados en las vidas y los cuerpos de las mujeres. Ya sean éstos, territorios donde está presente la empresa minera, territorios que se conectan con centros mineros a través de las cuencas y/o territorios en resistencia a la minería. A este daño ambiental ocasionado por las actividades mineras y que a la vez pone en riesgo la vida de las mujeres, su integridad, su salud, su economía y el ejercicio pleno de sus derechos, la consideramos una forma de violencia estructural y patriarcal, a la que denominamos en alianza con la Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Madre Tierra, *violencia medioambiental contra las mujeres*³.

3 Colectivo CASA, 2013. Minería con “M” de machismo y Madre Tierra con “M” de mujer. Percepciones femeninas sobre los impactos ambientales y los conflictos con la minería en comunidades indígenas campesinas (Sistematización de diez casos). Conexión: Fondo de Emancipación y Fundación Rosa Luxemburg.



Esta forma de violencia ha sido exacerbada por la multiplicación de tareas en una lucha diaria de las mujeres del altiplano boliviano por conseguir agua limpia, lo que implica la sobrecarga de trabajo en el cuidado del hogar, problemas en la salud física y emocional de las mujeres, y afectación en la economía local-comunitaria ya que no pueden producir porque la contaminación minera ha dañado los terrenos irreversiblemente. Con las condiciones sociales generadas por la pandemia del COVID-19, estos impactos se han incrementado, evidenciando más que nunca que la minería no es una actividad indispensable para la vida y en su lugar sí lo es la producción de alimentos y la gestión comunitaria del agua.

1. Restricción de derechos por la cuarentena

Las comunidades afectadas por la minería y las mujeres responsables del sostenimiento de la vida, vienen sufriendo desde hace décadas, una serie de vulneración de sus derechos. La cuarentena como efecto de la pandemia ha intensificado esta vulneración en aspectos como el derecho al agua, al trabajo, la economía y a la salud.

¿Cómo afrontar la pandemia COVID sin agua en calidad y cantidad? Es la pregunta que se han estado haciendo las mujeres afectadas por la minería en Bolivia, y más aún con una cuarentena que les impide salir de sus hogares para buscar agua limpia. Hace algunos años publicamos que, en algunos casos, una operación minera empleaba en un día la cantidad de agua dulce que una comunidad en un año. Actualmente hay comunidades que no tienen acceso a agua como Totoral o que sus fuentes de agua han sido totalmente contaminadas como en El Choro. Actualmente en el marco de la contingencia sanitaria, se exige que el lavado de manos y medidas de desinfección sean constantes, sin embargo, las condiciones de las regiones impactadas por la minería ni siquiera cuentan con agua para la higiene necesaria. Estas preocupaciones por la salud de la familia, por la alimentación de los hijos, por el riesgo de contagio, va generando daños emocionales en las mujeres y se sigue incrementado de sobremanera en esta cuarentena.

¿Y mi derecho al trabajo en el campo? La pandemia del COVID-19 se ha encargado de visibilizar las asimetrías económicas, el famoso *#QuedateEnCasa* no aplica para las diferentes realidades de las comunidades campesinas e indígenas. Las compañeras en comunidades que tienen vocación productiva agroganadera y que han estado resistiendo a la minería, se han visto afectadas sin poder salir a vender sus productos agrícolas o teniendo que afrontar una serie de trámites burocráticos, exponiendo su salud para seguir alimentando a las ciudades. Pese a ello se proyectan incentivos para actores mineros y no en apoyos a los pequeños productores. La única forma de garantizar la soberanía alimentaria es el trabajo campesino. Sin este trabajo las familias quedan en una absoluta vulnerabilidad y crisis alimentaria.

¿Y el derecho a la economía local-comunitaria? Todas las medidas de rescate económico y apoyo para mitigar los impactos económicos de la pandemia por parte del Estado, se han volcado para beneficiar la macroeconomía y potenciar a los sectores económicos empresariales. El día 2 de mayo se reactivó el permiso para que las actividades mineras vuelvan a funcionar con supuestos protocolos de bioseguridad, sin embargo, los contagios en los centros mineros se han disparado preocupantemente. Por otra parte, la economía que se encarga de la alimentación, la necesaria para el cuidado de la salud y de la vida, ha quedado totalmente olvidada. Para las mujeres de comunidades que no tienen producción a causa de la contaminación minera la situación es más preocupante ya que viven del día a día, y en esta cuarentena sin ingresos económicos para comprar los alimentos, están atravesando dificultades para la alimentación diaria. Una vez más se demuestra que la minería despoja de trabajo a las mujeres y sus comunidades, daña la economía de la vida, llevando mayor pobreza para las familias.

¿Cómo garantizar el derecho a la salud y la vida? Una vez reactivada la actividad minera, por considerarse una actividad prioritaria económicamente, se demuestra que es un atentado contra el derecho a la salud y la vida, ya que se pone en riesgo a toda la población, además de poner en riesgo a los trabajadores y a sus familias. Las comunidades rurales en general tienen serios problemas de acceso a servicios de salud básica, en los casos de comunidades impactadas por la minería la situación es todavía más grave. Regiones declaradas como zonas de desastre ambiental como la cuenca Huanuni, no cuentan con laboratorios ni servicios de salud para enfrentar las enfermedades generadas por la contaminación minera. No existen las mínimas condiciones para enfrentar el coronavirus en las zonas rurales del país, y menos aún para enfrentar una contingencia en territorios impactados por la minería, donde los centros mineros puedan ser epicentro de contagios.

“... la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado de que el número de hospitales de tercer nivel por número de habitantes debería ser de uno por cada 75.000 habitantes. Ello implica que el país debería tener 149 hospitales de este tipo, frente a los 79 con que cuenta en estos momentos, incluyendo los privados o de la Iglesia Católica. Públicos son solo 34”⁴.

Se tiene ya casos confirmados en los trabajadores en Huanuni, al mismo tiempo por parte de la empresa minera San Cristóbal⁵, las y los comuneros de la Nación Originaria Pacajes en el departamento

4 Notimérica, Sociedad, 2 de mayo del 2020. Obtenido de <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-coronavirus-bolivia-reanuda-actividad-minera-nuevo-protocolo-bioseguridad-20200502182835.html>

5 Radio Fides (Digital), 2 de junio del 2020. Obtenido de <https://www.radiofides.com/es/2020/06/02/potosi-alcalde-de-llallagua-y-trabajadores-de-la-minera-san-cristobal-dan-positivo-a-covid-19/>



de Potosí, denuncian que el reinicio de actividades de la Empresa Minera Sinchi Wayra que además no socializó los debidos protocolos de seguridad, expone a la comunidad a serios riesgos de contagio⁶.

La crisis sanitaria con el confinamiento establecido por los gobiernos, están finalmente recargando las tareas de cuidados en las mujeres. No solo la atención de mantenimiento del hogar, sino un sin fin de preocupaciones por la salud y el acceso a derechos. Son las mujeres quienes sostienen la vida, y pese a la cuarentena los cuidados ya sean remunerados o no remunerados se resienten e incrementan las preocupaciones. Por ello la reparación de daños ambientales no pueden ser postergados a título de la pandemia.

El confinamiento y las medidas restrictivas incrementan el grado de vulnerabilidad para las mujeres, las situaciones de violencia intrafamiliar y violencia machista son una amenaza en esta pandemia y el Estado no está respondiendo oportunamente.

2. Militarización de los territorios y el impacto para las mujeres

Una de las medidas tomadas por el gobierno boliviano que vulnera una serie de derechos, principalmente en los territorios más vulnerables, es el control mediante la fuerza policial y militar. A título de la pandemia se han sacado a los militares a las calles, con un mayor control territorial para controlar las medidas restrictivas. Sin embargo, esta situación está generando **violencia** psicológica por medio de la imposición del miedo, ya que la amenaza son multas de dinero muy altas o hasta la cárcel; este temor está presente en la cotidianidad de las mujeres. Del mismo modo, hay un excesivo control y represión frente a la venta de sus productos agrícolas, las mujeres cuentan que deben escaparse en horas de la madrugada para cosechar y dar alimentos a sus animales, esquivando el control militar.

Las mujeres en las comunidades, defensoras de la Madre Tierra, nos recuerdan que la única forma de afrontar la pandemia ante la desatención del Estado, es a través de los cuidados colectivos, tejiendo solidaridad, demandando el respeto de los derechos, con la escucha, el diálogo, la reciprocidad y luchando contra este modelo económico que mercantiliza la vida.

6 Chaski Clandestina, 28 de mayo del 2020. Obtenido de <https://chaskiclandestina.org/2020/05/28/nacion-originaria-pacajes-en-potosi-denuncia-atropellos-de-empresa-minera-sinchi-wayra/>



3. Amenazas de la pandemia para los territorios indígenas

Desde antes de la propagación de la pandemia COVID-19, los pueblos indígenas de Bolivia venían denunciando el aislamiento, no ser tomados en cuenta, y con la propagación de la pandemia la situación ha empeorado. De acuerdo a datos recabados, hay un solo médico para más de mil familias en las comunidades indígenas de la Amazonía, Valles, Chaco y Altiplano Boliviano. Los hospitales y centros de salud no cuentan con insumos ni equipos de bioseguridad para atender los casos de salud⁷.

Hasta el 22 mayo, 46 territorios indígenas en Bolivia fueron registrados en riesgo de contagio por coronavirus, debido que se sobreponen a 23 municipios en los que se tiene casos 1.101 confirmados de la pandemia, según el monitoreo que desarrolla el Centro de Planificación Territorial Autónoma (CPTA) del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social⁸.

Los protocolos de seguridad que ha sacado el gobierno son urbanos, en la comunidad no hay agua, los protocolos debieran ser diferenciados en las comunidades los gobiernos deben escuchar a los pueblos indígenas. En el caso del norte de La Paz, donde están ubicados los Territorios Indígenas de Origen, principalmente del pueblo Leco, ya se han recibido noticias de que la minería legal, como ilegal que explota oro, están cometiendo abusos y vertiendo amenazas contra indígenas en el marco de la pandemia⁹, en un sector en el que además ya se denunció con anterioridad el uso indiscriminado de mercurio que está matando las fuentes de agua. En otros casos de pueblos indígenas se confirman ya casos positivos de COVID-19 entre: Ayoreos, Sirionó, Yuquis y Yacubaba, donde ya se registran casos de contagio.

Los pueblos indígenas de Bolivia, están resintiendo con mayor intensidad la vulneración de los derechos ambientales en estos momentos de emergencia sanitaria. Ya numerosos informes dan cuenta de la necesidad de atender a estas poblaciones y, por el contrario, el gobierno está dando luz verde a la reactivación de proyectos mineros en territorios indígenas bajo el pretexto de la necesidad económica.

7 Mongabay y LATAM, por María Mela Molina. 15 de abril del 2020. Obtenido de <https://es.mongabay.com/2020/04/bolivia-pueblos-indigenas-coronavirus-covid-19-salud/>

8 CEJIS, 9 de junio del 2020. Obtenido de <http://www.cejis.org/situacion-de-los-pueblos-indigenas-de-tierras-bajas-de-bolivia-frente-al-covid-19/>

9 Chaski Clandestina, 26 de mayo del 2020. Obtenido de <https://chaskiclandestina.org/2020/05/26/pueblo-indigena-leco-en-el-norte-paceno-denuncia-avasallamiento-por-parte-de-minera-aurifera/>



4. Algunas consideraciones

Lastimosamente al cierre de este 14 de junio, los casos de contagios en el país se han disparado notablemente con casi 18 mil infectados y un record de 900 infectados por día. En el centro minero Huanuni dependiente del Estado ya se habla de más de 20 mineros contagiados con COVID-19, y en la empresa transnacional minera San Cristóbal subsidiaria de la Sumitomo de Japón se registran dos trabajadores mineros contagiados. La situación se ha visto reflejada como una crisis humanitaria en el departamento de Beni, precisamente por las condiciones de servicios de salud deficientes. La cuarentena se ha flexibilizado en las dos últimas semanas y, ahora el gobierno está considerando volver a ajustar las restricciones. Lo que tememos como organizaciones desde los territorios, es que estas medidas estarán destinadas a un mayor control de la población y mayores restricciones de libertades y derechos.

La minería ya ha sido reactivada. Los tramites mineros se pueden realizar vía internet con riesgo a que se impongan en los territorios sin que sepan las comunidades y la gran empresa seguirá trabajando. Al parecer estas semanas de flexibilidad sólo se han hecho efectivas medidas para impulsar la economía mercantilista y la depredación de los territorios con el pretexto de salir de la crisis. Las mujeres defensoras del territorio, las organizaciones indígenas y sociales, alertamos la importancia de velar por la economía verdaderamente indispensable: la producción de alimentos y el cuidado de la vida.

Junio de 2020



Brasil



Cáritas Minas Gerais

Los conflictos causados por la minería en el Brasil se han ampliado con la pandemia

Bruno Milanez¹⁰, Carolina de Moura¹¹ y Danilo Chammas¹²

1. Flexibilidad de la regulación ambiental y de los minerales

La relajación de la legislación ambiental, el debilitamiento de las instituciones y el desmantelamiento de las políticas de protección del medio ambiente y de los derechos de los pueblos y comunidades tradicionales adquirieron un impulso significativo en 2020.

Por ejemplo, las medidas para debilitar el rol y la capacidad institucional de los órganos gubernamentales que participan en la concesión de licencias ambientales y en la aplicación de la ley están en pleno desarrollo, con importantes reveses en las políticas públicas relacionadas. El Instituto Brasileño del Medio Ambiente y los Recursos Naturales Renovables (IBAMA) y el Instituto Chico Mendes para la Conservación de la Biodiversidad (ICMBio) han sufrido grandes interferencias. Y, sin embargo, los mecanismos de participación social, como la administración pública federal colegiada, se han extinguido o debilitado por decreto presidencial.

10 Doctor en Política Ambiental, Lincoln University. Profesor del Departamento de Ingeniería de Producción y Mecánica y de la Maestría en Geografía de la Universidade Federal de Juiz de Fora (UFJF). Coordinador del Grupo de Investigación y Extensión Política, Economía, Minería, Ambiente y Sociedad (PoEMAS). bruno.milanez@ufjf.edu.br

11 Carolina de Moura: Periodista con especialización en gestión del ambiente y sustentabilidad. Agricultora agroecológica. Coordinadora general de la Associação Comunitária da Jangada. Es miembro del Coletivo Arquidiocesano de Atingidos pelo crime da Vale em Brumadinho y del Movimento pelas Serras e Águas de Minas (MovSAM). carol4casa@gmail.com

12 Danilo Chammas: Abogado popular, miembro del equipo de Justiça nos Trilhos, del Consejo Directivo de OCMAL y del Consejo Directivo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Maestro en Derecho (LLM) por la Universidad de Ottawa, Canadá. ddchammas@gmail.com

El ministro de Medio Ambiente, Ricardo Salles, dijo durante una reunión ministerial celebrada en abril de 2020 que el gobierno debería aprovechar el período en el que la atención se centra en COVID-19 para “avanzar y cambiar todo el programa y simplificar las regulaciones”. Esta declaración sólo arrojó luz sobre un proceso que ya estaba teniendo lugar entre bastidores en Brasilia.

En mayo de 2020, la Agencia Nacional de Minería (ANM) lanzó el llamado Plan Lavra. Entre sus objetivos se encuentran la “modernización de los procedimientos de la guía del usuario” y la “modernización de los procedimientos para la aprobación del informe final de investigación”. Según los superintendentes de la ANM¹³, esta modernización prevé medidas que reducirán considerablemente la capacidad de control de la ANM sobre las actividades de las empresas mineras. En este contexto, en febrero de 2020 la ANM firmó un contrato¹⁴ de 385.000 euros con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para revisar la regulación de los minerales brasileños. Según un director de la ANM,¹⁵ se está negociando con el IBAMA del ministro Salles la coordinación conjunta de un proyecto sobre los riesgos ambientales de las actividades mineras. En el marco de este proyecto, la OCDE se ha ofrecido a ajustar la reglamentación de los procesos ambientales en la minería, de forma gratuita, a fin de obtener una simplificación de esta reglamentación. Además, en mayo de 2020, el gobierno brasileño contrajo un préstamo de 38 millones de dólares del Banco Mundial¹⁶ con fines similares.

Por consiguiente, ya se están produciendo importantes cambios normativos en el sector de minería. Lamentablemente, la ANM parece considerar sólo a las empresas como sus interlocutores legítimos y no ha estado discutiendo estos temas con la sociedad. En este contexto, en agosto de 2020, el Ministerio de Economía redujo en casi un 10% el proyecto de presupuesto de la ANM para el año 2021.¹⁷ Según la agencia, este corte podría incluso comprometer su desempeño en la inspección de seguridad de las presas de relaves.

Según Joenia Wapichana, la primera mujer indígena elegida diputada federal, hay 33 propuestas en el Congreso para flexibilizar el otorgamiento de licencias ambientales que afectan a los pueblos indígenas. La regulación de la minería en tierras indígenas propuesta por el gobierno federal mediante el proyecto de ley 191/2020, también es muy preocupante. Las tierras indígenas y las zonas de interés ambiental, cultural e

13 <https://www.youtube.com/watch?v=v6lOICIF2MU&t=617s>

14 <https://observatoriodamineracao.com.br/diretor-da-agencia-nacional-de-mineracao-defende-guilhotina-regulatoria-para-o-setor-mineral-em-parceria-com-a-ocde/>

15 <https://www.youtube.com/watch?v=UMqQXiJvtD4&t=4298s>

16 <https://www.youtube.com/watch?v=UMqQXiJvtD4&t=4298s>

17 <https://extra.globo.com/noticias/brasil/corte-em-orcamento-de-agencia-para-2021-ameca-acordo-do-governo-sobre-brumadinho>



histórico pertinente corren un mayor riesgo¹⁸ y amenaza¹⁹ por la posibilidad de aprobar legislación que permita el avance incontrolado de proyectos de infraestructura y minería en zonas hasta ahora protegidas.

2. **En medio de la pandemia de COVID-19, la minería ha sido clasificada como una actividad esencial**

La incapacidad del actual gobierno brasileño para planificar se hizo aún más evidente e innegable con la llegada de la pandemia. Brasil ocupa el último lugar en el ranking mundial de respuestas gubernamentales a la pandemia de COVID-19. La encuesta tiene en cuenta la opinión de la población residente en cada una de las 53 naciones evaluadas. Los datos son del Índice de Percepción de la Democracia, una encuesta²⁰ realizada por el Instituto Dalia entre el 20 de abril y el 3 de junio de 2020.

La minería fue considerada una actividad esencial por una Ordenanza del Ministerio de Minas y Energía del 28 de marzo de 2020. Poco después, el gobierno federal reafirmó la clasificación de esta actividad como esencial mediante el Decreto Presidencial 10.329/2020. También definió que “la investigación y la explotación de los recursos minerales, así como las actividades conexas; la elaboración y el procesamiento de los productos minerales; la transformación de los minerales” son actividades esenciales. Tales medidas no sólo en la esfera jurídica, sino también en su narrativa ante la sociedad, otorgaban a las empresas mineras la posibilidad de justificar la continuidad de sus operaciones mientras muchos otros sectores paralizaban sus actividades.

La minería extrae algunos bienes que pueden incluso considerarse esenciales, pero esto no significa que sea esencial en su esencia. Tampoco significa que estos bienes esenciales se necesiten en la cantidad que se consumió en el período anterior a la pandemia. Según la Asociación Mundial del Acero,²¹ con 2019 como año de referencia, la demanda de acero debería ser un 6,4% menor en 2020 y un 2,8% menor al año siguiente. Esta reducción afectará necesariamente al consumo mundial de hierro, el principal mineral exportado por el Brasil.

18 <https://g1.globo.com/natureza/desafio-natureza/noticia/2019/05/22/conquista-estrategica-ou-risco-para-a-floresta-projetos-para-a-bacia-do-rio-tapajos-geram-debate.ghtml>

19 <https://news.mongabay.com/2018/10/grainrail-2nd-revolution-in-brazilian-agribusiness-and-amazon-threat/>

20 <https://congressoemfoco.uol.com.br/saude/governo-bolsonaro-tem-a-pior-avaliacao-mundial-de-enfrentamento-a-covid-19/>

21 <https://www.worldsteel.org/media-centre/press-releases/2020/worldsteel-short-range-outlook-june-2020.html>

Hay minerales que sirven de materia prima para producir equipo sanitario y éstos no deberían faltar. Por otro lado, hay otros que tienen usos bastante superfluos. Por ejemplo, alrededor del 50% del consumo de oro se concentra en la industria de la joyería, el segundo mayor uso, alrededor del 30%, es para la inversión y la especulación financiera. ¿Cómo justificar la esencialidad de esta extracción?

Al mismo tiempo, según los datos más disponibles,²² se exportó aproximadamente el 80% del mineral de hierro, el 70% del manganeso y el 95% del niobio extraído en el Brasil. Por lo tanto, no tienen ningún uso para la lucha contra COVID-19 en el país. Debido al carácter mundial de este sector y al volumen del comercio, hay grandes existencias de este material en los patios de las empresas mineras, en los puertos, buques y depósitos de las industrias. ¿No sería más apropiado consumir parte de estas existencias en un momento en que la humanidad está pasando por un desafío tan difícil?

Las empresas mineras son las principales beneficiarias de no interrumpir las actividades mineras. La definición política y jurídica de la esencialidad de esta actividad está muy vinculada al poder económico y político que tiene el sector y, por consiguiente, a su capacidad de influir en los gobiernos.

3. **La explosión de los casos de COVID-19 en ciudades donde hay grandes minas como Itabira, en Minas Gerais, y Parauapebas, en Pará**

Cualquier análisis sobre el comportamiento de la enfermedad en Brasil debe hacerse con cuidado, debido al increíblemente bajo número de pruebas para COVID-19 realizadas en el país tanto en personas enfermas como en el estudio de las causas de muerte. Además, como hemos aprendido en el caso de la seguridad de las presas de relaves, las empresas mineras son muy poco transparentes y poco fiables a la hora de comunicar a la sociedad los riesgos de sus operaciones. Por lo tanto, es muy difícil disponer de información precisa sobre el número de pruebas que realizan a sus trabajadores y el número de casos confirmados.

A pesar del fracaso en el control de COVID-19, los pocos datos que existen para algunas ciudades donde hay minería son muy preocupantes. Parauapebas, en el estado de Pará, es el principal municipio en términos de explotación de minerales en el país. Según los datos del sistema de registro civil,²³ en el mes

22 <https://www.gov.br/anm/pt-br>

23 <https://transparencia.registrocivil.org.br/registral-covid>



de mayo, el número de muertes por enfermedades respiratorias pasó de 7 en 2019 a 45 en 2020, lo que supone un aumento del 500%. En Paragominas, otro importante centro minero de Pará, el número de muertos pasó de 12 a 35 (190%). En algunas ciudades de Minas Gerais, donde hay importantes actividades mineras, el patrón se repite. En Itabira hubo una variación de 9 a 19 (100%) y en Ouro Preto de 6 a 14 (130%). Estos son los datos de muerte más fiables. Hay un número mucho mayor de personas hospitalizadas y de aquellas que necesitan quedarse en casa porque están muy enfermas.

La ironía de esta situación es que si las empresas mineras hubieran reducido sus operaciones de manera coordinada al principio de la pandemia, como defienden algunos sindicatos, redes y organizaciones sociales, la propagación de la enfermedad entre los trabajadores probablemente habría sido menor y las empresas habrían podido programar sus operaciones. Habría habido una caída en los resultados de los negocios, pero esto habría estado sujeto a alguna planificación. Como insistían en no reducir las actividades, la enfermedad se propagó y algunas minas se vieron obligadas a detener sus actividades abruptamente, por decisión judicial.

4. **Las empresas mineras no cumplen las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud**

Las empresas mineras están llevando a cabo una importante campaña de marketing para convencer a la población de que sus operaciones son seguras. Sin embargo, hay quejas²⁴ e informes²⁵ de los trabajadores y las comunidades de los alrededores de las minas en los que se afirma que las medidas no son suficientes o se han adoptado de manera inadecuada.

En este contexto, hay dos puntos que necesitan reflexión. En primer lugar, hay que tener en cuenta la dificultad de asegurar el distanciamiento social en los dormitorios, cafeterías, autobuses y dentro de las minas, especialmente las subterráneas. Incluso si esto es posible, los trabajadores tienen que llegar y salir de las minas, lo que les obliga a tomar autobuses o a adoptar otras formas de transporte no controladas por las empresas. En segundo lugar, llama la atención el hecho de que, aunque las empresas exigen que los trabajadores operativos permanezcan en las minas, la mayoría de los ejecutivos trabajan desde casa. Esta “doble

24 <http://mamnacional.org.br/2020/05/26/denuncia-mineracao-nao-para-e-ameaca-vida-de-comunidades-em-caetite-ba/>

25 <https://theintercept.com/2020/03/26/coronavirus-vale-mantem-minas-operacao/>

moral” es muy injusta. Si el ambiente no se considera seguro para los administradores, tampoco lo será para los mineros.

Aún en cuanto a las medidas de prevención, el caso de Itabira, en Minas Gerais, es emblemático. Según el sindicato,²⁶ Vale comenzó a testear ampliamente a sus trabajadores en la ciudad sólo en la tercera semana de mayo. En los primeros días de las pruebas, más de 80 trabajadores mostraron resultados positivos, trabajadores que no habían sido detectados por los sistemas de vigilancia sanitaria en funcionamiento hasta entonces.

En la misma ciudad, se estableció una contienda entre Vale y el Ministerio Público de Trabajo (MPT) sobre la protección de la salud de los trabajadores. El 27 de mayo el MPT prohibió²⁷ el funcionamiento de las minas de Conceição, Cauê y Periquito por haber verificado irregularidades que permitían que los trabajadores se infectaran. Sin embargo, al día siguiente,²⁸ Vale obtuvo una orden judicial para seguir operando. Diez días después, el Poder Judicial²⁹ decidió prohibir el funcionamiento de las minas, decisión que duró hasta el 17 de junio, cuando la Subsecretaría de Inspección del Trabajo de Minas Gerais autorizó la reanudación gradual de las operaciones debido al compromiso de la empresa de tomar medidas para mitigar el riesgo de contaminación de los trabajadores.

El riesgo de infección no sólo se aplica a los trabajadores de la minería, y hay casos aún más difíciles de vigilancia y control de las empresas subcontratadas. A principios de abril, el Tribunal Laboral también ordenó la interrupción de los trabajos en la mina subterránea de Nexa Resources (ex-Votorantim),³⁰ por no garantizar las condiciones adecuadas para los trabajadores. Tras cuatro días de paro, se firmó un acuerdo en el que las empresas se comprometieron, entre otras cosas, a garantizar el aislamiento en una habitación individual de los trabajadores que dieran positivo, medidas para asegurar el distanciamiento social en el transporte y turnos para las comidas.

Aunque no es posible generalizar a todo el sector minero, llama la atención el hecho de que en estos casos están involucradas dos de las mayores empresas mineras del país. Estas serían las que, en

26 <https://theintercept.com/2020/03/26/coronavirus-vale-mantem-minas-operacao/>

27 <https://www.diariodeouropreto.com.br/auditores-fiscais-do-trabalho-interditam-complexo-minerador-da-vale-em-itabira/>

28 https://www.em.com.br/app/noticia/gerais/2020/05/29/interna_gerais,1151905/operacoes-da-vale-em-itabira-se-mantem-por-liminar-apos-interdicao.shtml

29 <https://www1.folha.uol.com.br/mercado/2020/06/justica-interdita-complexo-da-vale-em-itabira-apos-casos-de-coronavirus.shtml>

30 <https://www.rdnnews.com.br/judiciario/nexa-faz-acordo-em-aripuana-e-consegue-retorno-a-atividade-de-1-5-mil-mineradores/126927>



teoría, presentarían las mejores condiciones para cumplir con las normas de salud y seguridad. La identificación de los fallos del sistema que han aplicado compromete la confianza de la sociedad en las medidas que están adoptando las empresas mineras en general.

5. Los conflictos entre el agua y la minería se intensifican

La Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), vinculada a la Confederación Nacional de Obispos Brasileños (CNBB), publicó en 2019 un informe³¹ que registra 489 conflictos por el agua en Brasil, un récord desde 2002, cuando la CPT comenzó a contabilizar estos conflictos. Sólo en 2019, 69.793 familias se vieron involucradas en estos conflictos”.

La tragedia criminal de la ruptura de la presa de Vale en Brumadinho, Minas Gerais, elevó los números. En 2019, hubo 189 conflictos (39%) causados por la minería. Estos conflictos están marcados por la violencia, la tensión y la contaminación. Las cifras para el año 2020 no se conocen todavía, pero tienden a aumentar.

La comunidad de Jangada, vecina de Córrego do Feijão, en Brumadinho, ha estado experimentando durante una década el conflicto entre el agua y la minería. Los residentes que defienden las montañas y las aguas están luchando contra Vale S.A. y su subsidiaria MBR porque saben que la expansión de la mina Jangada destruirá irreversiblemente los manantiales de suministro para consumo humano de la comunidad. A mediados de junio de 2020, surgió un nuevo conflicto de proporciones importantes ante una nueva captación irregular de agua llevada a cabo por el Gobierno Municipal en una zona perteneciente a Vale S.A. que amenaza al Arroyo Jangada.

La situación de las comunidades afectadas y amenazadas por los proyectos mineros empeora cada día. El proceso de reparación de los daños causados por la dramática ruptura de la presa de Brumadinho, que ya tuvo varias fallas, está siendo perjudicado aún más por la crisis sanitaria de COVID-19. Vale S.A. no paralizó las actividades extractivas, pero se cerraron los puntos de atención a los afectados y se suspendieron varias medidas de reparación, con el pretexto de la preocupación de la empresa por la proliferación del virus.

31 <https://noticias.uol.com.br/meio-ambiente/ultimas-noticias/redacao/2020/07/08/conflitos-por-agua-disparam-e-revelam-saga-para-abastecer-o-campo-no-brasil.htm>

Un caso emblemático es la suspensión del plan de salud indígena para los Pataxó y Pataxó Hã-Hã-Hãe de la aldea Naô Xoha, que viven a orillas del río Paraopeba, contaminados por los desechos tóxicos de la presa que se derrumbó, en São Joaquim de Bicas.

6. **Situación grave y urgente de riesgo para los pueblos indígenas ante la pandemia y el avance de la minería**

El plan de emergencia indígena para enfrentar a COVID-19 en Brasil,³² elaborado por la Asociación de Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), identifica al gobierno federal como el principal agente de transmisión de COVID-19, enfatiza el racismo institucional y presenta propuestas de acciones para la atención integral y diferenciada en el control de COVID-19, entre otras acciones. El 12 de agosto de 2020, la APIB contabilizó 24.246 casos de indígenas contaminados, 664 muertes y 146 diferentes afectados.

Las actividades mineras han contribuido en gran medida a la propagación del virus. El 17 de julio de 2020, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos determinó que el Estado brasileño adoptara medidas cautelares³³ para la protección de “los derechos a la salud, la vida y la integridad personal de los miembros de los pueblos indígenas Yanomami y Ye’kwana”, con medidas preventivas contra la difusión del COVID-19” y “asistencia médica adecuada en condiciones de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad”. Estos pueblos habitan en el Estado de Amazonas y comprenden un grupo de casi 26.000 personas en 126 aldeas, la mayoría de las cuales pertenecen a pueblos recientemente contactados, entre ellos grupos en aislamiento voluntario.

Según los solicitantes de las medidas cautelares, “la población Yanomami y Ye’kwana está peligrosamente expuesta a la enfermedad debido a la intensificación de la actividad minera ilegal en sus tierras desde 2018, sin que el Estado brasileño haya tomado con la debida diligencia las medidas necesarias para evitarla”.

32 <http://emergenciaindigena.apiboficial.org/>

33 <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/35-20MC563-20-BR-PT.pdf>



7. Inseguridad y “Terrorismo de presas”

La ruptura de la presa de relaves de Brumadinho en 2019 no parece haber sido suficiente para lograr cambios efectivos en la seguridad de este tipo de estructura. Miles de personas viven en Brasil todos los días con miedo a ser golpeados por una posible ruptura de un dique de colas.

En febrero de 2020, un reportaje³⁴ en algunos periódicos del país reveló que la empresa Vale S.A. no estaba monitoreando ni realizando el mantenimiento de sus presas en el nivel más alto de emergencia: Barão de Cocais (mina Gongo Soco), Forquilha I y II, en Ouro Preto (mina Fábrica) y B3/B4, en la comunidad de Macacos, en Nova Lima (mina Mar Azul, de la empresa MBR, subsidiaria de Vale S.A.). Esta información se basó en la Acción Civil Pública N° 1005310-84.2019.4.01.3800, del 5° Tribunal Federal de la Sección Judicial de Minas Gerais.

En el curso del juicio mencionado, se celebró un acuerdo entre el Ministerio Público y los organismos estatales por el que la Agencia Nacional de Minería (ANM) se comprometió a inspeccionar las presas mineras, independientemente de que tengan o no una declaración de estabilidad regular. Las declaraciones de estabilidad suelen ser emitidas por una empresa de certificación contratada por la empresa minera. La autovigilancia permite a las empresas mineras definir el nivel de riesgo de sus propias estructuras. Esto les da la libertad de elegir qué situación de riesgo exponer y cuál ocultar.

Recordemos que la presa de Fundão (en Mariana) tuvo su estabilidad garantizada por las auditorías externas en 2013 y 2014, pero se rompió en 2015. Además, la presa I de la mina Córrego do Feijão, que se derrumbó en Brumadinho en 2019, también tenía la estabilidad garantizada por las auditorías externas contratadas por Vale S.A.

Desde el 8 de junio de 2020, la ANM ha publicado boletines semanales³⁵ sobre la seguridad de las presas. Según el boletín del 17/8/2020 (el último disponible) había 841 presas registradas en esa fecha en el Sistema Integrado de Gestión de Presas Mineras (SIGBM), de las cuales 441 estaban incluidas en la Política Nacional de Seguridad de Presas (PNSB). Sólo las presas que caen bajo el PNSB se clasifican en cuanto a su riesgo de ruptura. En ese momento, se consideraron 51 presas de relaves en situación de emergencia, de las cuales 41

34 <https://www.terra.com.br/noticias/brasil/cidades/orgao-federal-ve-piora-em-quatro-barragens-com-risco-de-romper-em-minas,81d1671fd526c07e3a11e1dba52626a8b3q0eeag.html>

35 <https://www.gov.br/anm/pt-br/assuntos/barragens/boletim-semanal-de-barragens-de-mineracao>

se encontraban en Minas Gerais, 7 de ellas en el municipio de Brumadinho. Los gráficos disponibles en el boletín muestran que el número de presas en peligro ha ido aumentando gradualmente en el período medido (de enero de 2019 a agosto de 2020), y hasta ese momento 51 era exactamente el número más alto obtenido en todo el período.

Desde febrero de 2019 varias familias han sido obligadas a abandonar sus hogares en varios lugares de Minas Gerais: Macacos, Itatiaiuçu, Barão de Cocais,

Santa Bárbara, Itabira y Ouro Preto. Las empresas están realizando “obras de emergencia” que causan destrucción y deforestación. El clima de total inseguridad y desinformación también se siente en Raposos, Río Piracicaba, Congonhas y Río Acima.

En el caso de la comunidad de Antonio Pereira, a 40 km de Ouro Preto, sólo en este año 61 familias fueron desalojadas de sus hogares en abril de 2020, ya en medio de la nueva pandemia de coronavirus. En agosto, Vale anunció³⁶ que otras 75 familias tendrían que ser erradicadas debido a la “expansión de la Zona de Auto Rescate (ZAS) de la Presa Doctor en la Mina Timbopeba”. Algunas familias denunciaron que fueron llevadas a viviendas provisionales sin una evaluación de sus propiedades. En abril de 2020, varias familias que habían sido erradicadas durante más de un año permanecían en una situación provisional, sin perspectivas seguras para su futuro.

Al analizar las situaciones territoriales y ante la falta de transparencia y buena fe que han mostrado las empresas mineras, el Movimiento por las Sierras y las Aguas Mineras (MovSAM) comenzó a sospechar de las intenciones de las empresas en estos procesos. Para algunos de sus miembros, el aumento del riesgo de algunas presas, los traslados forzosos de familias y las obras de emergencia podrían estar al servicio de una lógica de expansión del control de las empresas mineras sobre los territorios, precisamente para poder ampliar la actividad minera sin necesidad y obtener los permisos que en condiciones normales se requieren. Esto se llamó “Terrorismo de presas”.

36 <http://www.vale.com/brasil/PT/aboutvale/news/Paginas/vale-amplia-area-de-seguranca-e-novas-familias-serao-realocadas-em-antonio-pereira-e-vila-antonio-pereira.aspx>



8. “Industria de la reparación”

Otro concepto creado por los grupos sociales que actúan en los conflictos causados por la minería en el Brasil es la “industria de la reparación”. Este concepto surge de una crítica a los procesos de reparación que han llevado a cabo las instituciones de justicia, basados en acuerdos altamente influenciados por los intereses de la empresa y sin la participación efectiva de los residentes de las comunidades afectadas en los momentos más importantes de la toma de decisiones sobre su futuro.

La propuesta de imponer a las empresas infractoras la obligación de financiar servicios de asesoramiento técnico independiente para asesorar a las comunidades afectadas ha movido los intereses de algunas empresas y grupos externos que intervienen en las comunidades afectadas con el objetivo de conseguir los contratos ofrecidos o incluso de actuar en paralelo con los servicios de asesoramiento acordados en los tribunales. Es necesario velar por que los intereses particulares no se superpongan con los intereses y derechos de las personas asistidas. Al mismo tiempo, los asesores deben procurar conocer y respetar siempre las acciones de los defensores y defensoras locales y las formas preexistentes de organización comunitaria, cuidando de que sus acciones no los desarticulen.

9. Conclusiones

Creemos que en la situación actual de los conflictos mineros en el Brasil, es esencial fortalecer los procesos de autonomía local, apoyando las iniciativas de autogestión y las luchas políticas llevadas a cabo y dirigidas por las comunidades.

Al mismo tiempo, es urgente restringir en la medida de lo posible la continuidad de las actividades extractivas e impedir su expansión. La dominación de los territorios por empresas significa la escalada de conflictos locales y también la crisis ambiental mundial. Los acuíferos (aguas subterráneas) son absolutamente estratégicos en un contexto de incertidumbre y escasez causada por el cambio climático.

En un contexto de mayor vulnerabilidad de los defensores de los derechos humanos y la naturaleza, también es importante el intercambio de solidaridad y aprendizaje con grupos de otras regiones del mismo país o de países diferentes, facilitado por redes como OCMAL, Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales e Iglesias y Minería.



Por último, los pactos que refuerzan los principios sirven de referencia importante para combatir el desaliento y la sensación de aislamiento. Iniciativas como el Pacto Social del Sur y el Pacto de los Afectados y Afectadas de Brumadinho tienen un valor inmenso por la coherencia y el coraje de sus propuestas.



Conflitos provocados pela mineração no Brasil têm se ampliado com a pandemia

Bruno Milanez³⁷, Carolina de Moura³⁸ e Danilo Chammas³⁹

1. Flexibilização da regulação ambiental e mineral

A flexibilização da legislação ambiental, o enfraquecimento das instituições e o desmantelamento das políticas de proteção ao ambiente e aos direitos dos povos e comunidades tradicionais ganharam expressivo impulso em 2020.

Estão por exemplo a todo vapor medidas de enfraquecimento do papel e das capacidades institucionais dos órgãos governamentais envolvidos no licenciamento e na fiscalização ambiental, com retrocessos profundos nas políticas públicas afins. O Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (Ibama) e o Instituto Chico Mendes de Conservação da Biodiversidade (ICMBio) têm sofrido grande interferência. E, ainda, mecanismos de participação social, como os colegiados da administração pública federal, foram extintos ou enfraquecidos por decreto presidencial.

37 Doctor en Política Ambiental, Lincoln University. Profesor del Departamento de Ingeniería de Producción y Mecánica y de la Maestría en Geografía de la Universidade Federal de Juiz de Fora (UFJF). Coordinador del Grupo de Investigación y Extensión Política, Economía, Minería, Ambiente y Sociedad (PoEMAS). bruno.milanez@ufjf.edu.br

38 Carolina de Moura: Periodista con especialización en gestión del ambiente y sustentabilidad. Agricultora agroecológica. Coordinadora general de la Associação Comunitária da Jangada. Es miembro del Coletivo Arquidiocesano de Atingidos pelo crime da Vale em Brumadinho y del Movimento pelas Serras e Águas de Minas (MovSAM). carol4casa@gmail.com

39 Danilo Chammas: Abogado popular, miembro del equipo de Justiça nos Trilhos, del Consejo Directivo de OCMAL y del Consejo Directivo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL). Maestro en Derecho (LLM) por la Universidad de Ottawa, Canada. ddchammas@gmail.com

O Ministro do Meio Ambiente, Ricardo Salles, disse durante uma reunião ministerial realizada em abril de 2020, que o governo deveria aproveitar o período em que as atenções estão voltadas para a COVID-19 para “ir passando a boiada e mudando todo o regramento e simplificando normas”. Essa declaração apenas jogou holofote em um processo que já vinha ocorrendo nos bastidores de Brasília.

Em maio de 2020, a Agência Nacional de Mineração (ANM) lançou o chamado Plano Lavra. Entre seus objetivos estão a “modernização de procedimentos da guia de utilização” e a “modernização de procedimentos de aprovação de relatório final de pesquisa”. Segundo, superintendentes da ANM,⁴⁰ essa modernização prevê medidas que diminuirão consideravelmente a capacidade de controle da ANM sobre a atividade das mineradoras. Dentro desse contexto, a ANM assinou, em fevereiro de 2020, um contrato⁴¹ de 385 mil euros com a Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico (OCDE), com o objetivo de revisar a regulação mineral brasileira. De acordo com um Diretor da ANM,⁴² está em negociação com o IBAMA do Ministro Salles a coordenação conjunta de um projeto de gradação dos riscos ambientais das atividades minerais. Dentro desse projeto, a OCDE se ofereceu para fazer gratuitamente o ajuste da regulação dos processos ambientais na mineração, de forma a obter um enxugamento dessa regulação. Adicionalmente, em maio de 2020, o governo brasileiro contraiu um empréstimo de US\$ 38 milhões do Banco Mundial,⁴³ com propósitos similares.

Portanto, importantes alterações da regulação já vêm ocorrendo no setor mineral. Infelizmente a ANM parece considerar somente as empresas como seus interlocutores legítimos e não vem debatendo essas questões com a sociedade. Dentro desse contexto, em agosto de 2020, o Ministério da Economia reduziu em quase 10% a proposta do orçamento da ANM para o ano de 2021.⁴⁴ De acordo com a agência esse corte poderá, inclusive comprometer sua atuação na fiscalização de segurança de barragens de rejeitos.

De acordo com Joenia Wapichana, a primeira mulher indígena a ser eleita deputada federal, há 33 proposições no Congresso para flexibilizar o licenciamento ambiental, que afetam os povos indígenas. A regulamentação da mineração nas terras indígenas, proposta pelo governo federal por meio do PL 191/2020, também é muito preocupante. Terras indígenas e áreas de relevante interesse ambiental, cultural

40 <https://www.youtube.com/watch?v=v6lOICIF2MU&t=617s>

41 <https://observatoriodamineracao.com.br/diretor-da-agencia-nacional-de-mineracao-defende-guilhotina-regulatoria-para-o-setor-mineral-em-parceria-com-a-ocde/>

42 <https://www.youtube.com/watch?v=UMqQXiJvtD4&t=4298s>

43 <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/project-detail/P170850?lang=en>

44 <https://extra.globo.com/noticias/brasil/corte-em-orcamento-de-agencia-para-2021-ameca-acordo-do-governo-sobre-brumadinho>



e histórico estão sob maior risco⁴⁵ e ameaça⁴⁶ diante da possibilidade de aprovação de uma legislação que permitirá o avanço sem controle de projetos de infraestrutura e de mineração em áreas até agora protegidas.

2. **Em meio à pandemia de COVID-19, a mineração foi classificada como atividade essencial**

A incapacidade de planejamento do atual governo brasileiro ficou ainda mais evidente e inegável com a chegada da pandemia. O Brasil ocupa a última posição no ranking mundial de avaliação das respostas do governo à pandemia de COVID-19. A pesquisa leva em conta a opinião da população residente em cada uma das 53 nações avaliadas. Os dados são do Índice de Percepção da Democracia,⁴⁷ pesquisa⁴⁸ realizada pelo Instituto Dalia entre 20 de abril e 03 de junho de 2020.

A mineração foi considerada uma atividade essencial por Portaria do Ministério de Minas e Energia, de 28 de março de 2020. Pouco depois o governo federal reafirmou a classificação dessa atividade como essencial por meio do Decreto Presidencial 10.329/2020. Definiu ainda que a “pesquisa e lavra de recursos minerais, bem como atividades correlatas; beneficiamento e processamento de bens minerais; transformação mineral” são atividades essenciais. Tais medidas concederam às mineradoras escusas não somente no âmbito jurídico, mas também na sua narrativa perante a sociedade, para justificar a continuidade das operações enquanto muitos outros setores estavam paralisando suas atividades.

A mineração extrai alguns bens que talvez até possam ser considerados essenciais, mas isso não quer dizer que ela seja essencial em sua essência. Também não significa que esses bens essenciais sejam necessários na quantidade que eram consumidos no período anterior à pandemia. Segundo a Associação Mundial do Aço,⁴⁹ tendo o ano de 2019 como referência, a demanda por aço deverá ser 6,4% inferior em 2020 e 2,8% menor no ano seguinte. Essa redução impactará, necessariamente o consumo global de ferro, principal minério exportado pelo Brasil.

45 <https://g1.globo.com/natureza/desafio-natureza/noticia/2019/05/22/conquista-estrategica-ou-risco-para-a-floresta-projetos-para-a-bacia-do-rio-tapajos-geram-debate.ghtml>

46 <https://news.mongabay.com/2018/10/grainrail-2nd-revolution-in-brazilian-agribusiness-and-amazon-threat/>

47 <https://daliaresearch.com/blog/democracy-perception-index-2020/>

48 <https://congressoemfoco.uol.com.br/saude/governo-bolsonaro-tem-a-pior-avaliacao-mundial-de-enfrentamento-a-covid-19/>

49 <https://www.worldsteel.org/media-centre/press-releases/2020/worldsteel-short-range-outlook-june-2020.html>

Existem recursos minerais que servem de matéria prima para produzir equipamentos de saúde e esses não devem faltar. Por outro lado, há outros que têm usos bastante supérfluos. Por exemplo, cerca de 50% do consumo de ouro, está concentrado na indústria de joias, o segundo maior uso, em torno de 30%, é para investimento e especulação financeira. Como justificar a essencialidade dessa extração?

Ao mesmo tempo, segundo os dados mais disponíveis,⁵⁰ aproximadamente 80% do minério de ferro, 70% do manganês e 95% do nióbio extraídos no Brasil foram exportados. Portanto eles não estão tendo nenhum uso para o combate à COVID-19 no país. Devido ao caráter global desse setor e ao volume comercializado, existem grandes estoques desse material nos pátios das empresas mineradoras, nos portos, navios e depósitos das indústrias. Não seria mais adequado consumir parte desse estoque em um momento em que a humanidade passa por um desafio tão difícil?

As empresas mineradoras são as principais beneficiadas pela não interrupção das atividades minerais. A definição política e jurídica da essencialidade dessa atividade está muito vinculada ao poder econômico e político que o setor tem e, consequentemente, na sua capacidade de influenciar os governos.

3. **A explosão de casos de COVID-19 em cidades onde há grandes minas como Itabira, em Minas Gerais, e Parauapebas, no Pará**

Qualquer análise sobre o comportamento da doença no Brasil deve ser feita com cuidado, devido ao número incrivelmente baixo de testes para COVID-19 realizados no país tanto nas pessoas doentes quanto no estudo das causas de óbitos. Além disso, como aprendemos no caso de segurança de barragens, as empresas mineradoras são muito pouco transparentes e nada confiáveis em relação à comunicação com a sociedade sobre os riscos de suas operações. Assim, é muito difícil ter informações precisas sobre o número de testes que realizam em seus trabalhadores e a quantidade de casos confirmados.

Apesar da falha no controle da COVID-19, os poucos dados que existem para algumas cidades onde há mineração são bastante preocupantes. Parauapebas, no Estado do Pará, é o principal município em termos de operação mineral no país. De acordo com dados do sistema de registro civil,⁵¹ no mês de maio, o número de mortes por doenças respiratórias passou de 7 em 2019 para 45 em 2020, um aumento de 500%.

50 <https://www.gov.br/anm/pt-br>

51 <https://transparencia.registrocivil.org.br/registral-covid>



Em Paragominas, outro importante polo minerador paraense o número de mortes saltou de 12 para 35 (190%). Em algumas cidades de Minas Gerais, onde há importantes atividades minerais, o padrão se repete. Em Itabira houve variação de 9 para 19 (100%) e em Ouro Preto de 6 para 14 (130%). Esses são os dados de óbitos, que são mais confiáveis. Existe uma quantidade muito maior de pessoas hospitalizadas e as que precisam ficar em casa porque estão muito doentes.

A ironia dessa situação é que se as mineradoras tivessem reduzido de forma coordenada suas operações no começo da pandemia, como defendido por alguns sindicatos, redes e organizações sociais, a disseminação da doença entre os trabalhadores provavelmente teria sido menor e as empresas teriam condições de programar suas operações. Haveria uma queda nos resultados comerciais, mas isso seria passível de algum planejamento. Como elas insistiram em não reduzir as atividades, a doença se espalhou e algumas minas foram forçadas a paralisar suas atividades abruptamente, por decisão judicial.

4. **As mineradoras não estão cumprindo as medidas recomendadas pela Organização Mundial de Saúde**

As empresas mineradoras estão fazendo uma grande campanha de marketing para vencer a população de que suas operações são seguras. Porém existem denúncias⁵² e relatos⁵³ de trabalhadores e comunidades no entorno das minas afirmando que as medidas não são suficientes ou têm sido adotadas de forma inadequada.

Nesse contexto, há dois pontos que necessitam de reflexão. Em primeiro lugar, deve-se levar em consideração a dificuldade de se garantir o distanciamento social em dormitórios, refeitórios, ônibus e no interior das minas, especialmente as subterrâneas. Mesmo que isso seja possível, os trabalhadores precisam chegar e sair das minas, o que os obriga a pegar ônibus ou adotar outras formas de transporte não controladas pelas empresas. Em segundo lugar, chama a atenção o fato de, apesar de as empresas exigirem que os trabalhadores operacionais permaneçam nas minas, os executivos, em sua maioria, estão trabalhando de casa. Esse “duplo padrão” é muito injusto. Se o ambiente não é considerado seguro para os gerentes, ele também não seria seguro para os mineiros.

52 <http://mamnacional.org.br/2020/05/26/denuncia-mineracao-nao-para-e-ameaca-vida-de-comunidades-em-caetite-ba/>

53 <https://theintercept.com/2020/03/26/coronavirus-vale-mantem-minas-operacao/>

Ainda sobre as medidas de prevenção, o caso de Itabira, em Minas Gerais, se mostra emblemático. De acordo com o sindicato,⁵⁴ a Vale começou a testar largamente seus trabalhadores na cidade somente na terceira semana de maio. Nos primeiros dias de testes, mais de 80 trabalhadores apresentaram resultado positivo, trabalhadores esses que não foram detectados pelos sistemas de vigilância em saúde em operação até então.

Na mesma cidade estabeleceu-se uma queda de braço entre a Vale e o Ministério Público do Trabalho (MPT) sobre a proteção à saúde dos trabalhadores. Em 27 de maio o MPT interditou⁵⁵ as minas de Conceição, Cauê e Periquito por ter verificado irregularidades que possibilitava a infecção dos trabalhadores. No dia seguinte,⁵⁶ porém a Vale conseguiu uma decisão liminar para continuar a operar. Dez dias mais tarde, o Poder Judiciário acabou decidindo pela interdição das minas, decisão que perdurou até 17 de junho, quando a Subsecretaria de Inspeção do Trabalho de Minas Gerais autorizou a retomada gradativa das operações diante do compromisso da empresa de tomar medidas para mitigar o risco de contaminação dos trabalhadores.

O risco de infecção não se aplica apenas aos trabalhadores da mineração, havendo casos ainda mais difíceis de monitoramento e controle das empresas terceirizadas. No início de abril, a Justiça do Trabalho também ordenou a interrupção das obras na mina subterrânea da Nexa Resources (ex-Votorantim),⁵⁷ por não garantir condições adequadas para os trabalhadores. Depois de quatro dias de paralisação foi assinado um acordo onde as empresas se comprometiam, entre outras coisas, a garantir o isolamento em quarto individual dos trabalhadores que testassem positivo, medidas para assegurar o distanciamento social no transporte e turnos para as refeições.

Apesar de não ser possível generalizar para todo o setor da mineração, chama a atenção o fato de esses casos envolverem duas das maiores companhias mineradoras do país. Essas seriam aquelas que, em teoria, apresentariam as melhores condições para cumprir as normas de saúde e segurança. A identificação de falhas no sistema implantado por elas compromete a confiança da sociedade nas medidas que vêm sendo adotadas pelas empresas mineradoras em geral.

54 <https://theintercept.com/2020/03/26/coronavirus-vale-mantem-minas-operacao/>

55 <https://www.diariodeouropreto.com.br/auditores-fiscais-do-trabalho-interditam-complexo-minerador-da-vale-em-itabira/>

56 https://www.em.com.br/app/noticia/gerais/2020/05/29/interna_gerais,1151905/operacoes-da-vale-em-itabira-se-mantem-por-liminar-apos-interdicao.shtml

57 <https://www.rdnews.com.br/judiciario/nexa-faz-acordo-em-aripuana-e-consegue-retorno-a-atividade-de-1-5-mil-mineradores/126927>



5. Conflitos entre água e mineração disparam

A Comissão Pastoral da Terra (CPT), ligada à Confederação Nacional dos Bispos do Brasil (CNBB) publicou em 2019 um relatório⁵⁸ que registra 489 conflitos por água no Brasil, um recorde desde 2002, quando a CPT iniciou a contabilização dessas disputas. Só em 2019, 69.793 famílias se envolveram nesses conflitos”.

A tragédia-crime do rompimento da barragem da Vale em Brumadinho, Minas Gerais, puxou os números para cima. Em 2019, foram 189 conflitos (39%) causados pela mineração. Tais conflitos estão marcados pelo uso de violência, tensão e contaminação. Os números de 2020 ainda não são conhecidos mas tendem a aumentar.

A comunidade da Jangada, vizinha do Córrego do Feijão, em Brumadinho, vivencia há uma década o conflito entre água e mineração. Os moradores e moradoras que defendem as serras e águas lutam contra a Vale S.A. e sua subsidiária MBR porque têm conhecimento de que a expansão da mina da Jangada destruirá irreversivelmente as nascentes de abastecimento humano da comunidade. Em meados de junho de 2020, um novo conflito de expressiva proporção surgiu diante de uma nova captação de água irregular, realizada pela Prefeitura Municipal em área pertencente à Vale S.A., que ameaça o Córrego da Jangada.

A situação das comunidades atingidas e ameaçadas por projetos de mineração se agrava a cada dia. O processo de reparação dos danos causados pelo dramático rompimento da barragem em Brumadinho, que já apresentava diversas falhas, está sendo ainda mais prejudicado com a crise sanitária da COVID-19. A Vale S.A não paralisou as atividades extrativas mas foram fechados os pontos de atendimento às pessoas atingidas e suspensas várias medidas de reparação, sob o pretexto da preocupação da empresa com a proliferação do vírus. Um caso emblemático é o da suspensão do plano de atendimento à saúde indígena dos Pataxó e Pataxó Hã-Hã-Hãe da aldeia Naô Xoha, que vivem às margens do rio Paraopeba, contaminado pelo rejeito tóxico da barragem que colapsou, em São Joaquim de Bicas.

58 <https://noticias.uol.com.br/meio-ambiente/ultimas-noticias/redacao/2020/07/08/conflitos-por-agua-disparam-e-revelam-saga-para-abastecer-o-campo-no-brasil.htm>

6. Grave e urgente situação de risco dos povos indígenas face à pandemia e ao avanço da mineração

O plano emergencial indígena de enfrentamento a COVID-19 no Brasil,⁵⁹ elaborado pela Associação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB), identifica o governo federal como principal agente transmissor da COVID-19, realça o racismo institucional e apresenta propostas de ações para o cuidado integral e diferenciado no controle da COVID-19, entre outras ações. Em 12 de agosto de 2020 a APIB contabilizava 24.246 casos de indígenas contaminados, 664 mortos e 146 diferentes povos afetados.

As atividades de mineração têm contribuído bastante para a disseminação do vírus. Em 17 de julho de 2020 a Comissão Interamericana de Direitos Humanos determinou ao Estado brasileiro a adoção de medidas cautelares⁶⁰ para a proteção dos “direitos à saúde, à vida e à integridade pessoal dos membros dos povos indígenas Yanomami e Ye’kwana”, com ações de prevenção contra a disseminação da COVID-19” e de “assistência médica adequada em condições de disponibilidade, acessibilidade, aceitabilidade e qualidade”. Referidos povos habitam o Estado do Amazonas e conformam um conjunto de quase 26.000 pessoas em 126 aldeias, sendo que a maioria pertence a povos de contato recente, entre eles grupos em isolamento voluntário.

Segundo os solicitantes das medidas cautelares, “a população Yanomami e Ye’kwana está perigosamente exposta à doença devido à intensificação da atividade ilegal do garimpo em suas terras desde 2018, sem que o Estado brasileiro tenha tomado com a devida diligência as medidas necessárias para impedi-la”.

7. Insegurança e “terrorismo de barragens”

O rompimento da barragem de rejeitos de Brumadinho, em 2019, parece não ter sido suficiente para provocar mudanças efetivas quanto à segurança desse tipo de estrutura. Milhares de pessoas vivem cotidianamente no Brasil com medo de serem atingidas por um possível rompimento de barragem de rejeitos.

59 <http://emergenciaindigena.apiboficial.org/>

60 <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2020/35-20MC563-20-BR-PT.pdf>



Em fevereiro de 2020, uma notícia⁶¹ estampada em alguns jornais do país revelou que a companhia Vale S.A. não estava monitorando nem realizando manutenção nas suas barragens no mais alto nível de emergência: barragem Sul Superior, em Barão de Cocais (mina Gongo Soco), Forquilha I e II, em Ouro Preto (mina de Fábrica) e B3/B4, na comunidade de Macacos, em Nova Lima (mina Mar Azul, da companhia MBR, subsidiária da Vale S.A.). Tais informações se basearam na Ação Civil Pública no. 1005310-84.2019.4.01.3800, 5a. Vara Federal da Seção Judiciária de Minas Gerais.

No curso da ação judicial mencionada acima, foi celebrado acordo entre o Ministério Público e órgãos do Estado pelo qual a Agência Nacional de Mineração (ANM) se obrigou a fazer fiscalização de barragens de mineração independentemente de estarem ou não com declaração de estabilidade regular. As declarações de estabilidade são normalmente emitidas por uma empresa de certificação contratada pela companhia mineradora. O automonitoramento permite às empresas mineradoras definir o nível de risco de suas próprias estruturas. Isso dá a elas a liberdade de escolher qual situação de risco expor e qual ocultar.

Lembre-se que a Barragem de Fundão (em Mariana) teve sua estabilidade garantida por auditorias externas nos anos de 2013 e 2014, mas veio a se romper em 2015. Além disso, a Barragem I da Mina Córrego do Feijão, que colapsaram em Brumadinho em 2019, também contavam com estabilidade garantida pelas auditorias externas contratadas pela Vale S.A.

Desde 08 de junho de 2020 a ANM publica boletins semanais⁶² sobre a segurança das barragens. De acordo com o boletim de 17/8/2020 (último disponível) havia naquela data 841 barragens cadastradas no Sistema Integrado de Gestão de Barragens de Mineração (SIGBM), das quais 441 enquadradas na Política Nacional de Segurança de Barragens (PNSB). Somente as barragens enquadradas na PNSB são classificadas quanto ao seu risco de rompimento. Naquela data, 51 barragens de rejeitos eram consideradas em situação de emergência, sendo 41 em Minas Gerais, das quais 7 no município de Brumadinho. Os gráficos disponibilizados no boletim mostram que o número de barragens em risco vem aumentando gradativamente no período medido (de janeiro de 2019 a agosto de 2020), sendo que até aquele momento 51 era justamente o número mais elevado obtido em todo o período.

Desde fevereiro de 2019 diversas famílias vêm sendo removidas compulsoriamente das suas casas em várias localidades de Minas Gerais: Macacos, Itatiaiuçu, Barão de Cocais, Santa Bárbara, Itabira e Ouro Preto. “Obras de emergência” estão sendo levadas a cabo pelas companhias provocando destruição e

61 <https://www.terra.com.br/noticias/brasil/cidades/orgao-federal-ve-piora-em-quatro-barragens-com-risco-de-romper-em-minas,81d1671fd526c07e3a11e1dba52626a8b3q0eeag.html>

62 <https://www.gov.br/anm/pt-br/assuntos/barragens/boletim-semanal-de-barragens-de-mineracao>

desmatamento. O clima de total insegurança e desinformação também é sentido em Raposos, Rio Piracicaba, Congonhas e Rio Acima.

No caso da comunidade Antonio Pereira, a 40km de Ouro Preto, somente neste ano 61 famílias foram retiradas de suas casas em abril de 2020, já em plena pandemia do novo coronavírus. Em agosto, a Vale anunciou⁶³ que outras 75 famílias teriam que ser removidas por causa da “ampliação da Zona de Autos-salvamento (ZAS) da barragem Doutor, da Mina Timbopeba”. Algumas famílias denunciaram que foram levadas para alojamentos provisórios sem que fosse feita uma avaliação dos seus imóveis. Em abril de 2020, diversas famílias que tinham sido removidas há mais de um ano permaneciam em situação provisória, sem perspectivas seguras quanto ao seu futuro.

Ao analisar as situações territoriais e diante da falta de transparência e de boa-fé que as empresas mineradoras vêm demonstrando, o Movimento pelas Serras e Águas de Minas (MovSAM) passou a suspeitar sobre as intenções das companhias nesses processos. Para alguns de seus membros, a elevação do risco de algumas barragens, as remoções forçadas de famílias e as obras emergenciais poderiam estar a serviço de uma lógica de expansão do controle das mineradoras sobre os territórios, exatamente para poderem expandir a atividade minerária sem a necessidade e obter autorizações que em condições normais são exigidas. A isso deu-se o nome de “Terrorismo de Barragens”.

8. “Indústria da reparação”

Outro conceito criado por grupos sociais que atuam em conflitos provocados pela mineração no Brasil é o da “indústria de reparação”. Esse conceito decorre de uma crítica aos processos de reparação que vêm sendo conduzidos pelas instituições de justiça, baseados em acordos altamente influenciados pelos interesses da companhia e sem a efetiva participação de moradores de comunidades atingidas nos momentos mais importantes de tomada de decisão sobre seu futuro.

A proposta de impor às companhias violadoras a obrigação de custear assessorias técnicas independentes para assessorar os atingidos têm movido os interesses de algumas empresas e grupos externos que intervêm nas comunidades atingidas com o foco em conquistar os contratos oferecidos ou mesmo

63 <http://www.vale.com/brasil/PT/aboutvale/news/Paginas/vale-amplia-area-de-seguranca-e-novas-familias-serao-realocadas-em-antonio-pereira-e-vila-antonio-pereira.aspx>



atuar paralelamente às assessorias acordadas judicialmente. É preciso cuidar para que interesses particulares não se sobreponham aos interesses e direitos das pessoas assessoradas. Ao mesmo tempo, as assessorias devem buscar conhecer e sempre respeitar a atuação dos defensores e defensoras locais e as formas preexistentes de organização comunitária, tomando cuidado para que suas ações não venham a desarticulá-las.

9. Conclusões

Consideramos que diante da atual conjuntura dos conflitos mineiros no Brasil, é fundamental fortalecer os processos de autonomia local, apoiando as iniciativas de autogestão e de luta política conduzidas e protagonizadas pelas comunidades.

Ao mesmo tempo, é preciso urgentemente restringir ao máximo a continuidade das atividades extrativas e impedir a sua expansão. A dominação dos territórios pelas empresas significa o acirramento dos conflitos locais e também da crise ambiental planetária. Os aquíferos (águas subterrâneas) são absolutamente estratégicos diante de um contexto de incertezas e de escassez causadas pelas mudanças climáticas.

Em um contexto de maior vulnerabilidade das defensoras e defensores de direitos humanos e da natureza, é também importante o intercâmbio para solidariedade e aprendizado com grupos de outras regiões do mesmo país ou de países diferentes, facilitados por redes como OCMAL, Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Sociales y Ambientales e Iglesias y Minería.

Por fim, pactos que reforçam princípios servem de importante referência para combater o desestímulo e a sensação de isolamento. Iniciativas como o Pacto Social del Sur e o Pacto dos Atingidos e Atingidas de Brumadinho ostentam um imenso valor, pela coerência e coragem de suas propostas.





Chile



Foto: Daniel Pastran, Putaendo Resiste

Minería y crisis climática en tiempos de pandemia ¿DÓNDE ESTÁ EL “SUELDO DE CHILE”?

Equipo Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, OLCA

Estos años han sido tiempos complejos a nivel social, político, ambiental, y sanitario, donde lo último se insinúa como presagio de una severa crisis económica a inicios de la segunda década del siglo XXI.

El año 2019 constituyó el segundo año de un segundo gobierno de Sebastián Piñera, caracterizado por una profundización de sus políticas conservadoras y neoliberales, fuertemente focalizadas en una agenda pro inversión, pese a las crecientes manifestaciones sociales de protesta. La administración agudizó la crisis en torno al agua, la educación y la salud pública; intensificó la criminalización hacia el pueblo Mapuche; se negó a escuchar las demandas de la ciudadanía movilizada. Así, a la lucha por la defensa de los derechos básicos, se sumaría en la calle el rechazo al sistema de pensiones y a los tratados de libre comercio. Tras el *estallido* social del 18 de octubre, el movimiento feminista convocó a un 8 de marzo con más de un millón de personas en la capital, principalmente mujeres, exigiendo el fin de la precarización de la vida.

Todo esto evidencia las profundas inequidades perpetradas por más de treinta años, pese –o gracias– a este discurso de desarrollo y progreso, en clave neoliberal, el cual continúa sosteniéndose sobre la mercantilización de la naturaleza o extracción de materias primas, teniendo la minería un especial papel, al ser llamada “el sueldo de Chile”.

Si bien es cierto, en la actualidad Chile es el principal productor de cobre en el mundo, con un 28%, y el primer exportador con un 32 % del mercado mundial, también lo es que ello no es directamente proporcional a los aportes fiscales realizados por la minería, ya que según cifras entregadas por el Banco Central⁶⁴, a comienzos de los años ´90, la minería del cobre representaba un 19,7%, del total del PIB, mientras en el

64 <https://n9.cl/3luyq>



año 2019 alcanzó apenas un 8,4%, ello independientemente del *estallido* social, ya que es una tendencia que caracteriza a prácticamente los últimos 26 años, salvo el 2006 y 2007, que se volvió al 19%. A lo que debemos agregar, que el volumen de mineral extraído durante el 2018 y 2019 corresponde a 5,8 millones de toneladas, es decir, 3 veces más de lo extraído a comienzos de los ´90. A pesar de este crecimiento en la extracción, el aporte en empleo del conjunto de la minería es solo el 2,7% del total de la ocupación del país, 67.375 contratados directos y 160.965 de contratistas, total 228.340 trabajadores⁶⁵.

Con todo ello, en este contexto de pandemia, la minería fue tempranamente declarada como una de aquellas *actividades que por su naturaleza no pueden detenerse y cuya interrupción genera una alteración para el funcionamiento del país*⁶⁶, lo cual le permitió contar con un permiso único colectivo, otorgado en un principio por el Ministerio de Minería. Luego, al autorizar considerarla como un servicio de utilidad pública, las propias empresas gestionan el salvoconducto por medio del cual pueden transitar (hasta la fecha) a través de los denominados cordones sanitarios.

Levantando algo así como “la estrategia minera”, la cual nunca consideró detener las operaciones extractivas, proclamándose en los medios como los protectores de la economía, durante y post pandemia, e intentando acelerar la aprobación de todo tipo de proyectos que ingresen al sistema para obtener permisos del Estado, sin considerar las consecuencias que esto trae, y manteniendo la abrumadora proyección de llegar a los 7,04 millones de toneladas extraídas al 2030⁶⁷.

Dicho esto, revisaremos algunos elementos cruciales para poder visualizar futuros escenarios.

65 Anuario de Estadísticas del Cobre y Otros Minerales, Cochilco 1999-2018.

66 <https://www.carey.cl/nuevo-instructivo-para-permisos-de-desplazamiento-para-trabajadores-de-rubros-esenciales/>

67 <https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/Proyecci%C3%B3n%20de%20la%20producci%C3%B3n%20esperada%20de%20cobre%202019%20-%202030%20Vfinal.pdf>



1. Destrabamiento del extractivismo

El primer semestre del año 2019 inició con la polémica agenda pro-inversión, que el gobierno promueve desde el año 2018. Para la cual crearon un organismo independiente a la institucionalidad ambiental, como es la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS), que inició gestionado 280 proyectos por 67.200 millones de dólares, de ellos, US\$28.709 millones corresponden a proyectos mineros⁶⁸, es decir 47,7% de la inversión. Esta oficina está ligada directamente al Ministerio de Economía y su creación tiene por finalidad “destrabar” e incluso en palabras de ellos, “desburocratizar” una serie de iniciativas que permitirán agilizar diversos proyectos extractivistas, vinculados a minería, energía e infraestructura, entre otros. La meta es lograr la aprobación de los proyectos trabados en el plazo de un año.

Además de ello, el gobierno despachó en la misma época, una reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental SEIA, la cual tiene como principal objetivo otorgar –una vez más– mayor certeza jurídica a los proyectos de inversión. Todo ello, pese a la creciente conflictividad vivida en los territorios a lo largo y ancho del país, producto de la contaminación, la carencia de agua, la falta de participación, etc.

a) Agua

El año 2019 fue declarado como el más seco en los últimos 60 años⁶⁹, la mega sequía, se estima que afecta a un 76% del país, donde 134 comunas de las 346 que existen, fueron declaradas durante el 2019, en escasez y 2 de ellas fueron consideradas como zonas de catástrofe hídrica.

Como respuesta del gobierno, esta agenda estratégica contempla en su plan de crecimiento, la construcción de una carretera hídrica bajo el sistema de concesión a privados, que propone trasladar agua desde las cuencas de la región del Bío Bío, hacia el norte, donde la región de Atacama sería inicialmente el primer destino, zona en la que se concentra un importante número de proyectos mineros. Esta propuesta pretende imponerse desoyendo las voces comunitarias, y las recomendaciones científicas, quienes han expuesto los peligros de interrumpir el ciclo del agua, y su imposibilidad de desembocar en el océano⁷⁰, además de los altos costos a lo largo de todos los ecosistemas que atravesaría en 1800 km de largo.

68 <https://www.oficinagps.cl/grandes-proyectos/proyectos-de-inversion/>

69 Para lo cual, es preciso igualmente señalar que hace 60 años, no existía el régimen de propiedad actual, y que por tanto las distintas cuencas mantenían sus caudales y acuíferos subterráneos saludables. Muy alejado de las realidades existentes en las diferentes localidades a lo largo y ancho del país.

70 <http://enernews.com/agua-y-mineria/323406/carretera-hidrica-bio-bio-atacama-rechazo-de-cientificos-y-comunidad-expertos-alertan>

b) Transición energética y minería

Por otro lado, el 2019 también fue un año de amplias movilizaciones por el cambio climático, motivado en parte porque Chile sería el escenario donde se desarrollaría la COP 25⁷¹, pero también por la crisis hídrica, además de las innegables consecuencias, en términos ambientales y sociales, que ha dejado la matriz energética sostenida en base a hidrocarburos, específicamente termoelectricidad.

La discusión energética se centró por un lado en la idea de una transición energética, y por otro en la electromovilidad, ambas forman parte de un entramado que lejos de traer justicia ecológica o climática, agravan el problema. Más aún, considerando que Chile, al año 2020, cuenta con el 51% de las reservas mundiales de litio, lo que equivale a un 23% de la extracción mundial en el último año⁷², además de altas concentraciones de otros minerales denominados *minerales críticos para transición*, que se utilizan para este tipo de tecnologías, como son el cobre, el litio, el cobalto, lantánidos, entre otros. Desde el gremio minero se intenta legitimar su extracción por medio de un *discurso verde*, que proclama la necesidad de este tipo de extracciones para proveer a la población de las tecnologías renovables, a fin de avanzar hacia la descarbonización.

A esto se suma la sobre producción de energía, cuya matriz incluye también a las Energías Renovables No Convencionales (ERNC), lo que nos hace prever un futuro álgido en conflictividades de carácter socioterritoriales. Más aún si consideramos que justamente son las comunidades, quienes han puesto la mayor voz de alerta respecto a los efectos que genera la extracción de litio en ecosistemas tan frágiles e incluso poco conocidos, como son los salares⁷³.

De hecho, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) en su última actualización del Mapa de Conflictos Socioambientales del año 2018, determinó que dentro de Chile existen en la actualidad 117 conflictos de estas características, 28% de los cuales están ligados a minería, mientras que un 38% estarían ligados a energía, es decir, entre ambos sectores daría un total de 66%. No obstante, debemos señalar, que al menos en el caso minero, el porcentaje de conflictos es mayor, considerando que OCMAL registra 49 casos⁷⁴.

71 Cumbre cuya realización en Chile fue cancelada a partir de las masivas manifestaciones sucedidas desde el estallido social.

72 <https://www.sonami.cl/v2/informacion-de-la-mineria/#caracterizacion-de-la-mineria>

73 <https://cadch.cl/participacion-de-chile-en-la-produccion-global-de-litio-pasa-de-36-a-20-en-cuatro-anos/>

74 https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/lista/02032300



c) Crisis sociopolítica

A inicios del cuarto trimestre del año 2019, sucedió el *estallido social* y la posterior revuelta popular, que visibilizó los años de demandas por un cambio político, económico y la consecutiva desmercantilización de la naturaleza, especialmente del agua y la tierra; junto con ello, visibilizó las demandas por la nacionalización de los minerales; además de exponer la innegable precariedad en la que millones de personas viven. Las movilizaciones, dejaron un alto costo en vidas humanas y una larga lista de vulneraciones a los Derechos Humanos por parte del gobierno contra las y los manifestantes –como pérdida de visión total en dos personas o parcial en más de 400 personas, violaciones sexuales y daños físicos– documentadas y criticadas por informes nacionales e incluso internacionales como el de Human Rights. Con todo ello, la movilización sólo fue detenida por la propagación del COVID 19, dejando un plebiscito y un proceso constituyente –no exento de polémicas⁷⁵– en camino.

2. Proyectos Mineros en Conflicto

Considerando que la agenda pro inversión constituye una piedra angular en la política económica de este gobierno, se prevee que la minería tendrá una aguda arremetida, como se puede ver en el análisis de casos que presentamos a continuación.

a. A mediados del año 2019, la institucionalidad ambiental SEIA, resuelve acoger a trámite el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa minera de capitales ingleses, Anglo American, para su proyecto de ampliación subterránea Los Bronces, proyecto especialmente polémico por su amplitud, atravesando 95 hectáreas de la Reserva Natural Yerba Loca, y por afectar, pese a que en el documento niega tal impacto, al glaciar La Paloma y el glaciar Observatorio, ubicados en la parte alta de dicha Reserva. Además de ello, es polémico por la cantidad de agua que utiliza en su faena, que extrae de dos cuencas: el Aconcagua y el Maipo.

El proyecto Los Bronces, se sitúa en la comuna de Lo Barnechea, que corresponde a una de las tres comu-

75 a polémica se origina a partir de que lo que se demanda, es una Asamblea Constituyente, donde la gente a partir de sus organizaciones territoriales pueda elegir a sus asambleístas. Mientras que lo zanjado por el oficialismo y la oposición, impusieron dos alternativas, como son Convención Constituyente y Convención Mixta, donde la Convención Constituyente consta de que la nueva constitución será redactada por ciudadanos elegidos por la población, previo proceso de inscripción de candidaturas, llevando a re-legitimar una surte de sistemas de alianzas, muy conveniente para los partidos políticos. Mientras la Convención Mixta que ésta será hecha por 50% civiles y 50% parlamentarios actuales.

nas de la Región Metropolitana, decretadas con escasez hídrica⁷⁶ el verano de 2020. Pero además de ello, su campo de impacto irradia a otras comunas y regiones. Considerando que la fundición de Anglo American se encuentra en la comuna de Catemu, Valle del Aconcagua, la cual el año 2002 fue decretada como zona saturada por contaminación, afectando cotidianamente a sus habitantes. Mientras en la comuna de Colina, se encuentra el tranque de relaves Las Tórtolas, el cual, ya mantiene a esa comuna en una situación de escasez hídrica severa, y condiciones ambientales lamentables.

- b. En la comuna de Nogales, Región de Valparaíso, se encuentra otro yacimiento en manos de Anglo American, como es la mina El Soldado, que ha generado un nivel extremo de escasez hídrica, ya que la empresa posee 18 pozos, de los cuales extrae en total 119 litros de agua por segundo. Situación que llevó a sus habitantes a tomarse el pozo 9, por alrededor de 80 días, en pleno proceso de estallido social, a fin de poder controlar la accesibilidad de agua para la comuna. Una vez desalojados en abril en el marco de la crisis sanitaria por COVID, interpusieron un Recurso de Protección contra la empresa.
- c. Durante el mes de abril, la Comisión de Evaluación ambiental de Valparaíso, se reunió de manera inédita vía internet, para aprobar de forma unánime 350 sondeos del proyecto minero Vizcachitas Holding, de la empresa canadiense Andes Copper, en la alta cordillera de Putaendo, desoyendo las más de 2000 solicitudes de participación ciudadana que presentaron las y los habitantes de esta comuna, 9 meses antes. La irregular situación, llevó a un número importante de habitantes del territorio a salir a manifestarse en plena pandemia, lo que redundó en la militarización del territorio, con la excusa de “velar” por la salud de sus habitantes⁷⁷.
- d. Barrick Gold reaparece en los medios de comunicación con respaldo del Ministro de Minería, haciendo aspavientos respecto de sus donaciones sanitarias -en un claro intento de lavado de imagen, denunciado por la Asamblea por el Agua del Guasco Alto- Junto a ello, anunció su “priorización” de invertir en Chile, bajo un discurso que pareciera que lejos de ser ellos los principales beneficiados, lo es el territorio. Recordemos que Pascua Lama, su proyecto “estrella” fue clausurado de manera definitiva en el año 2018, por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA). Recibió además una sanción de 12.360 Unidades Tributarias Anuales, equivalente a 7.000 millones de pesos, luego de la formulación de 29 cargos contra la iniciativa de la empresa minera Barrick. El 2019 el Consejo de Defensa del Estado demandó a Barrick por daños irreparables a vegas altoandinas, proceso que se cerró recientemente con un acuerdo reparatorio aceptado por el primer tribunal ambiental de Antofagasta, pero que fue declarado insuficiente por la Comunidad.

76 <https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Documents/DTR%2058%20Escasez%20Lo%20Barnechea%20Las%20Condes%20Vitacura.pdf>

77 Andes Copper en Putaendo: Años de ilegalidad premiados por las instituciones <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=108026>



- e. Crece la amenaza sobre la región de Atacama, Comuna de Tierra Amarilla (misma región donde el proyecto Pascua Lama intenta instalarse) Esta vez, con otro proyecto bajo el tratado bi-nacional minero entre Chile y Argentina, firmado en el año 1997, por medio del cual, se les otorga soberanía a las empresas mineras a lo largo de los 4.500 kilómetros de cordillera y 30 kilómetros de ancho entre ambos países. El proyecto en cuestión, denominado “Filo Mining” de la compañía canadiense Filo Mining Corp, amenaza con extraer oro, cobre y plata, desde la zona limítrofe, donde nacen ríos y están los ecosistemas de glaciar, planeando constituirse como uno de los proyectos más grandes, no sólo de Chile, sino que del mundo. Se encuentra en una fase de exploración, desde el año 1999, pero se ha intensificado su accionar durante los años 2019 y 2020 pese a la crisis sanitaria, sus “datos específicos, indican que el yacimiento alojaría más de 4 mil millones de libras de cobre, 5,9 millones de onzas de oro y una cantidad de 183 millones de onzas de plata”⁷⁸.
- f. Los Pelambres, del grupo Luksic, ubicado en la Región de Coquimbo, anunció que en el año 2019 se iniciaría la construcción de su proyecto de ampliación INCO, el cual tiene la finalidad de aumentar su capacidad en 60 mil toneladas de cobre al año, además de anunciar una planta desalinizadora de respaldo. A partir de esta situación, vecinos y vecinas de la localidad de Caimanes, presentaron una solicitud de invalidación del proyecto, al Primer Tribunal Ambiental, por no haber sido considerados en ningún tipo de proceso participativo. Cabe señalar, que el proyecto Los Pelambres ha sido ampliamente cuestionado por daño al patrimonio natural y cultural, pero especialmente por el tranque de relaves El Mauro, cuyas dimensiones lo vuelven el más grande del país, con un ancho de muro de 1,5 kilómetros por 250 metros de altura, para almacenar 2.060 millones de toneladas. Lo que significa que, de continuar la ampliación pretendida adelante, el tranque estaría funcionando a tope, trayendo no sólo más contaminación al aire y las aguas de la población de Caimanes –que ya es bastante grave–, sino que, también acrecentando el riesgo de colapso, con consecuencias letales para su población.
- g. En la Comuna costera de la Higuera, Región de Coquimbo, se ha pretendido instalar el proyecto de hierro y cobre Dominga, el cual fue rechazado en el año 2017, por sus altos impactos ecológicos sobre un territorio considerado como prioritario para la conservación, declarado Hotspots –donde vive el 80% de la población de Pingüinos de Humboldt, especie en peligro de extinción– cuyos impactos ecológicos y ambientales, además de las proporciones en términos infraestructurales, son enormes, ya que incluye un mega puerto, el yacimiento y una planta desalinizadora.

Pese a estos antecedentes, la empresa en el año 2018, presentó un Recurso al Tribunal Ambiental de Antofagasta, donde se revocó el rechazo y sentenció que se debía volver a la Comisión de evaluación. Ante esta

78 <https://www.maray.cl/2020/05/29/proyecto-minero-filo-del-sol-en-atacama-podria-convertirse-en-el-mas-grande-del-mundo/>

situación, la comunidad, especialistas y diferentes organizaciones, presentaron seis recursos de casación a la Corte Suprema, la cual, tras casi un año, decidió devolver al Tribunal Ambiental el caso, instándolo a pronunciarse respecto no solo a la forma, como había hecho con anterioridad, sino que también al fondo. El fallo se encuentra pendiente, pero en el mes de abril del 2020, en plena crisis sanitaria, el Consejo Regional firmó el Acuerdo N° 10703, por el cual otorga un voto político a favor del proyecto, situación que es inédita e improcedente. Además de ello, la empresa Andes Iron Spa, ha entregado a la población termómetros con propaganda del proyecto minero y montado marchas en contra del desempleo en la comuna donde pretende operar. Antecedentes que dan cuenta de la “desesperación” que existe por aprobar un proyecto, que bajo todo punto de vista es dañino.

- h. En Chile Chico, hacia la Patagonia, se encuentra el proyecto Los Domos, adyacente a la Reserva Nacional Lago Jeinimeni y Reserva Forestal Lago Cochrane, que constituye una zona de alto interés turístico con el Valle Lunar y el Monumento Nacional Cueva de las Manos en sus cercanías. Para este proyecto, el gobierno en enero del presente año, redujo las extensiones del Parque Nacional Patagonia, de 309.445,40 ha, a 304.527 ha, a fin de favorecer la instalación del proyecto de la australiana Equus Mining, que consta de 19 plataformas de perforación con 12 concesiones mineras, y que, en el año 2018, fue apoyado por el Ministerio de Economía a través de su Oficina GPS.
- i. La compañía minera canadiense Teck, producto de la crisis sanitaria, anunció la detención de su proyecto de ampliación Quebrada Blanca (QB2) que tiene un avance del 29% según informó la compañía. Este proyecto es una de las inversiones extranjeras más importantes que está en construcción en la minería chilena (US\$ 5.000 millones) y ha tenido la oposición de una parte del pueblo indígena Aymara, que estando en la zona de influencia del proyecto, en el Área de Desarrollo Indígena “Jiwasá Orajé” Ecozona de Matilla, fue marginada de la Consulta Indígena.

Independiente de la fase en que se encuentren, cada uno de estos proyectos genera o generará altos impactos ecológicos en caso de ser aprobados, pues en cada uno de estos territorios hay reservas de la biosfera o sitios prioritarios para la conservación, como es Putaendo, la Higuera, o Monumentos Nacionales, como Yerba Loca y la Patagonia, o donde hay glaciares sobre los minerales, como sucede en todos los casos de alta montaña. Pero además de ello, hay personas, comunidades y territorios que sostienen la vida en estos lugares, manteniendo economías, culturas y cosmovisiones locales que no son compatibles con la minería, sin embargo, se les ha vetado la posibilidad de hacer observaciones a los proyectos que los afectan, y ya se anunció, aprovechando la pandemia, que 68 proyectos detenidos por no poder cumplir con la participación, buscarán el modo de sortear el impedimento.



3. Manejo mafioso de la pandemia

Como ya se esbozó, el aislamiento forzoso y la cuarentena mermó la fuerza expansiva del estallido social, y se transformó en un escenario propicio para la aprobación de proyectos a la espalda de las comunidades afectadas. Pero, además, el mes de junio, el Presidente Piñera dio a conocer un *Plan de Emergencia por la Protección de los ingresos de las familias y la Reactivación económica y del Empleo*, que consiste en un paquete de 12 mil millones de dólares a invertir en los próximos 24 meses, a fin de hacer frente a la crítica situación económica. El apoyo para las familias más vulnerables no asciende ni al 30% del fondo, contraído con endeudamiento público. El resto, va a una cartera de inversión “verde” que incluye construcción de embalses de riego y mayor producción de energías renovables, además de anunciar la agilización regulatoria y de plazos para proyectos de inversión, por medio de aprobaciones express, profundizando el extractivismo en los territorios⁷⁹.

Según estadísticas entregadas por Cochilco para el año 2018⁸⁰, la minería aportó solo un 6,4% (US\$ 4.200,3 millones) al total de los ingresos fiscales recibidos por el Estado, porcentaje que si lo desagregamos por aportes entregados entre la minería Estatal y la minería privada, veremos que un 43% de esa tributación corresponde a los aportes del sector estatal mientras que un 57% corresponde a los aportes realizados por el sector privado. Si bien, el sector privado aparece con un aporte mayor a las arcas fiscales, este análisis hay que hacerlo en relación a la producción que representan cada uno de estos sectores, donde las empresas estatales producen el 29% de todo el cobre extraído y las empresas transnacionales el 71% de toda la producción, esto da cuenta del avance de la privatización de la minería en Chile, pero también de la baja contribución que hace en términos económicos la minería, cuestión mucho más notoria con la minería privada.

Situación a considerar, ya que de los proyectos anteriormente mencionados, al menos 5 se encuentran dentro de la cartera que promueve o promoverá la Oficina GPS, todos ellos, pertenecientes a corporaciones privadas, tanto nacionales como transnacionales, con altísimos costos territoriales (la salud de la población, escasez hídrica, contaminación del aire, desaparición de biodiversidad y especies endémicas) que no se condicen –si lo queremos poner en términos económicos– con que el aporte total a los ingresos fiscales de la minería fue en el año 2018 de un 6%, mientras que el 2019 fue de un 7%, pese a que en el año 2019 representó el 52,3% de las exportaciones.

79 <https://www.elciudadano.com/wp-content/uploads/2020/06/acuerdo-covid.pdf>

80 Anuario de Estadísticas del Cobre y otros minerales 1999-2018, Cochilco, 2019

4. Institucionalidad minera y COVID-19

Desde una perspectiva más institucional, el Ministro de Minería, Baldo Prokurica, tempranamente expuso que la minería sería la actividad que sostendría y levantaría la economía en Chile. Dicho esto, y pese a la crisis sanitaria, los registros de Cochilco señalan que efectivamente en los primeros meses de la pandemia, no hubo suspensión, ni merma de la actividad, muy por el contrario, Codelco Chuquicamata en el mes de abril del presente año, tuvo una extracción de 2,3 Miles TM, más que en abril del año pasado, situación que se generaliza para la totalidad de Codelco, que tuvo un aumento de 5,2 Miles TM, más que en abril del año pasado. Que para el caso de Minera Escondida de BHP Billiton, la mayor empresa minera del mundo, tuvo un abrumador aumento de 11,4% por sobre el año pasado a la misma fecha.

EMPRESA MINERA	ABRIL 2019	ABRIL 2020
Codelco Chuquicamata	28,1 Miles TM	30,4 Miles TM
Escondida (BHP Billiton)	92,1 Miles TM	102,6 Miles TM
Collahuasi (Glencore, Anglo American, Nippon Mitsui)	37,1 Miles TM	54,1 Miles TM

Hacia el mes de junio las noticias no eran tan grandilocuentes. Codelco Chuquicamata y Escondida de BHP, comenzaron a “liderar” el número de trabajadores contagiados por Covid, en un contexto de cifras poco transparentes, la alerta fue encendida por el primero, con 12 trabajadores muertos a la fecha, a causa del virus. Hacia julio, la Seremi de Salud de la región de Antofagasta, anunció que el 43% de los casos activos de covid-19 en la región provienen de la minería⁸¹. Mientras los contagios de trabajadores contratados directamente y trabajadores sub-contratados, de las distintas empresas, cuyas cifras construidas de manera muy rudimentaria, dada la falta de cifras oficiales, hablan de cerca de 4.893 contagiados más de 70,49% corresponden a una mano de obra subcontratada, y altamente precarizada a lo largo del país.

A raíz de todos estos antecedentes, a mediados del mes de junio, (mientras las y los trabajadores hacían denuncias de hostigamientos por parte de distintas supervisiones) diferentes sindicatos de trabajadores mineros, comenzaron a visibilizar las condiciones de precario resguardo en las que se encontraban, haciendo un llamado a evaluar la continuidad de las operaciones, ante el creciente número de contagios. A su vez, llamaban a no despedir a las y los trabajadores, señalando la mantención de buenos precios en el merca-

81 <http://olca.cl/articulo/nota.php?id=108013>



do, dada la reactivación específicamente de China. Pese a ello, se ha reportado a partir de la crisis sanitaria, un 5% de desempleados en el rubro, donde empresas como El Abra, Centinela, Sierra Gorda, Caserones y Cerro Colorado han despedido a más de 300 trabajadores.

Cada uno de estos elementos, nos habla de la alta vulnerabilidad a la que están expuestos los trabajadores, quienes han visto cómo ha primado el discurso económico por sobre sus vidas, la vida de sus familias, quedando prácticamente a la deriva en términos de salud y cuidados.

Territorialmente hablando, la comuna de Calama, donde se emplaza el proyecto de Codelco Chuquicamata, ha sido de las más afectadas por los contagios, llevando a la ciudadanía y personal médico, a movilizarse exigiendo el cierre del aeropuerto, por medio del cual más de 3.000 personas, vinculadas principalmente a la actividad minera, se trasladaban desde y hacia distintos puntos del país en una semana, ampliando con ello el radio de contagio. La medida se exigió, a partir de que el aumento de casos de personas con Covid, sobrepasó las 3.260 personas y 57 fallecidos⁸², lo que equivaldría al 2,85% de la población afectada con el virus. Llevando a un total colapso al sistema de salud. Así, Codelco-Chuquicamata comenzó hacia fines de junio a reducir sus operaciones, manteniendo sólo a la población local, en un orden de 45% aproximadamente.

Es que, en términos comunitarios, el surgimiento del COVID 19, ha vuelto a exponer las dramáticas condiciones en las que viven quienes habitan próximos a este tipo de proyectos. Como también es el caso de Andacollo, una pequeña Comuna en la Región de Coquimbo, donde el rajo de la mina está prácticamente al lado de la ciudad. Producto de lo cual, el Alcalde hizo un llamado a la empresa Teck a detener las faenas, puesto que de llegar a contagiarse la población, sus posibilidades de sobrevivir son prácticamente nulas, producto de los altos niveles de material particulado que respiran a diario⁸³. O en las Comunas de Quintero y Puchuncaví, donde se encuentran alrededor de 19 industrias, incluyendo la fundición de Cobre de Codelco, y que, en estos días de emergencia sanitaria, ha habido registros de puntos altos de contaminación, destinando con ello a la población a una compleja e incluso criminal situación. Esta realidad se replica en prácticamente todos los territorios que conviven con proyectos altamente contaminantes, y donde la minería, en sus distintas fases, tiene mucho que decir.

82 <http://enlalineas.cl/calama-registra-mas-de-3mil-200-contagios-y-57-fallecidos-por-covid-19/>

83 <https://url2.cl/XZUVm>

5. Algunas reflexiones finales

Los procesos de movilización social que hemos vivido especialmente en el último año, dan cuenta de una necesidad de mayor participación en distintas instancias organizacionales y de movilización, tal vez impulsados por la aguda crisis de legitimidad que atravesamos y el deseo de transformar la manera arbitraria y unilateral que ha llevado la toma de decisiones desde 1990 a la fecha. Situación, que, sin duda a finales del año 2019, desbordó en el buen sentido, los distintos espacios. Llegando incluso a una especie de re-territorialización, mantenida en muchos casos, ante la emergencia del virus, y su consecutiva crisis socio-económica y productiva.

Aquello que en un comienzo denominamos como estrategia minera, se encuentra en una suerte de –virus mediante– pie forzado, sin posibilidad alguna de avanzar en la medida de sus proyecciones, pues los efectos y consecuencias que están trayendo sobre las y los trabajadores, pero también sobre las poblaciones que deslindan con este tipo de proyectos, son altísimas y aún insospechadas.

La agenda pro inversión, reposicionada una y otra vez bajo los diferentes formatos (Oficina GPS, Reforma SEIA, Ley Pro-inversión, Bono Covid), está, pese al exceso de voluntad política del gobierno y de algunos sectores de oposición, cuestionada, en parte por los conflictos socioambientales, en parte por la crisis hídrica, en parte también por la falta de legitimidad que tienen tanto los proyectos, como las empresas y su innegable vínculo con la clase política. , y Dependerá del proceso constituyente latente, con altas posibilidades de volverse manifiesto, Y de las capacidades de articulación de voluntades que esta agenda se concrete o se transforme en el mejor ejemplo de lo que no se debe hacer.

El discurso minero transita desde un paradigma de desarrollo donde la minería está al centro de la generación de recursos para satisfacer las “*necesidades sociales*”, a un paradigma donde la minería es el eje de la política para enfrentar la crisis climática por medio de una transición energética –y electromovilidad. Intenta instalar la idea de que la minería es central para enfrentar la crisis económica post pandemia. En definitiva, levanta discursivamente un relato legitimatorio, la minería es el centro y desde ese centro traerá beneficio a todos los actores que la rodean, perpetuando las desigualdades e injusticias (socioambientales y climáticas) de siempre.

Plantear una verdadera transformación tributaria que obligue a ese 1 o 2 por ciento más rico de la población a pagar impuestos reales, ha estado totalmente ausente en medio de una crisis sanitaria devenida en crisis social y política, en términos económicos.



Otro gran ausente es la aplicación de un royalty minero de verdad, que haga que estas grandes corporaciones tanto nacionales como transnacionales paguen, no solo por la extracción (de minerales y de agua), sino también por la restauración ecológica de los territorios que dañan irremediablemente.

Pese a que desde el gobierno y el sector parlamentario se estén planeando fórmulas para eludir el proceso constituyente, y no generar los cambios profundos demandados por la ciudadanía (entre ellos la recuperación de los Bienes Comunes, el agua y la nacionalización de los minerales) ya se comprendió el peso que tiene la Constitución sobre la vida de las personas, y no hay disposición ha. seguir rigiendo la vida del país con la Constitución neoliberal. El proceso constituyente es irrefrenable, y traerá consecuencias impredecibles sobre las proyecciones extractivistas, pero probablemente no pongan felices a los grupos actualmente en el poder.

Chile y gran parte de los países que siendo primarios exportadores han adoptado el libre comercio como política económica, han quedado en peor posición ante la evidente recesión económica que se viene, dada la mercantilización de los Bienes Comunes, como agua, tierra, semillas. Pero además de ello, quedan al albedrío de las fluctuaciones económicas de países como China o Estados Unidos o Japón, que constituyen los principales mercados destinatarios. Lo que demuestra que el extractivismo (minero, agroexportador, forestal, etc.) lejos de ser una solución, agudiza la crisis, por las condiciones de extrema precariedad bajo las cuales opera.

Vemos con preocupación cómo bajo el paraguas de la pandemia, y el discurso de “cuidar” a la población, se han profundizado mecanismos de mayor control policial, militarización y vigilancia en los diferentes territorios, favoreciendo la criminalización de la mayoría de actores sociales. Especialmente si, como hemos visto por ejemplo con Putaendo o en Wallmapu, este tipo de medidas de control extremas se utilizan con el objetivo de proteger a empresas extractivistas.

La mayor restricción de las instancias democráticas o de participación territorial, demandadas por quienes habitan los distintos territorios que pretenden ser intervenidos, como sucede en Putaendo y con el rechazado proyecto Dominga., supone un fuerte debilitamiento de la institucionalidad ambiental, que no está siendo debidamente sopesado.

Si bien tenemos la certeza de que los alcances de esta doble situación (*estallido* y virus) serán importantes, no sabemos a ciencia cierta los caminos que como sociedad tomaremos para vislumbrar la o las salidas, aunque, por cierto –y tal vez con un exceso de optimismo– esperamos sea avanzando hacia una transición post extractivista, que sabemos se dará en medio de los cantos de sirena del impuesto verde, la



energía, el capitalismo verde, la mafia verde, la represión verde, todo verde, pero que esperamos que las manos colectivas permitan tapar las orejas oportunamente y logremos no desviar el rumbo.

Agosto 2020

Páginas Consultadas

https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_CCNN/MN_CCNN76/CCNN_EP13_05_ratio/637146750091562955?cbFechaInicio=1996&cbFechaTermino=2019&cbFrecuencia=ANNUAL&cbCalculo=NONE&cbFechaBase=
<https://www.carey.cl/nuevo-instructivo-para-permisos-de-desplazamiento-para-trabajadores-de-rubros-esenciales/>
<https://www.cochilco.cl/Listado%20Temtico/Proyecci%C3%B3n%20de%20la%20producci%C3%B3n%20esperada%20de%20cobre%202019%20-%202030%20Vfinal.pdf>
<https://www.oficinagps.cl/grandes-proyectos/proyectos-de-inversion/> <http://enernews.com/agua-y-mineria/323406/carretera-hidrica-bio-bio-atacama-rechazo-de-cientificos-y-comunidad-expertos-alertan>
<https://www.sonami.cl/v2/informacion-de-la-mineria/#caracterizacion-de-la-mineria>
<https://cadch.cl/participacion-de-chile-en-la-produccion-global-de-litio-pasa-de-36-a-20-en-cuatro-anos/>
https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/lista/02032300
<https://dga.mop.gob.cl/administracionrecursoshidricos/decretosZonasEscasez/Documents/DTR%2058%20Escasez%20Lo%20Barnechea%20Las%20Condes%20Vitacura.pdf>
<https://www.maray.cl/2020/05/29/proyecto-minero-filo-del-sol-en-atacama-podria-convertirse-en-el-mas-grande-del-mundo/>
<https://www.elciudadano.com/wp-content/uploads/2020/06/acuerdo-covid.pdf>
<http://olca.cl/articulo/nota.php?id=108013>
<https://www.df.cl/noticias/empresas/mineria/mineria-alcanza-casi-5-mil-contagiados-por-covid-19-y-diputados-piden/2020-07-06/213224.html>
<https://url2.cl/XZUvm>
<https://www.ocmal.org/red-de-vigilancia-ocmal-mineria-y-covid-19/>



Colombia



Foto archivo CODEATE

¿Colombia país minero?

ANÁLISIS A LA RESPUESTA PLANTEADA POR EL GOBIERNO DE DUQUE PARA SALIR A LA CRISIS GENERADA POR EL COVID-19

Anyi Castelblanco. Censat Agua Viva

La crisis generada por el Covid-19 ha puesto en evidencia la insustentabilidad del modelo de desarrollo que en las últimas décadas han planteado los gobiernos colombianos para el país. Los territorios que tienen enclaves extractivos son los que están padeciendo una profunda crisis ambiental con consecuencias catastróficas para la vida de humanos y no humanos, producto de las actividades extractivas y agudizada por las medidas de aislamiento. Esto se hace evidente en las afectaciones a la salud, el poco acceso al agua potable y el hambre que pasan quienes habitan estos lugares. Además, la caída de los precios del petróleo y la devaluación del peso colombiano han traído consecuencias nefastas a la economía, que con la pandemia potenciaron la precarización de la vida de gran parte de la población que vive de la informalidad. En otras palabras, el Covid-19 ha hecho más evidente la desigualdad social y ambiental que existe en nuestro país.

Este panorama también da cuenta de la incapacidad de respuesta del estado colombiano ante una pandemia; pues ha privilegiado lo económico sobre lo social y lo ambiental. En esta vía, la respuesta del gobierno es potenciar el extractivismo para pasar de la renta petrolera a la minera, pero se contradice expediendo decretos que ofrecen beneficios tributarios a ambos sectores. De ahí que, los decretos establecidos en el marco del estado de excepción declarado para atender la emergencia generada por el Covid-19, apunten a disminuir los impuestos al sector, flexibilizar la normatividad ambiental y reducir la participación comunitaria para decidir sobre el suelo y el subsuelo. No obstante, estas medidas se vienen adoptando progresivamente desde hace varios años, en tanto el impulso al sector extractivo en el país, se ha facilitado por la flexibilización de la normatividad ambiental, reduciendo los requerimientos y controles iniciales y periódicos para este tipo de actividades.



En Colombia, la agenda actual del sector extractivista se enfoca en posicionar a nivel internacional la imagen del país como potencial para la minería y con posibilidades de grandes inversiones. Esto se manifiesta en giras, presencia en congresos mineros y ruedas de negocio en donde la institucionalidad participa activamente para ofertar el subsuelo colombiano a grandes multinacionales. Además, el discurso del gobierno de Duque a nivel internacional promociona el proceso de paz como garantía para acceder a zonas anteriormente vetadas por el conflicto armado.

Sin embargo, lo que se experimenta en la cotidianidad del país es la desatención a las necesidades de la población colombiana y el abandono (cuando no arremetida) hacia el proceso de paz. Éste es atacado y debilitado por la institucionalidad de distintas maneras: no se reconocen ni impulsan las iniciativas económicas y de vida de excombatientes, se ralentiza y entorpece la implementación de los acuerdos, se normaliza el asesinato de líderes y lideresas sociales, así como de excombatientes, se facilita por omisión el reordenamiento de actores armados vinculados al narcotráfico en los territorios. Finalmente, bajo la premisa de que no hay recursos para financiar la paz, el gobierno propone al sector minero extractivo como el eje que potenciará la economía y que traerá grandes riquezas a la nación.

Para materializar el fortalecimiento del sector minero, el gobierno colombiano propuso potenciar cuatro grandes proyectos mineros como protagonistas para el 2020. Antes de la actual pandemia, se promulgaba ampliamente que los proyectos Quebradona (Cobre) y Gramalote (Oro) de AngloGold Ashanti, Buriticá (Oro) de Continental Gold, ubicados en el departamento de Antioquia; y Soto Norte (Oro) de la multinacional árabe Minesa en el departamento de Santander, serían los motores de la economía colombiana. A pesar de que estos proyectos deben surtir los debidos trámites de licenciamiento ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Minas y energía ha confirmado que pretende definir la situación de Quebradona y Soto Norte antes de finalizar el presente año. Esto demuestra que, tanto la institucionalidad colombiana como los presidentes de las compañías mineras, dan por sentado que los proyectos serán una realidad.

Uno de los elementos en común entre los discursos que promueven a Quebradona y a Soto Norte es la idea de que estos proyectos impulsarán la economía local, en regiones que, aunque tienen distintas características físicas, poseen grandes zonas protegidas como el páramo Santurbán y o el Distrito de Manejo Integrado cuchilla Jardín-Támesis, ambos afectados por los proyectos mineros. A razón de lo anterior, existen grandes procesos de resistencia frente al accionar de la gran minería en estos territorios, pues peligra el agua de una gran parte de la población del departamento de Santander y la ciudad de Bucaramanga, y en el caso del suroeste de Antioquia, es una región que no ha tenido presencia minera dentro de su economía de base agropecuaria.



En relación al Covid-19, y en aras de posicionarse como un sector viable para la sociedad colombiana, las empresas mineras vienen potenciando su imagen como solidarias y generosas. A través de donaciones, entrega de mercados, entrega de insumos hospitalarios y ayudas otorgadas por las empresas en forma directa a la población, hacen propaganda de sus proyectos mineros, publicitando sus “generosas” contribuciones especialmente en el marco de procesos de solicitud de licenciamiento social y ambiental. Lo que no mencionan en sus campañas es que estas acciones se acogen a la normatividad de pago de impuestos por obras o a profundizar su relación de dependencia con los territorios, donde muchas veces asumen el papel que le corresponde al Estado. En resumen, con tales donaciones las empresas ganan mucho más de lo que invierten.

La relación de dependencia que quieren crear las empresas con las comunidades se hace evidente en aquellos proyectos que están iniciando procesos de licenciamiento. Las multinacionales muestran cómo pueden aportar económicamente a los territorios donde quieren insertar sus enclaves económicos, desconociendo que estas ayudas son momentáneas y no impulsan una verdadera soberanía territorial. Es el caso del gobierno árabe, con la gran donación de insumos hospitalarios y pruebas Covid-19 mientras espera la licencia del proyecto Minesa en el páramo de Santurbán, o AngloGold Ashanti y sus ayudas a los municipios del suroeste de Antioquia, donde solicitó licenciamiento ambiental para iniciar la explotación de cobre.

Esta visión es potenciada por el gobierno colombiano, que aplaude lo que hacen las empresas y repunta en los medios de comunicación sobre las regalías del sector, aunque “la cifra [518.244 millones de pesos] es menor en un 24,9% a los 690.356 millones del primer trimestre del año pasado” (Arias, Ferney: 2020). El gobierno además permite los beneficios en impuestos, argumentando en el decreto 766 de 2020 las reducciones a razón de las pérdidas de empleos y la disminución de la operación provocada por la pandemia; sin dar un contexto relacionado con la caída de los precios de las commodities antes de la crisis generada por el Covid-19. Finalmente, el Consejo de Estado declaró legal los alivios tributarios a las empresas extractivas en los pagos de impuestos de renta. Es decir, el argumento de potenciar la economía se cae con las acciones que fomentan y permiten disminuir los ingresos al estado colombiano, aunque no se puede dejar de lado que este tipo de medidas netamente económicas desconocen los impactos a perpetuidad y las cicatrices que deja el extractivismo minero en los territorios y la naturaleza.

A esto se le adjunta la crisis generada por el Covid-19, ante la cual el gobierno colombiano asumió tardíamente y por presión de sectores locales y regionales la cuarentena obligatoria en el territorio. Esto se debe a que, como lo demuestra en sus alocuciones y decretos, el gobierno nacional tiende a privilegiar lo



económico. “El vertiginoso escalamiento del brote de nuevo coronavirus Covid-19 hasta configurar una pandemia representa actualmente una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, de magnitudes impredecibles e incalculables, del cual Colombia no podrá estar exenta”, manifiesta en las primeras líneas del decreto 417 de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Al inicio de la cuarentena muchas empresas mineras mantuvieron sus operaciones. Esto llevó a que los sindicatos llevaran a cabo acciones de incidencia y visibilización para frenar las operaciones y prevenir la expansión del virus. Tras varias manifestaciones y comunicados, algunas empresas enviaron sus trabajadores a vacaciones colectivas. Así mismo, otras empresas disminuyeron la operación e implementaron el teletrabajo; también justificaron despidos que habían realizado previamente, arguyendo a la baja de producción producto de la cuarentena, cuando en realidad correspondió a la caída de los precios de las commodities. Además, en las minas de media escala se presentaron accidentes que llevaron a reducir operaciones de este sector. Es el caso del municipio de Cucunubá, en Cundinamarca: el 6 de abril se presentó un accidente que dejó 11 muertos y 4 heridos en una mina de carbón.

Tras la apertura del sector con los decretos del gobierno, puesto que la minería es una de las 43 actividades permitidas dentro de la priorización realizada para reactivar la economía, muchas empresas están retomando operaciones paulatinamente, e incluso algunas están ejerciendo acciones sin contar con el permiso de explotación, pues los decretos plantean la apertura de operaciones necesarias para el mantenimiento en esta etapa. Esto implica movilización de personal de las ciudades a los municipios, desconociendo que la pandemia en Colombia obedece a un tema más urbano que rural y con consecuencias nefastas para este último sector, puesto que la atención en salud del país es muy precaria y está concentrada en las grandes ciudades. Situación que genera un potencial de riesgo para la población campesina, la cual se compone en un gran porcentaje por personas de la tercera edad y con menor posibilidad de respuestas rápidas ante la llegada del virus a sus territorios.

Finalmente, la medida propuesta por el gobierno de hacer audiencias públicas virtuales, y con la circular planteada por el Ministerio de ambiente para hacerlo en temas ambientales, se abre nuevamente la discusión alrededor del tema de la participación. En los últimos tiempos los gobiernos han minado procesos participativos que han manifestado rotundamente el no a los proyectos mineros en los territorios. Esto ha implicado una estrategia institucional para frenar consultas populares y acuerdos municipales, e incluso se está a la espera de un proyecto de ley que busca reglamentar la participación de la población colombiana frente a temas extractivos. El tema de la virtualidad genera grandes interrogantes, puesto que, y según datos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, solo 21,7 millones de



personas tienen acceso a internet, mientras que los 23,8 millones de colombianos que no cuentan con ese beneficio se concentran en regiones apartadas y en las ciudades en los estratos más bajos (1 y 2); además en las zonas rurales los servicios son itinerantes y por lo mismo la conectividad no es permanente. En otras palabras, estas son las zonas donde se concentran los proyectos mineros a gran escala y donde habitan en su mayoría las poblaciones indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueras, Room y campesinado del territorio colombiano. A razón de ello, se ha dado una gran movilización y múltiples denuncias para frenar la limitación de la participación en materia ambiental, sobre todo la relacionada con proyectos minero-energéticos a gran escala.

Para concluir, el Covid-19 ha acelerado la intención del gobierno nacional de minar el territorio colombiano y la participación de la población en las decisiones sobre su territorio, sobre todo en las relacionadas con el sector extractivo. Y aunque cada vez es más evidente el vínculo entre el sector minero extractivo con el gobierno nacional y las acciones de este último para flexibilizar trámites y seguimientos ambientales, son los procesos sociales y de base quienes siguen defendiendo los territorios. Pese a las amenazas y los asesinatos, son las denuncias, las alianzas para visibilizar los grandes impactos que deja la minería en los territorios, las propuestas para vivir en economías locales y que potencian la agroecología y la producción limpia, además de los planes de vida y distintas formas de participación comunitaria, los que dejan entrever que, aislados y con la amenaza del Covid-19, el llamado es a iniciar una transición ambiental y post-extractiva. Por el contrario, el gobierno nacional con sus acciones evidencia que, con pandemia o sin pandemia, se debe potenciar el sector minero extractivo en Colombia, en aras de una transición que fomenta el paso de una economía dependiente del petróleo, a una economía dependiente de mínimos recursos económicos que deja la megaminería y de los enormes impactos en la vida, el agua y la salud de humanos y no humanos.



Referencias

- Alcaldía de Cucunubá (2020) Comunicado oficial accidente minero 04 de abril. Disponible en: <http://www.cucunuba-cundinamarca.gov.co/noticias/comunicado-oficial-accidente-minero-04-de-marzo>
- Arias, F. (2020) *Regalías mineras sumaron \$518.244 millones a marzo*. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/negocios/regalias-mineras-sumaron-518244-millones-a-marzo-LL13095187>
- CENSAT Agua Viva (2020) *Comunicado a la opinión pública en rechazo a las medidas propuestas para trámites ambientales de forma virtual*. Disponible en: <https://censat.org/es/noticias/comunicado-a-la-opinion-publica-en-rechazo-a-las-medidas-propuestas-para-tramites-ambientales-de-forma-virtual>
- Cinturón Occidental Ambiental (2020) *AngloGold Ashanti nos quiere tapar la boca*. Disponible en: <http://coateritoriosagrado.org/anglogold-ashanti-nos-quiere-tapar-la-boca/>
- Dinero (2020) *Consejo de Estado declaró legal alivio tributario de regalías mineras*. Disponible en: <https://www.dinero.com/economia/articulo/consejo-de-estado-declaro-legal-los-alivios-tributarios-por-regalias-mineras/290268>
- El Tiempo. (2020) *Coronavirus: Lo que donó Emiratos Árabes Unidos a Colombia*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/que-tiene-la-donacion-de-los-emiratos-arabes-unidos-a-colombia-por-coronavirus-482712>
- Portafolio (2020) *Los cuatro grandes proyectos que moverán la minería en 2020*. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/los-cuatro-grandes-proyectos-que-moveran-la-mineria-en-2020-537157>
- Presidencia de la república de Colombia (2020) Decreto 766 Disponible en <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20766%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>
- Presidencia de la república de Colombia (2020) Decreto 417. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>
- Sintracarbón (2020) *El estado de nuestro conflicto colectivo con Cerrejón, en medio del aislamiento preventivo obligatorio*. Disponible en: <https://sintracarbon.org/negociacion-colectiva-2020/comunicados-negociacion-colectiva-2020/el-estado-de-nuestro-conflicto-colectivo-con-cerrejon-en-medio-del-aislamiento-preventivo-obligatorio/>
- Valora Analitik (2020) *Colombia, protagonista en convención minera en Canadá; proyecta ronda minera en 2021*. Disponible en: <https://www.valoraanalitik.com/2020/03/02/colombia-protagonista-en-convencion-minera-en-canada-proyecta-ronda-minera-en-2021/>



Ecuador



Territorios libres de minería

Acción Ecológica-Ecuador

En un escenario de incertidumbre, para el presente y para el futuro, en el país y el mundo, la industria minera, asociada con el Estado, ha puesto en marcha una acelerada campaña nacional e internacional para seguir atrayendo capitales, principalmente chinos, canadienses y australianos al Ecuador para extraer las declaradas reservas de oro, plata y cobre. Durante este gobierno, al igual que en el de Rafael Correa, se mantiene la entrega de incentivos fiscales para que las grandes corporaciones mineras inviertan en el país con el impulso de instituciones internacionales de crédito como Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional.

El presente año arrancó con la profundización de la expansión minera en el Ecuador con 260 nuevas concesiones. Los cinco proyectos estratégicos y siete de segunda generación (1), y otros proyectos a lo largo del país se mantienen a pesar de la resistencia local, olvidando el Mandato Minero de abril de 2008, en contra de los dictámenes de jueces a favor de los pueblos o haciendo caso omiso a varios informes de Contraloría; y sin tomar en cuenta los impactos sobre los derechos humanos y de la naturaleza, en particular sobre los ríos y otras fuentes de agua, las tierras agrícolas o los bosques. El afán extractivista minero se sigue impulsando, tanto a cielo abierto como, (subterránea) aunque sea conocido que la minería es una de las actividades económicas más dañinas del mundo. Los proyectos mineros en el Ecuador siguen, y se multiplican y crecen (2), aún a pesar del COVID (¿o quizás, aprovechándose de la pandemia? (3).

Ecuador tiene una diversidad biológica sorprendente siendo el país más megadiverso del planeta por unidad de área. Muchos países en el mundo tienen diversidad de minerales, pero el Ecuador tiene una riqueza hídrica, riqueza biológica, riqueza cultural, y muchos ecosistemas. Aun con esta realidad, la minería se asienta, deforesta, acapara y contamina el agua de los territorios donde se instala. Por ejemplo, para extraer un gramo de oro se necesitan más de 1.000 litros de agua. Las aguas de los ríos y fuentes de agua aledaños se contaminarán de metales pesados, mercurio, cianuro y otros tóxicos. Los daños de la minería son insalvables, son a perpetuidad y casi todos irreparables.



La minería además causa innumerables impactos sociales. Por ejemplo, los territorios se llenan de fuerzas policiales y militares, y hay una masculinización de las comunidades con un aumento de la violencia intrafamiliar y comunitaria. Las mujeres están entre las más afectadas cuando entra la minería a los territorios.

Con todo el delirio que caracteriza al sector minero, el presidente Moreno dijo en el 2018 en Suiza que el Ecuador tiene una reserva de cobre que estaría entre el 13% y 14% de la reserva mundial y el ex ministro Carlos Pérez anunció que todos los proyectos generarán 32.000 puestos de trabajo directos (es decir el 0,4% de la Población Económicamente Activa del país. En países como Perú, la minería genera no más del 1% del empleo a nivel nacional. Pero, al mismo tiempo, la minería destruye miles de empleos en la agricultura o el turismo local u otros trabajos que llevan a cabo los pueblos con dignidad, iniciativa y creatividad.

Es por estas, y otras razones que por más de 20 años los pueblos en Ecuador continúan resistiendo a la minería, con intensas movilizaciones en los territorios y a nivel nacional. Desafiando al poder con estrategias para dar sentido a las luchas históricas, desde la conquista y colonia, y responder a esta nueva invasión minera.

1. Los otros gérmenes: los proyectos mineros

Durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, en el Ecuador y el mundo, el sector minero está promoviéndose como ‘el salvador’ de la crisis económica y hasta de la propia pandemia provocada por el nuevo coronavirus (4). Alineado con esta afrenta, durante el confinamiento, este gobierno ha persistido en resaltar la política de fomento a la minería, haciendo declaraciones en foros virtuales y en ruedas de prensa. Sostiene que el Ecuador vive el mayor “boom minero”, que este es el mejor momento de la minería y que la minería contribuirá con más del 4% del PIB en el 2021.

Según el Ministerio de Energía y Recursos Naturales, las actividades mineras se paralizaron en un 60% desde mediados de marzo cuando el Gobierno Nacional instauró una cuarentena para contener al virus. Entonces, con el fin de retomar las actividades mineras, consideradas como estratégicas, el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE) aprobó a mediados de mayo, el Protocolo de Prevención en Bioseguridad para el Sector Minero frente a la Pandemia de COVID-19 (5). También el Comité de Operaciones y Emergencia (COE) estableció en una de sus resoluciones (6) del 16 de marzo del 2020, que no se aplicarán ni las medidas de suspensión laboral presencial ni las de restricción de circulación a aquellas personas que



pertenezcan a dichos sectores. Además, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (7) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (8), emitieron sendas resoluciones para que las empresas mineras continúen operando bajo el resguardo militar y policial. Asimismo, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, mediante el Acuerdo Ministerial 0014-AMz, concedió a las empresas mineras una moratoria para “ampliar por única vez el plazo para el cumplimiento de obligaciones relacionadas al pago de patentes establecidos en el artículo 34 de la Ley de Minería, mismas que deberán ser pagadas hasta el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la culminación del estado de excepción previsto en el Decreto Ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo del 2020” (9).

Sin embargo, ningún protocolo ha podido proteger a las comunidades indígenas del contagio debido a los proyectos mineros (10). Muchos indígenas están enfermos y muriendo por la COVID-19. Organizaciones indígenas denunciaron que la presencia de empresas mineras de Canadá, Australia y China son una amenaza para la salud de las comunidades. Las actividades mineras no solo han causado daños irreparables y han puesto en riesgo al tejido social indígena, al ecosistema amazónico y su megadiversidad, sino que su vida está en riesgo por transmisión del coronavirus que viene con ellas.

2. Tomando en cuenta lo mencionado Acción Ecológica propone:

A nivel local y nacional

Resistencia: Es necesario fortalecer la lucha frente a la expansión del extractivismo minero. Crear redes de resistencia en todo el territorio ecuatoriano, informar, capacitar en derechos a las poblaciones que se encuentran en condición de vulnerabilidad, apelando a los derechos humanos, derechos colectivos, el derecho al agua, y los derechos de la Naturaleza. Tanto en cuanto a normativa nacional como internacional.

Otras economías: Se debe visibilizar las actividades que se realizan en la comunidad, y las que hay que defender frente a la minería, como son el ecoturismo, huertos familiares, la chacra, la cría de animales, viveros de árboles frutales y forestales, producción de artesanías, cultivo de café y cacao.

Vigilancia: Es prioritario que las comunidades tengan peritos en monitoreo de agua y vigilancia a las actividades mineras para prevenir desastres o denunciar los impactos.

Participación y derecho a decidir: Debemos reforzar el derecho a la participación para que los pueblos, las nacionalidades y las comunidades decidan sobre sus tierras y territorios. El derecho a la



consulta debe respetar la decisión de la comunidad, y ser legalmente vinculante, de buena fe y en base a las normas internacionales. La garantía al derecho a la Consulta Popular debe ser efectiva en caso de actividades extractivas.

Aplicación del Mandato Minero: Revertir las concesiones mineras que fueron extintas con el Mandato Minero #6 dictado por la Asamblea Constituyente (2017-2018).

Auditoría y reparación: Es necesario iniciar una auditoría ambiental y social de los proyectos mineros en todo el país. Iniciar procesos de reparación integral en los lugares en donde ya se han provocado daños.

Debate nacional: Es prioritario generar un proceso para decidir sobre cómo sería un Ecuador sin minería a gran escala.

3. Declarar territorios libres de minería en el Ecuador.

A nivel internacional

Fortalecer la articulación internacional que permita denunciar a las empresas en espacios regionales e internacionales de derechos humanos, así como entablar demandas a las empresas en sus países,

Visibilizar el destino de los minerales, su uso y desperdicio. Proponer dejar los minerales en el subsuelo como una propuesta frente al cambio climático.

Evidenciar la relación entre las empresas mineras y la especulación financiera, así como su interés en promover las falsas soluciones al cambio climático como REDD y las peligrosas Soluciones Basadas en la Naturaleza.

Deuda ecológica: Iniciar un proceso de reconocimiento y resarcimiento de la deuda ecológica que tienen los países y corporaciones mineras con el Ecuador.

ACCIÓN ECOLÓGICA, julio de 2020



Referencias:

- Banco Central del Ecuador. Reporte de minería. Enero 2020. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero012020.pdf>
- COVID-19 en la Amazonía ecuatoriana. <https://miningwatch.ca/node/10429>
- https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQUgOF_xtDa6egWYq0cCIWM5fv_dDyNI0Wf-4FDRQlyfOsUQ/viewform
- Canadian Ambassador to Ecuador Called Out for Promoting COVID-19 As Opportunity for Mining Investment. <https://miningwatch.ca/news/2020/6/19/canadian-ambassador-ecuador-called-out-promoting-covid-19-opportunity-mining>
- Sin estos metales no sobreviviremos al Covid-19 <https://www.mingaservice.com/web/index.php/noticia/item/sin-estos-metales-no-sobreviviremos-al-covid-19>
- Ministerio de Energía y recursos Nautales No Renovables. Protocolo de prevención en bioseguridad para el sector minero frente a la pandemia de COVID-19. <https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/PROTOCOLO-MINAS-Firmado.pdf>
- Comité de Operaciones de Emergencia Nacional. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Resoluciones-COE-Nacional-16-de-marzo-2020.pdf>
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Resolución 0004-RM, de 17 de marzo de 2020. <https://www.rekursosyenergia.gob.ec/el-ministerio-de-energia-garantizo-la-normal-operacion-de-los-sectores-electrico-hidrocarburifero-y-minero-durante-los-primeros-11-dias-de-estado-de-excepcion/>
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Protocolo de corredores logísticos y estratégicos, de 31 de marzo de 2020. https://www.fedexpor.com/wp-content/uploads/2020/04/01_04_2020-PROTOCOLO-DE-CORREDORES-LOGISTICOS-_FINAL-V1.pdf
- Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2020-0014-AM <https://www.rekursosyenergia.gob.ec/el-ministerio-de-energia-garantizo-la-normal-operacion-de-los-sectores-electrico-hidrocarburifero-y-minero-durante-los-primeros-11-dias-de-estado-de-excepcion/>
- Miningwatch. Voces desde el territorio. Cómo la industria minera mundial se está beneficiando con la pandemia de COVID-19. Junio 2020. https://miningwatch.ca/sites/default/files/voces_desde_el_territorio_-_web.pdf



El Salvador



Por una implementación efectiva de la ley de prohibición minera y la negociación de un tratado regional sobre aguas transfronterizas

Edgardo Mira, miembro del directorio de CEICOM

En El Salvador, el 29 de marzo del año 2017 se aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, de manera unánime con un total de 70 votos.

La ley aprobada fue el resultado de una lucha que duro más de doce años, que tuvo como base, a la organización comunitaria y social, y su capacidad para la construcción de las articulaciones necesarias para modificar la correlación de fuerzas que hasta ese año eran favorables a los sectores pro mineros, tanto nacionales como extranjeros.

Sin embargo, han pasado más de tres años y la implementación de la ley, en los términos previstos, aun no se ha cumplido, generándose, desde luego, la idea de que la ley pudiera ser revertida, en otras palabras, la existencia de la ley no es garantía de que la explotación minera metálica está realmente desterrada del país. Este planteamiento tiene sentido, sobre todo, porque para revertir la ley solo se necesitan 43 votos de diputadas/os, los cuales se pueden obtener a partir de acuerdos entre las y los diputados de los partidos con representación en la asamblea que pudieran ser afines a este tipo de actividades, partiendo de la vieja idea de que la minería es generadora de empleos, ingresos y desarrollo para los países.

Es cierto, que hasta la fecha los gobiernos de turno no han otorgado permisos de exploración y explotación minera metálica, lo cual es congruente con el espíritu y letra contenida en la ley, sin embargo, también es cierto que hasta la fecha no se han dado pasos significativos para cumplir de manera integral con los contenidos del artículo dos, segundo párrafo que textualmente dice: “En caso de la minería artesanal de pequeña escala para subsistencia familiar, artesanal y güiriseros, tendrá un plazo de dos años, contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para reconvertirse a otra actividad productiva; para ello, contarán con el apoyo, el asesoramiento y la asistencia técnica y financiera del Estado salvadoreño.”



Asimismo, no se ha cumplido con el artículo 6 que textualmente dice: “ El Ministerio de Economía procederá al cierre de minas metálicas, y coordinará, con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la remediación ambiental de daños causados por las minas en las regiones afectadas, para devolver a la población las condiciones de un ambiente sano”.

Esto es preocupante, por cuanto significa en primer lugar que la minería artesanal sigue operando y por consiguiente, generando afectaciones ambientales que profundizan el grado de contaminación y seguramente, deteriorando aún más las condiciones de vida de las personas que viven en la zona minera y sus contornos, especialmente en la zona minera de San Sebastián, municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión. En segundo lugar, significa que las zonas mineras, en donde hubo explotación el siglo pasado siguen, posiblemente, activas en la generación de contaminación en tanto no se adopte las medidas necesarias para evitar, contener y controlar la contaminación dependiendo del grado de afectación en cada una de las zonas identificadas. Obviamente, en el caso de la mina San Sebastián está comprobado la existencia del drenaje ácido de minas y la contaminación por metales pesados. Allí las posibilidades de revertir la contaminación son mucho más difíciles, por no decir imposible, dado que al momento presente no se conoce de la existencia de tecnología que puede revertir los daños por el drenaje ácido de minas, pero si se pueden adoptar medidas para disminuir y/o controlar de manera efectiva la contaminación y reducir así, los riesgos de vida para la población que vive en la zona. Lo anterior significa un compromiso político del gobierno en el sentido de asignar los recursos y dar paso a la elaboración de un plan integral a fin de cumplir con lo planteado en el artículo dos, párrafo segundo y el artículo 6 de la ley.



Los mega proyectos, la minería y aguas transfronterizas.

Los mega proyectos, como la minería y los monocultivos de carácter transfronterizos ubicados en Guatemala, Honduras y El Salvador siguen generando graves afectaciones al medio ambiente, especialmente a las aguas y a la vida de las personas, tanto en los países en donde estos se encuentran, como en los países que se localizan aguas abajo. Así, por ejemplo, podemos hacer referencia al río Lempa, que es un río trinacional que recorre los territorios de Guatemala, Honduras y El Salvador, pero también a otros ríos que son binacionales, de relativa importancia para nuestros países como el río Paz entre Guatemala y El Salvador, el río Goascorán, entre Honduras y Guatemala.

Asimismo, en la zona fronteriza Guatemala-El Salvador se encuentra el lago Guija, ubicado en los municipios de Metapán y San Antonio Pajonal, departamento de Santa Ana, El Salvador y el municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, Guatemala. Junto con los ríos transfronterizos Angue, Ostúa, y Cusmapa hacen parte de los afluentes del lago y el río el Desagüe que constituye el efluente del lago, que a su vez es tributario del río Lempa. Constituyen en su conjunto el complejo hídrico del lago de Guija, altamente afectada y amenazada por los mega proyectos. En esa zona se desarrollan monocultivos, como la producción de melón a gran escala, se localiza la principal y más importante productora de cemento en El Salvador y a unos 17 kilómetros, en el municipio de Asunción Mita se encuentra localizado el proyecto minero conocido como Cerro Blanco, que cuenta con la autorización para la explotación minera, pero que, por diversas razones, entre ellas la resistencia comunitaria y aspectos técnicos han dificultado hasta hoy el inicio de la explotación.

Mientras tanto, la empresa propietaria, la canadiense *Bluestone Resources*; ha decidido impulsar la construcción de una geotérmica, en la misma zona y lugar del proyecto minero, lo que seguramente está afectando la situación de las aguas transfronterizas y a la población de ambos países.

La situación es especial para El Salvador, pues, por un lado, cuenta con una ley que prohíbe la explotación minera metálica, pero, por otro lado, es un país cuyo sistema hídrico es sumamente interdependiente con los países de Guatemala y Honduras y en alguna medida con Nicaragua, con quien se comparte el Golfo de Fonseca.

Esta condición, hace que el país se vea afectado ambientalmente por las actividades económicas que se realizan en las cuencas compartidas con ambos países, especialmente la cuenca trinacional del río Lempa, el más importante para el Salvador.

Frente a dicha situación, La Red Centroamericana por la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCAT) ha planteado y propuesto la importancia de que estos países cuenten con un tratado para el manejo de las aguas transfronterizas con una perspectiva de cuencas compartidas y sustentabilidad. Esta





iniciativa presentada al gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Relaciones Exteriores el mes de diciembre del 2015, no tuvo la recepción esperada, sin embargo, se reconoce que, en el mes de mayo del año 2019, el gobierno de turno realizó una consulta con instituciones de Estado y organizaciones sociales, entre ellas la RedCAT. Lamentablemente, dado que este dialogo se desarrolló prácticamente en los últimos días del anterior gobierno, y pese a que se buscó un acercamiento con las nuevas autoridades, informándoles de todo el proceso sostenido desde el año 2015, a la fecha no se tiene conocimiento sobre el resultado de la consulta realizada y mucho menos de las gestiones realizadas, si es que se han hecho; del actual gobierno en relación a las aguas transfronterizas.



La justeza y la pertinencia de que los países con aguas compartidas cuenten con un tratado sobre aguas transfronterizas ha sido retomado por el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, Léo Heller, quien en su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas presentado el 19 de julio de 2019 plantea en el párrafo III. Repercusiones, medidas preventivas y correctivas, numeral 18: “Un rasgo específico de las repercusiones de los megaproyectos es que estas se observan más allá de las fronteras nacionales. Entre los efectos de los megaproyectos en cursos de agua transfronterizos se incluyen la contaminación originada en un país que afecta a las comunidades de otro país, y la retención o utilización excesiva de agua en un país situado aguas arriba, lo que se traduce en escasez de agua en los países situados aguas abajo. Un ejemplo son los 81 proyectos de minería ubicados en las fronteras de El Salvador, Guatemala y Honduras, que han repercutido en la cantidad y la calidad de las aguas superficiales en Guatemala y Honduras y, como consecuencia, en el acceso al agua de las personas que viven en El Salvador. En particular, el río Lempa, que tiene su origen en Guatemala y pasa por Honduras y El Salvador, es el río más grande e importante del que depende El Salvador para el agua potable. Durante su visita oficial a El Salvador, el Relator Especial trató las repercusiones transfronterizas en el agua y recomendó que el Gobierno, en cooperación con los países vecinos, estableciera “tratados bilaterales o trilaterales, para lograr un manejo adecuado de las cuencas transfronterizas, afirmando el uso prioritario del agua para el consumo humano sobre otros usos” (A/HRC/33/49/Add.1, párr. 98). Reitera que los Estados tienen la obligación de velar por que ninguna de las actividades realizadas en su territorio prive a otro Estado de la capacidad de asegurar que las personas en su jurisdicción ejerzan ese derecho (véase Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general núm. 15 sobre el derecho al agua, párr. 31).”

Asimismo, La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó sus observaciones preliminares de su visita a El Salvador el 27 de diciembre de 2019, recomendando: “En lo que respecta a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, numeral 3: “Impulsar la negociación y adopción de un tratado en cooperación con países fronterizos para garantizar las medidas necesarias de prevención, regulación y supervisión de un manejo integral y sustentable de cuencas compartidas de las aguas transfronterizas adoptando como punto central el contenido del derecho humano al agua”.

Considerando la situación especial de El Salvador por las condiciones del sistema hídrico compartido y la presencia de actividades económicas como los mega proyectos, entre ellos, los monocultivos y la minería metálica y no metálica que afectan la situación ambiental, especialmente lo relacionado al agua y las respectivas repercusiones en las condiciones de vida de las y los habitantes en las cuencas transfronterizas, se vuelve impostergable continuar demandando:

Por un lado, el cumplimiento efectivo de la ley de prohibición de la explotación minera metálica en El Salvador, esperando que las autoridades correspondientes asuman las responsabilidades derivadas de la ley aprobada, sobre todo en lo referente al artículo dos y seis de dicha ley, esto supone la elabora-



ción de un plan estratégico que identifique las acciones a realizar, los tiempos y los recursos necesarios para su implementación.

Por otro lado, en aras de darle una mayor certidumbre a la población salvadoreña y un mensaje claro a los empresarios mineros, es necesario impulsar la iniciativa de elevar a rango constitucional la prohibición minera en el país, esta iniciativa ha sido develada por la Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, esperando presentar en los próximos días una iniciativa de reforma constitucional, contando desde ya con el apoyo de importantes sectores comunitarios, sociales y políticos del país.

Finalmente, la condición de ser parte de un sistema hídrico compartido, convoca a la población salvadoreña y a la población de los países de Guatemala y Honduras a continuar la lucha por un tratado sobre aguas transfronterizas, exigiendo a las autoridades correspondientes iniciar de inmediato la negociación, teniendo como horizonte el bienestar de las poblaciones hermanas que viven en las zonas fronterizas y no los intereses de las empresas.



Honduras



Movilización de la CONROA contra concesionamientos mineros en Honduras octubre 2019.

Estado de la conflictividad minera

Cehprodec

A pesar de la constante oposición que la población manifiesta ante los proyectos mineros en Honduras, la política gubernamental de concesionamiento territorial, no se detiene. Según las últimas estadísticas publicadas por el Observatorio de Bienes Comunes y Derechos humanos (OBNDH) de Cehprodec, en su último informe para septiembre de 2019, expresa que la minería para procesamiento Industrial sumaba la cantidad de 471 proyectos, de los cuales 211 eran para Minería Metálica Industrial (MMI) y 260 proyectos mineros son para Minería No Metálica Industrial.

De los anteriores, se han otorgado para explotación sólo 34 proyectos, de los cuales siete se encuentran en suspenso por diversas causas y 27, se encuentran extrayendo metales para la industria. En lo referente al estado de exploración, existen 176 proyectos, 65 de los cuales ya se encuentran explorando y 111 aún están en situación de solicitados. Actualmente está concesionado casi el 4% del territorio nacional para proyectos mineros⁸⁴.

La gran queja que hoy presentan los empresarios mineros es que no pueden instalar sus proyectos en los territorios por la oposición de las comunidades que no están de acuerdo con la industria minera en sus territorios y es que, tanto el Estado hondureño como la empresa privada extractiva, nunca han considerado consultar a las comunidades sobre su acuerdo o desacuerdo con dichos proyectos. Históricamente, se ha venido desarrollando una cultura de imposición en donde la mayor acción que se ha hecho es de informar que es lo que se hará, pero no de buscar el acuerdo de las poblaciones y, en muchos de estos casos, son poblaciones indígenas amparadas por convenios internacionales, de los cuales, ya están empoderadas estas poblaciones.

84 Informe El Extractivismo en Honduras, una expresión Neo Colonial.



A pesar de las constantes denuncias internacionales y llamado de atención que ha recibido el Estado hondureño por parte de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que se revisen las políticas y las constantes violaciones a los Derechos Humanos de las poblaciones, siguen las acciones de criminalización y persecución de líderes y lideresas que, en muchos casos, ya gozan de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

1. **El rol de los medios de comunicación a favor de los empresarios mineros en Honduras**

Desde Cehprodec se ha dado seguimiento a las noticias publicadas en los principales medios de comunicación escrita en el país a lo largo del 2019, para develar cómo los empresarios privados y, el mismo gobierno, emplean un sistemático bombardeo de información falsa sobre el tema minero, pudiéndose constatar la manipulación que desde estos espacios se hace para posicionar el tema minero y la aceptación de su contenido por parte de la población⁸⁵.

Por ejemplo, las noticias que durante el periodo 2019, publicaron los principales medios en el caso del posible cierre de la explotación minera en el occidente de Honduras, tendían a generar una percepción ciudadana favorable a las inversiones de la empresa Minerales de Occidente S.A. (MINOSA), subsidiaria de la empresa canadiense Aura Minerals. En su contenido, las noticias relevaban y exageraron el aporte de la empresa al empleo; por ejemplo, la apoderada legal de MINOSA diría que se generaban 3,000 empleos, por su parte el director de INHGEOMIN señaló que se perderían 7 mil empleos y otros, como el alcalde de La Unión, donde está radicada la empresa, hablaban de 5,000 empleos. La realidad es que el número de empleados permanentes, al momento del supuesto cierre, era de 230 personas.

En esa misma línea, el gobierno y la empresa privada (COHEP y la ANDI) contribuyeron a crear la percepción de la necesidad ingente de la actividad minera por medio del señalamiento del monto de las exportaciones de datos comparados de onzas y dinero con periodos anteriores, especialmente con respecto al oro.

Los medios revelan una alineación de varios actores, especialmente de directivos de las articulaciones lucrativas como el COHEP y La ANDI, así como de funcionarios gubernamentales como el minis-

85 Informe Monitoreo de Medios, Cehprodec, 2019.

tro y vice ministro del ambiente y los directivos de INHGEOMIN, tendiente a criminalizar la oposición y etiquetarla como radical y violenta⁸⁶.

El papel del Estado se desarrolla de varias formas. Por una parte, en la acción de condena a la oposición minera a través de las declaraciones de sus funcionarios, especialmente de la Secretaria de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente) y del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN). Otra de las formas en que el Estado actúa es reprimiendo las manifestaciones de los opositores en acciones de Policía, Militares o combinadas. Por otra parte, el Estado actúa a través de la comisión de minería del Congreso Nacional, acelerando los procesos de reforma de la Ley de Minería, siendo favorables a los mismos mineros para supuestamente disminuir el peligro del cese de operaciones. En este caso, también el gobierno, en representación del Estado, creó una Fuerza de Tarea para resolver conflictos mineros y ejecutó acciones de enjuiciamiento a 19 opositores.

2. Proyecto Minero en Guapinol Tocoa Colon Honduras

En el caso de la empresa Minerales Los Pinares en el municipio de Tocoa departamento de Colon en el litoral Atlántico Hondureño, donde se ha desarrollado un serio conflicto por la instalación de un proyecto Minero que, de manera inconsulta, se instaló en el área protegida denominada, Montaña de Botaderos y que abastece de agua a miles de familias del municipio; acción de defensa territorial por la que hoy están presos 8 líderes ambientalistas acusados de varios delitos penales. Los medios de comunicación como El Heraldo, decían: *Condenadas a perder una fuente de ingresos están 2,000 familias de siete comunidades en Tocoa, Colón. La empresa Inversiones Pinares abandona el país debido a tomas de grupos armados que se oponen a su funcionamiento en Tocoa.*

La empresa minera Inversiones Pinares comenzó diligencias para irse de Honduras este próximo viernes debido a presiones de grupos que se oponen a su funcionamiento. Atrapados por encapuchados están los pobladores de las comunidades de Ceibita, La Laguna, La Coroza, Santa Rosita, San José de García, Rosales de Piedra y Brisas del Portal. Un grupo de hombres se ubicó en la única entrada a la zona con la excusa de que no va permitir que la empresa minera Los Pinares continúe trabajando⁸⁷.

86 Ídem.

87 <https://www.elheraldo.hn/pais/1215131-466/honduras-2000-familias-sin-ingresos-por-el-cierre-de-una-mina-en>



Además de lo ya señalado arriba, los medios continuaron siendo voceros de los intereses mineros divulgando, en el mes de noviembre de 2018, que el director de INHGEOMIN ofreció declaraciones con respecto a la paralización de los proyectos mineros en el país, dijo que *se podrían perder hasta 7,000 empleos directos y hasta 5 empleos indirectos más por cada uno de los empleos directos, en resumen 42,000 empleos*.

Inversiones Los Pinares comenzó la diligencia para irse del país debido a presiones de grupos que se oponen a su funcionamiento. Con la salida se pierde una inversión de 300 millones de dólares y el Estado podría ser demandado⁸⁸.

En ambos ejemplos los proyectos no solo están en los territorios violentando derechos a la población, sino que, con su poder hay una buena cantidad de líderes criminalizados en cárceles o huyendo por levantar su voz.

3. **Modificación de la ley de Minería**

El año 2014, la Coalición Nacional de Redes y Organizaciones Ambientales de Honduras (CONROA), espacio coordinado por Cehprodec, presentó un recurso de inconstitucionalidad de 8 artículos que violentaban la constitución de la Republica Hondureña; la Corte Suprema dos años después resolvió declarando la inconstitucionalidad de 7 de los 8 artículos recurridos, entre estos artículos estaba el que permitía el uso del método de minería a cielo abierto, la explotación minera sin consulta previa, entre otros. Las organizaciones ambientales hondureñas se mostraron satisfechas porque esta inconstitucionalidad detenía temporalmente la aprobación de proyectos mineros en el país, pero, aprovechando la mayoría en el parlamento hondureño, el poder ejecutivo presento reformas a los artículos declarados inconstitucionales; reformas que una vez más violentan garantías constitucionales y violentan derechos humanos básicos. Con esto se ha emprendido, nuevamente la escalada para que las empresas –mineras sigan con sus intentos de instalarse en los territorios de nuestro país.

88 El Heraldo (impreso .10/9/2018).



4. **Visita del Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de los DDHH y las empresas transnacionales**

En su visita del mes de agosto del año 2019, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, visitó el país a solicitud del gobierno hondureño pudiendo constatar las violaciones a derechos humanos, la persecución y criminalización de defensores y defensoras de derechos Humanos, informe que ha sido publicado oficialmente el pasado 9 de julio del 2020 y que en sus conclusiones manifiesta que: “observaron la ausencia de un marco jurídico y de políticas sólido que protegiera de los abusos de derechos humanos relacionados con las empresas, en un contexto en que los proyectos de desarrollo y las inversiones parecían haber superado la protección de las personas y el medio ambiente. La falta de rendición de cuentas y de acceso a recurso efectivos por los daños causados por las operaciones comerciales se ve a menudo agravado por los ataques, el hostigamiento y la intimidación contra quienes denuncian los abusos en el contexto de los proyectos...ello ha alimentado los conflictos sociales con repercusiones negativas duraderas para las comunidades locales las empresas y los inversores”⁸⁹.

5. **Acciones del Estado hondureño en el marco de la pandemia COVID-19.**

Al iniciar los primeros casos de contagio por COVID-19, el gobierno hondureño suspendió garantías constitucionales de la población para someter a la población a un proceso de confinamiento y controlar el contagio del virus, pero aprovechando el encierro, se emitieron una serie de decretos ejecutivos que han permitido que funcionarios del gobierno hayan sobrevalorado equipos y materiales de bioseguridad, en claros actos de corrupción que siguen sumergiendo a la población en la indefensión y la miseria, al no contar ni con hospitales ni con personal hospitalario suficiente y sin las medidas de bioseguridad apropiadas. Hoy la población se mantiene en protesta constante por los medios de comunicación y redes sociales, entre tanto, se les mantiene en confinamiento.

También se ha podido advertir cómo, con la excusa de la pandemia, la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, emitió un decreto para acelerar el otorgamiento de las licencias ambientales para

89 <https://oacnudh.hn/informe-del-grupo-de-trabajo-sobre-la-cuestion-de-los-derechos-humanos-y-las-empresas-transnacionales-y-otras-empresas/#respond>



empresas mineras, por la vía virtual, razón que llamó la atención de las organizaciones de Sociedad Civil que defienden los Bienes Comunes, por lo que han realizado las protestas del caso. Debido a la opacidad con la que el gobierno maneja la información, aun no se sabe a ciencia exacta, cuantas licencias ambientales se han aprobado por esta vía.

No obstante, lo anterior, a pesar que el Gobierno de la Republica ha entregado una gran cantidad de contratos de concesiones, estos no se han podido establecer en los territorios, por el empoderamiento de las organizaciones de base, que siguen blindando sus territorios declarándolos libres de concesiones mineras. Esta situación genera mucho conflicto, poniendo a las y los defensores de la tierra y los territorios, en situaciones de vulnerabilidad, al ser atacados permanentemente con campañas de difamación, discriminación, criminalización y hasta asesinandolos en muchos casos. Esta situación ha provocado que los ojos de la comunidad internacional estén permanentemente vigilando el cumplimiento de los Derechos Humanos y en cada informe presentado por los diferentes órganos de protección internacional, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y la Comisión Inter Americana de Derechos Humanos, llaman permanentemente la atención al Gobierno Hondureño para que se comprometa a garantizar la vida y el ejercicio de defensa de los y las defensoras de los bienes comunes.



Líderes comunitarios del interior del país, frente a la casa presidencial exigiendo alto a los concesionamientos mineros.



México



Foto. Valle de Mazapil, Zacatecas, México. Foto del Grupo de Investigación 2 de julio.

Análisis de coyuntura sobre la minería en México: conflictividad, pandemia y tendencias post-COVID-19

Grupo de Investigación 2 de julio.

En los últimos años, no se han observado cambios profundos ante la devastación ecológica de territorios ubicados cerca de los emprendimientos mineros, ni tampoco de las estrategias impositivas que utilizan las empresas para ocupar los territorios, las cuales regularmente son respaldadas por instituciones de gobierno lo que propicia la violación de los derechos humanos de las poblaciones locales. A pesar del discurso que ha manejado el actual presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), sobre los problemas derivados de la minería, la realidad de diversos pueblos indígenas y campesinos, donde se despliega la instalación de las operaciones mineras, no ha mejorado.

1. Avances y retrocesos en el nuevo gobierno.

Durante la gestión de AMLO se han promovido un conjunto de programas y apoyos de asistencia social para jóvenes, adultos mayores y mujeres. Ha buscado dinamizar el campo a través del programa “Sembrando Vida” y ha logrado disminuir el gasto en sueldos de funcionarios de gobierno. En términos generales, se observa una postura que prioriza a los sectores más vulnerables, a partir de una mayor presencia del Estado en el rumbo político y económico del país, buscando alcanzar la justicia para millones de mexicanos que enfrentaron un periodo de gobiernos neoliberales previos que interpolaron lo económico sobre lo social y la vida.

En cuanto al sector minero, se optó por cancelar la entrega de concesiones y revisar las existentes para verificar que cumplan con los requerimientos legales necesarios. Se manifestó la necesidad de exigir el cumplimiento de la regulación ambiental que permita disminuir la contaminación y se ha fomentado

la realización de consultas ciudadanas. También se instó a los empresarios con deudas tributarias para que cubran los adeudos pendientes y para que mejoren las condiciones laborales de los trabajadores.

Sin embargo, el carácter de subordinación y dependencia de la minería mexicana sigue vigente ya que los avances logrados hasta el momento no atienden los problemas de fondo que afectan a numerosos pueblos. Sobre todo, aquellos problemas ligados a la violencia ejercida por las empresas y el menoscabo de los derechos humanos de poblaciones locales debido a que gobiernos estatales, municipales y funcionarios del nivel federal siguen actuando para favorecer los intereses de los grupos empresariales.

Algunas organizaciones de la sociedad civil, entre las que destaca la Red Mexicana de Afectedos por la Minería (REMA), han señalado irregularidades en las consultas públicas para evaluar la aprobación de proyectos mineros. Particularmente, en territorios indígenas de Puebla, donde funcionarios de gobierno han participado de forma activa para persuadir a los habitantes locales para que acepten algunos proyectos, entre ellos el de Ixtacamaxitlán.

Dentro de los problemas que siguen vigentes y que son parte de los principales reclamos y demandas ciudadanas, se observa la continuidad de una ley minera que en su artículo sexto le otorga el carácter de utilidad pública a la minería con preferencia sobre otros usos productivos del suelo. En materia fiscal sigue sin plantearse la posibilidad de una reforma que aumente el gravamen de impuestos a los empresarios.

Lo que si se ha hecho es rechazar los permisos para las operaciones de los proyectos de minería Don Diego, San Antonio y Los Cardones en Baja California, además de la mina El Grillo en Guanajuato. Lo que suma un reducido número de casos donde se le ha dado prioridad a la voluntad de las poblaciones que podrían ser afectadas.

Lo preocupante es que, hasta el 2018, en México se tenía una bolsa de 1,189 proyectos mineros, de los cuales más del 50% estaban en etapa de exploración y 37% en postergación, únicamente el 8% se ubicaba en etapa de producción⁹⁰. Lo que representa que en el corto o mediano plazo se puedan activar cerca de 439 emprendimientos que están postergados más 539 que están en exploración, entonces la cancelación de concesiones y el rechazo de algunos proyectos no resuelve los problemas sino se analizan adecuadamente los criterios de autorización a todas las concesiones ya entregadas y se atiende la problemática actual en territorios rurales que están siendo afectados.

90 http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Anuario_2018_Edicion_2019.pdf.



2. Conflictividad minera y criminalización en México.

Desde algunos funcionarios de gobierno y algunos académicos se ha catalogado la demanda de cancelar los proyectos mineros que más daño socioambiental pueden ocasionar o que ya lo están generando como algo radical, solicitando a los críticos ser más propositivos. No obstante, la violencia ejercida hacia los pueblos y la violación a los derechos humanos sigue tomando fuerza. El creciente número de conflictos sociales es un indicador contundente de que la actividad minera no es aceptada en los territorios donde se instala, por lo que resulta cuestionable asumirla como opción para fomentar el desarrollo rural.

En los últimos años, México ha encabezado la lista de países con el mayor número de conflictos mineros en América Latina con 55 casos, por encima de Chile (49) y Perú (42)⁹¹. En un inventario elaborado por la propia Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se menciona que de 560 conflictos socioambientales identificados en el país, 173 son causados por actividades mineras⁹².

El informe de *Global Witness* indicó que el número de asesinatos ligados a conflictos socioambientales en México era de 18, la minería fue señalada como la actividad más letal en el análisis general⁹³. El equipo de OCMAL publicó un informe para el periodo 2017-2018 donde indicaron que México era el tercer país con el mayor número de opositores a la minería asesinados en la región latinoamericana con 10, sólo detrás de Guatemala (12) y Perú (11), además, contabilizaba 38 casos de criminalización a la protesta en total⁹⁴.

Estos indicadores corroboran que la exigencia de cancelar los proyectos mineros más agresivos, por parte de la población afectada, no es una postura facilista, sino un planteamiento que reclama verdadera justicia social y ambiental. Cabe señalar que en términos económicos la minería mexicana tampoco fomenta mejor calidad de vida.

Según FUNDAR la recaudación minera representa el 1% del total de las ganancias generadas por el sector, apenas el 0.35% del total de los recursos recaudados por el gobierno federal⁹⁵. Mientras los empresarios se hacen cada vez más ricos, los costos sociales y ambientales son transferidos a las localidades, no obstante, se sigue imponiendo la minería como alternativa de desarrollo y en muchos casos se excluye la participación de las personas afectadas.

91 https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/

92 <https://www.proceso.com.mx/598465/semarnat-tiene-registrados-560-conflictos-socioambientales>.

93 <https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>.

94 <https://www.ocmal.org/wp-content/uploads/2019/06/InformecriminalizacionFin.pdf>

95 <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/AnuarioExtractivas2017.pdf>

En el plano discursivo los empresarios y gobiernos manifiestan la necesidad de involucrar a las poblaciones locales en la toma de decisiones, pero, en la realidad no se considera la voluntad local, se utilizan mecanismos como la Manifestación de Impacto Ambiental para imponer los proyectos, dejando fuera los saberes y conocimientos locales en cuanto al territorio. La empresa asume el rol de facilitar información menor sobre los impactos y consensuar un monto considerable de compensaciones económicas.

3. **Empresas mineras mexicanas, poder e impunidad.**

Durante la gestión de AMLO se ha observado la forma en que los empresarios mineros se desenvuelven entre distintas posturas de gobierno para mantener sus actividades económicas. El mandatario puso a Carlos Slim como un caso ejemplar de los empresarios en el país antes de tomar posesión. Por su parte, a Germán Larrea, dueño de Grupo México, se le ha señalado por su responsabilidad en el derrame tóxico ocurrido en 2014 en las operaciones de su mina Buenavista del Cobre en Sonora, al mismo tiempo que se ha traído a debate nuevamente el caso de los 65 mineros del carbón muertos en Coahuila en 2006 por una explosión en una mina propiedad de Grupo México. En este accidente, 63 cuerpos quedaron atrapados y desde entonces sus familias comenzaron una larga lucha no sólo para que se responsabilizará a este grupo empresarial de los hechos sino para rescatar los cuerpos de sus familiares. Aunque no se han tenido resultados claros en estos procesos llama la atención que a diferencia de Slim a Larrea se le esté ejerciendo mayor presión.

Lo mismo sucede con Alberto Baillères, dueño de Grupo Peñoles, a quien se le solicitó que pagara más de 205 millones de dólares de impuestos atrasados⁹⁶. Mientras que, Ricardo Salinas Pliego, aliado del gobierno actual, vio afectadas sus inversiones con el rechazo al permiso para operar la mina Los Cardones en Baja California Sur en 2019⁹⁷. Éste pudo ser el principio de una relación que se ha tornado ríspida llevando al dueño de Grupo Salinas a protagonizar descalificaciones en contra del gobierno en turno, negando que la pandemia del COVID-19 sea real e incitando a la población a desobedecer las recomendaciones emitidas por el gobierno.

96 <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/06/22/minera-fresnillo-de-bailleres-paga-205-mdd-en-impuestos-atrasados-8980.html>

97 <https://elceo.com/politica/la-cancelacion-de-la-mina-los-cardones-un-golpe-a-ricardo-salinas-pliego/>



Algo más preocupante aún, es que, a pesar de las prácticas violentas y afectaciones ambientales documentadas en artículos científicos, notas de prensa y numerosos vídeos, estos empresarios siguen impunes. Lo que hace suponer que desde el nuevo gobierno hay vínculos y acuerdos con los personajes señalados que frenan el ejercicio de la justicia.

4. El *boom* del litio llegó a México.

Aunado a lo señalado, en julio pasado se informó que empresas de 4 países tienen 31 proyectos de litio en México, de los cuales, la canadiense *OrganiMax Nutrient Corp* es dueña de 15 concesiones para explotar salares de potasio y litio en una extensión de más de 424 mil hectáreas en Zacatecas, San Luis Potosí y Coahuila. Quizás el mayor proyecto está ubicado en Sonora, un yacimiento a cielo abierto de roca pegmatita donde se pretenden extraer 243.8 millones de toneladas de carbonato de litio⁹⁸. Este yacimiento sería el más grande del mundo, y de acuerdo al Gobierno Federal haría del país uno de los exportadores más importantes de este mineral en América Latina.

El *boom* de litio en México responde al incremento en la demanda de este mineral a nivel global, particularmente a partir de los Acuerdos de París y los Objetivos del Desarrollo Sustentable, para un proceso de transición energética que permita disminuir el uso de combustibles fósiles por medio del uso de energías renovables, entre las que destacan la eólica, solar, la termoeléctrica; aunque no excluye el uso de energía atómica⁹⁹. El litio es idóneo para el almacenamiento de energía, por lo que junto con minerales como el cobre, el cobalto y el níquel, es uno de los recursos estratégicos para el mercado de la electromovilidad, que para el 2030 se espera llegue a 30 millones de unidades vendidas¹⁰⁰. Este panorama abrió una discusión a nivel nacional sobre la percepción y posturas que han asumido algunos actores importantes en torno a la gestión y aprovechamiento del litio.

Para el gobierno federal y las empresas involucradas, uno de los objetivos primordiales es agregar valor a la materia prima y transformarla al interior del país para exportar baterías eléctricas. En cambio,

98 <https://www.sinembargo.mx/06-07-2020/3814781>

99 <https://www.edf.fr/en/the-edf-group/producing-a-climate-friendly-energy/nuclear-energy/our-vision>

100 https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27343/1/BCN___Electromovilidad_Experiencias_comparadas_.pdf



la SEMARNAT propuso la nacionalización del mineral y discutir sus usos. Bajo este contexto, sería importante abrir una discusión donde participen voces de diversos sectores y ver cuál es la forma más viable para el posible uso del litio, considerando la experiencia de los impactos socioambientales en los salares explotados en Chile y Argentina, además de que la extracción por roca pegmatita se pretende hacer por medio de minería a cielo abierto, una de las técnicas que mayores daños y conflictividad genera.

5. Minería y COVID-19.

El contexto de la pandemia por el COVID-19 ha evidenciado la peor parte de las empresas mineras y la impunidad de la que gozan. En el marco de las medidas de contingencia sanitaria se incrementó la violencia y la criminalización contra los defensores del territorio. El 08 de abril fue asesinado Adán Vez Lira, quien luchaba contra la minería a cielo abierto en Veracruz¹⁰¹.

En Mazapil, Zacatecas, Grupo Frisco, violó el decreto presidencial que ordenaba la suspensión provisional de las actividades mineras como medida de seguridad, lo cual puso en riesgo la salud de los trabajadores, sus familias y las personas que habitan la comunidad de Salaverna, donde se localiza la mina Tayahua. Ante la permisividad de los gobiernos municipal y estatal, Roberto de la Rosa Dávila, delegado municipal, decidió confrontar directamente a los trabajadores de la minera para pedirles que se retiraran. En respuesta, recibió amenazas por parte de los empleados y hostigamiento judicial por personal de la Casa de Justicia del vecino municipio de Concepción del Oro¹⁰².

Las empresas mineras extranjeras también han sido favorecidas antes y durante la pandemia. En Guerrero la empresa canadiense Equinox Gold ubicada en Los Filos mantuvo operaciones, lo que resultó en 51 trabajadores contagiados con COVID-19¹⁰³. En Zacatecas, la empresa Newmont-Goldcorp fue acusada por confinar en un campamento en la mina Peñasquito a 40 trabajadores contagiados¹⁰⁴.

En Durango la empresa *Excellon Resources* decidió parar las actividades y declararse en bancarrota, negándose a liquidar a los más de 200 trabajadores sindicalizados¹⁰⁵. Sumado a lo anterior, a pesar

101 <https://www.sinembargo.mx/28-04-2020/3775822>

102 <https://www.jornada.com.mx/2020/04/26/estados/025n2est>

103 <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/27/minera-en-guerrero-suma-51-casos-de-coronavirus-entre-sus-trabajadores/>

104 https://www.jornada.com.mx/2020/08/01/estados/026n1est#.XyVRS_muXZI.whatsapp

105 <https://laguna.telediario.mx/laguna/trabajadores-de-mina-la-platosa-bloquean-la-caseta-gomez-palacio-jimenez-por-falta-de-pagos>



de que en primera instancia se consideró a la minería como una actividad no esencial durante la contingencia nacional, luego de la presión empresarial se decidió volver a considerarla como un sector esencial, con el cual será posible enfrentar los estragos de la inminente crisis económica que se viene post-COVID-19 y reactivar la economía de México. Esta postura legítima a la minería dejando en segundo plano la discusión sobre los problemas y daños que genera en los entornos locales.

Del mismo modo, recientemente, AMLO firmó el TMEC (Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá). Para la REMA esta medida implica que las normas y políticas ambientales se subordinen a los intereses de las empresas canadienses y estadounidenses, además permiten a las empresas extranjeras demandar a México en tribunales supranacionales en caso de ver afectadas sus inversiones por las restricciones ambientales.

6. Perspectivas post COVID-19

Este panorama anuncia que la minería que se practica en México, basada en la extracción de grandes volúmenes de minerales con gran intensidad para ser exportados se mantendrá en funcionamiento, no se observan cambios a la matriz primario-exportadora que hace que en los territorios donde se instalen minas funcionen como enclaves sin encadenamientos productivos internos que permitan obtener mayores beneficios económicos y una posterior redistribución equitativa de la renta con énfasis en el bienestar de las poblaciones locales.

Por otro lado, la presión hacia los recursos naturales seguirá creciendo como resultado del aumento en el precio de algunos minerales como el oro y la plata, que se suman al aumento en los precios de otros minerales considerados estratégicos para la transición energética: cobre, molibdeno y el ya mencionado litio. Como se ha insistido en el presente análisis, la mayoría de los proyectos de extracción se llevan a cabo bajo prácticas empresariales que recurren a la violencia para ocupar los territorios, así como a la violación a los derechos humanos de la población local por el accionar de las instituciones de gobierno, quienes defienden la minería como un motor de desarrollo y no han realizado cambios profundos en la estructura del funcionamiento del sector minero de México.

Por último, la crisis económica provocada por el COVID-19 está dando paso a proyectos e iniciativas de reactivación que ponen el extractivismo minero y transnacional como factor central para la reactivación de las economías latinoamericanas. En un reciente encuentro organizado por el Foro Intergubernamental para la Minería y la Conferencia de Ministros de Minería de las Américas; Paul Lefèvre, Secretario Parlamen-



tario para el Ministerio de Recursos Naturales de Canadá presentó un plan gubernamental para la reactivación de las inversiones de dicho país, y que beneficiaría a las 330 empresas que dicho país tendría en Latinoamérica. Si bien estos planes son anunciados bajo la consigna de prácticas mineras *innovadoras, responsables y sustentables*; el presente análisis nos muestra que el contexto político e institucional mexicano no es garantía de mejores prácticas ni en lo social ni en lo ambiental. Más aún, es muy posible que un número considerable de proyectos mineros se activen o que pasen a las etapas de desarrollo y producción en forma rápida, como respuesta tanto a la urgencia por incentivar la inversión como a la presión global por la apropiación y extracción de minerales para la transición energética. En conclusión, esta tendencia indicaría que existe un fuerte riesgo de que los conflictos socioambientales continúen aumentando, presentando un difícil panorama para poblaciones históricamente afectadas por las actividades mineras en este país.



Nicaragua



El Estado intensifica la criminalización hacia los Defensores Ambientales

Centro Humboldt-Nicaragua

1. El gobierno y las empresas mineras se benefician del contexto

Durante el año 2020, Nicaragua continua en medio de una crisis sociopolítica con una disminución considerable de la protesta ciudadana, por la alta criminalización a cualquier intento de organización y protesta pública. A lo cual, se le sumo la aparición del COVID19, lo que se ha tornado en una pandemia global.

El Estado de Nicaragua ha intensificado la criminalización y la militarización de las zonas en proceso de exploración y explotación minera, empleando efectivos de la Policía Nacional y grupos paramilitares. Anulando en su totalidad, cualquier posibilidad de manifestación de descontento social frente a las políticas del estado. El gobierno y las empresas mineras están beneficiándose del contexto de Crisis Sociopolítica y Pandemia, la cual ha implicado el avance de las operaciones y expansión de proyectos ya existentes.

Por parte del estado no ha existido alguna orientación oficial a las empresas transnacionales sobre las medidas a tomar. No obstante, la empresa minera de capital canadiense, Calibre Mining¹⁰⁶ informó que inicio un proceso legal ante el Ministerio del Trabajo de Nicaragua para suspender temporalmente las operaciones de las minas El Limón en León y La Libertad en Chontales; según comunicado por el rápido deterioro entorno global y los crecientes desafíos logísticos de abastecimiento de consumibles, reactivos y

106 <https://www.calibremining.com/news/calibre-commences-temporary-suspension-of-operatio-1303/>



otros suministros, dejando en evidencia que la prioridad no es el cuidado de la vida de las personas y familias del municipio.

Esto significó dos meses de suspensión en que la minera disminuyó la movilidad del personal y por ende las labores en terreno. No obstante, la empresa retomó las labores pasado de un corto periodo de suspensión y han continuado con el desarrollo de la exploración y explotación en los distintos distritos mineros que tienen presencia, resaltando el caso de violencia de los derechos de la familia vulnerable del Municipio de Santo Domingo, Chontales.



En la actualidad el liderazgo del MONAFMI, se encuentra una situación de doble riesgo de criminalización, por lo que los casos de asedio, represión y violencia contra los defensores de la tierra que se oponen al desarrollo de proyectos mineros en los territorios aumentaron, ya que el gobierno de Nicaragua no reconoce la “emergencia” por el COVID-19, respondiendo a la pandemia con políticas que contradicen los consejos de los especialistas a nivel global y ponen en riesgo la salud y la vida de los nicaragüenses y por ende toda acción promovida en el marco de la prevención es vista como una acción sujeta a la represión.

2. Avance de las Operaciones y Expansión de Proyectos Mineros

Entre las diversas zonas en donde ha habido un incremento de la represión, destaca La India, en el municipio de Santa Rosa del Peñón, en donde opera la empresa de origen británico *Cóndor Gold* S.A. quien recientemente dio a conocer¹⁰⁷ haber comprado el 85% de la tierra en el área permitida del sitio de la mina La India y a su alrededor, acercándose así a completar una de las condiciones principales del Permiso Ambiental y reduciendo significativamente los riesgos del Proyecto. No obstante, estas compras han sido bajo un ambiente de asedio, amenaza y violencia hacia los dueños de parcelas, acompañadas por grupos afines al gobierno que ejercer violencia en la comunidad. La Compañía ha comprado 64 parcelas de tierra por un total de 659 hectáreas en el sitio permitido para la mina La India y a su alrededor, de las cuales 479 hectáreas han sido compradas este año.

Proyecto Tajo Jabalí Antena; El área destinada como influencia corresponde a 134.23 hectáreas área propia de las labores mineras, más el sitio propuesto para el traslado de las viviendas a afectar, 112.17 hectáreas del tajo más botadero de estéril y 22.06 área de reubicación. La empresa minera *Calibre Mining* continua sus labores en el marco del desarrollo, violentando las decisiones de 23 familias, 17 viviendas, quienes no accedieron a la reubicación de sus hogares. Esto ha significado que las familias vulnerables tienen que convivir con la modificación del entorno natural y con el asedio ejercido por parte de grupos afines al gobierno y la policía nacional. El proyecto en la actualidad se encuentra en un proceso de explotación.

De igual forma la empresa minera Calibre Mining ha iniciado los procesos de acercamiento a las familias localizadas en el polígono del proyecto minero tajo el Rosario, el cual se encuentra en el proceso de exploración, sabemos que este lote minero fue concesionado a la empresa minera B2Gold, ahora Calibre

107 <https://www.mineria-pa.com/noticias/nicaragua-condor-gold-obtiene-ampliacion-para-cumplir-requisitos-del-proyecto-la-india/>



Mining que tiene una extensión total de 18,949.37 ha (189.49 km²) de los cuales el 55.2% (10,467.11 ha) se encuentra en el Municipio de Camoapa y el 44.7% restante le pertenecen a la Libertad (8,482.25 ha).

De este modo las autoridades municipales y la población organizada han respondido; debido al contexto en el que se encuentra nuestro país con crisis económicas, sociales y ahora sanitaria, sumarle un escenario de estrés colectivo a toda la población de nuestro territorio, agravará la situación que estamos atravesando actualmente, por lo que estarán definiendo acciones de trabajo para fortalecer los espacios de defensa de la tierra, en coordinación con actores claves de la zona.

Proyecto Minero San Albino; Dentro del proyecto se encuentran un lote minero el cual pertenece a la empresa minera *Nicoz Resources S.A.* la cual es subsidiaria de la empresa *Golden Reign* de capital canadiense, quienes han avanzado en los procesos de exploración minera, esto sin el aval social de la población vulnerable frente al desarrollo de este proyecto y sin facilitar información a los actores claves y ciudadanía en general.



La explotación que hicieron con el proceso de exploración en perforaciones y cateos de trincheras, terminaron con un bosque de 60 hectáreas, asimismo han iniciado la construcción de un plantel de procesamiento y oficinas de la empresa minera.

A lo anterior se suma, la falta de transparencia e información confiable y pormenorizada por parte del sector minero y el gobierno de Nicaragua, poniendo en práctica la falta de institucionalidad que caracteriza al gobierno actual.

Esta situación ha beneficiado la proliferación de la *actividad de pequeña minería* en territorios donde la presencia de grupos a fines del gobierno, facilitan su instalación y el procesamiento de la extracción, interrumpiendo el entorno natural y social de las zonas a como es el caso del municipio de Rancho Grande y la zona de Río San Juan de Nicaragua, siendo este un municipio agrícola y con importantes áreas de bosques o selvas tropicales conservadas. Cabe destacar que el incremento de la explotación minera en menor escala ha sido promovido por algunas empresas mineras, reflejándose como estrategia para generar un camino para desarrollar minería a gran escala.



Panamá



Informe socioambiental sobre el extractivismo minero en Panamá

Observatorio Socioambiental de Panamá OBSOAP del Colectivo Voces Ecológicas COVEC

1. Presentación

El presente documento es una radiografía sobre el extractivismo minero metálico en Panamá durante los últimos cinco años. En este informe se abordan aspectos legales, económicos y socioambientales conjugados con una propuesta ciudadana versada sobre otras alternativas de vida con enfoque humano, sustentable y solidario.

Destacamos que este informe acoge la crisis del COVID-19, (Coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave) que drásticamente incide en la salud humana y ambiental y como consecuencia de ello se ahonda en un estado deplorable, debido a la carencia de informes sobre el manejo ambiental de algunos proyectos mineros. Uno de estos casos responde al de Minera Panamá que, en medio del contexto de crisis sanitaria actual, fomenta interrogantes sobre el cumplimiento o no de las normas laborales, ambientales, de salud y económicas.

2. Aspecto legal

La actividad minera en Panamá está regulada por el Decreto-Ley No. 23, del 22 de agosto de 1963, que crea el Código de Recursos Minerales, así como sus modificaciones contempladas en la Ley 33 de 1984, Ley 20 de 1985 y Ley 8 de 1987.



Desde su creación la normativa se concentró en la industrialización de los minerales, modificándose en respuesta a las exigencias de la bolsa de valores. Históricamente, el comportamiento del extractivismo se ha mantenido desde tiempos coloniales con rasgos de despojo, acumulación y transnacionalización de capitales. Por su propia naturaleza operativa, desvincula la responsabilidad estatal de salvaguardar el patrimonio natural, cultural y económico- nacional.

Estas prácticas al día de hoy se realizan bajo la lógica del libre comercio cuya reglamentación es dictaminada por el país inversionista y al amparo de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Dicha organización no se coteja con la constitución nacional y leyes del país.

De esta manera queda al margen el ejercicio de los derechos humanos, la posible ejecución de la consulta popular a las comunidades aledañas sobre los proyectos mineros operativos y la nula estrategia para la reparación de los bienes ecológicos afectados. Más aun cuando las normas ambientales de Panamá carecen de un carácter científico y epistemológico que oriente a los nuevos retos sobre la cuestión ambiental y la crisis global que enfrenta el planeta.

La actividad minera en Panamá se mantiene en un limbo legal, sus actuales leyes no se igualan a las dinámicas de las operaciones de empresas transnacionales de metal. Éstas detentan denuncias y demandas por la violación a la soberanía jurídica del estado concesionario. Su naturaleza ha estado cuestionada por la falta de transparencia sobre sus operaciones. Esto dió pie a indicios e investigaciones sobre actos de corrupción y blanqueo de capitales que involucran a representantes de gobiernos e inversionistas.

Panamá cuenta con la Ley de Transparencia y el Acceso a la Información, contemplada en la Ley 6 del 22 de enero de 2002. Un avance en la legislación nacional que facilita el libre acceso a información pública de toda agencia o dependencia del Estado sobre asuntos administrativos de la cosa pública, incluyendo mecanismos o garantías para su correcta administración.

Sin embargo, en la praxis son pocos los alcances de la mencionada ley como otros oficios judiciales. Así lo demuestran las investigaciones por el presunto *delito de insider trading* en el caso de la compra y venta de acciones de la minera Petaquilla *Minerals Ltd.* la cual involucra a los expresidentes Ricardo Martinelli y Juan Carlos Varela.

A tal efecto, en el último año de gestión gubernamental del ex presidente Varela en el 2019 a través de Ministerio de Comercio e Industrias MICI presentó a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley 766 que aprobaría el contrato entre el Estado y la Sociedad Minera Petaquilla S.A. (Minera Panamá S.A.). La misma no procedió porque lesionaría gravemente el patrimonio económico del país, considerado también un “exabrupto jurídico” por algunos sectores sociales. Este hecho evidenció el entramado que garantizaría la legalidad de componendas financieras y operativas.

Otro de los casos similares es el fracaso de *Petaquilla Gold*, que debido a la crisis financiera detuvo la extracción de oro en diciembre de 2013. Su contexto fueron las investigaciones realizadas por la fiscalía decimosexta por la presunta comisión del delito de estafa en perjuicio de *Gold Dragon*, empresa a la que la minera vendió parte de su concesión en Donoso. En esta investigación se involucró al gerente de *Petaquilla Minerals* Richard Fifer.

A esta investigación se suma la denuncia presentada por la Caja de Seguro Social CSS contra el ex representante legal José Gabriel Carrizo, actual vicepresidente de Panamá, por el incumplimiento de pago de las cuotas a obreros patronales desde septiembre de 2013 a diciembre de 2014, por valor de 13 millones de dólares.

Es importante destacar que la Corte Suprema de Justicia de Panamá declaró inconstitucional la concesión minera *Petaquilla Minerals* –la Ley 9 del 25 de febrero de 1997– en septiembre de 2018. Esto prueba una vez más que las leyes nacionales no se cumplen y vulneran al Estado para favorecer al capital particular y extranjero.

Esta modalidad constituida por el lucro rampante, la componenda público-privada y el tenor de las leyes de Sociedades *Offshore*, representan un enriquecimiento ilícito, evasión de impuestos y corrupción. Para ser sostenido públicamente, la blindan de seguridad jurídica bajo la denominación de “utilidad pública e interés social”.

3. Aspecto económico

El Producto Interno Bruto de Panamá (PIB) se basa en una economía de servicio afianzado en la lógica capitalista de libre mercado. Su operatividad es la acumulación de ganancia por medio de concesiones para todo tipo de servicio. Para lograr su objetivo, es decir, una inversión exitosa, requiere que sus bienes o materia prima obtenidos mediante el extractivismo tenga un valor económico.

La minería y la generación eléctrica fueron sectores económicos que en décadas pasadas no representaron una inyección fiable al PIB. Sin embargo, en la actualidad son objetos de inversión y capital financiero. Ambos mercados generan un debate público, cuestionamientos y rechazo de ambientalistas, científicos y profesionales de la economía crítica. Estos sectores coinciden con estudios que pronostican que los proyectos extractivos agravarían la desigualdad social y fomentaría más la crisis ambiental.

A pesar que en organizaciones internacionales como la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), se presentan informes y pro-



puestas a tales efectos negativos. Estos no dejan de ser oportunidades de influencia para transnacionales que buscan resarcir sus daños a través de reparaciones que son pocos efectivas.

Los representantes gubernamentales de Panamá no aperturan debates sobre los conflictos extractivos mineros y las consecuencias ambientales que estos conllevan y que son parte de la economía de la nación; por lo tanto, colocan al país en un nivel confuso que muestra a una sociedad civil desposeída de instrumentos e informes económicos que pudiera rebatir las ganancias y beneficios que la actividad minera revierte al fisco nacional.

La crítica está fundamentada en la falacia sobre el crecimiento económico que sustituirá los bienes ecológicos desposeídos por el extractivismo minero, y que garantizaría una sostenibilidad de progreso de las comunidades aledañas a estas empresas.

Una muestra benefactora es el trabajo de varios medios de comunicación que informan sobre las actividades de la empresa Minera Panamá. Los principales protagonistas de estas historias son moradores de otras comunidades alejadas del proyecto. Se convierten en el recurso humano de explotación, en su mayoría provenientes de otras provincias y algunos casos hasta extranjeros que ostentan la misma suerte de inestabilidad laboral y nulas prestaciones laborales.

Según informe de la Contraloría General de Panamá, el PIB ascendió a \$66.801 millones, o sea aumentó 3% respecto al 2018. Este crecimiento del 3,0% que hubo para el 2019, por el monto de \$43.061,1 millones, fue impulsado por el sector minero. Esta actividad es debido al incremento de la extracción de concentrado de cobre, cuya producción en toneladas aumentó del tercero al cuarto trimestre en un 210%.

Ante la crisis del COVID-19, Minera Panamá subsidiaria de la empresa First Quantum redujo a 235 mil toneladas la estimación de producción para 2020. Es decir, que la empresa ha extraído 203.240 toneladas de concentrado de cobre del 14 de junio de 2019 hasta marzo de 2020. Esto representa 398 millones de dólares.

Estos indicadores económicos, evidencian un supuesto crecimiento en la producción de metales sobre el tenor de una regulación o control fiscal débil, cifras que pueden estar manipuladas para generar un falso imaginario de bonanza para la economía nacional.

Esto aumenta las contradicciones sobre los sectores sociales que no se benefician de las ganancias y regalías reales de esta actividad. Enfatizamos aquí que los beneficios obtenidos por las comunidades de los distritos donde ha intervenido el proyecto minero no representa ni el 3 % de la riqueza que la transnacional ha extraído.

La ficticia imagen de una minería sostenible, verde, responsable y amigable con el medio ambiente y la población panameña impulsada por el marketing publicitario y conjugada con la actual crisis del COVID-19 ha genera reacciones de rechazo por la gran riqueza que genera y se exporta a otras latitudes del globo o banca internacional.

4. **Aspecto socioambiental**

El territorio panameño se extiende a lo largo de 7.551.690 hectáreas, de este rubro se puede restar todas las concesiones mineras metálicas registradas hasta diciembre de 2019 en el Ministerio de Comercio e Industria (MICI). Cerca de 70.514 hectáreas de terreno y 56.369,49 de bosques registrados en el sistema de información ambiental se han perdido. Es decir, el 1,68% aproximadamente.

Un drástico indicador de despojo y pérdida de la biodiversidad del país, cuya recuperación y restauración implicaría un alto costo financiero si su metodología fuese por medios tecnológicos, que el propio ecosistema no admite. El ciclo biológico que tiene una especie conlleva condiciones genéticas que evolucionan con las condiciones de calidad del entorno ambiental donde se desarrolla.

Los sectores científicos han declarado con preocupación que se evidencia un retroceso en las políticas conservacionistas, la falta del debido cuidado y compromiso con acuerdos internacionales de clima y biodiversidad.

La explotación minera, tiene graves antecedentes de destrucción ambiental, así como también denuncias de robo de oro en pasadas empresas mineras que se instalaron en el Distrito de Cañazas y San Francisco en las décadas de los ochenta y noventa.

En la actualidad en Panamá se registra dos empresas extractivas: Minera Panamá subsidiaria de *First Quantum Minerals* y Minera Cerro Quema, S.A. (MCQSA) subsidiaria de *Orla Mining Ltd.* Ambas forman parte de los quince contratos de concesiones de minería metálica registrados hasta diciembre de 2019 en el Ministerio de Comercio e Industria.

Minera Panamá está constituida por 7.000 trabajadores y 1.400 proveedores. Su capital de inversión es de 6.700 millones de dólares. De este rubro se oscila que 58 millones corresponden a la inversión social para el Estado. En el caso de Minera Cerro Quema mantiene una inversión desde el año 1995 por \$120 millones. En su inicio contó con una nómina de 140 trabajadores, en la actualidad cuentan con 85 obreros.



Las comunidades aledañas a estos proyectos mineros y las organizaciones ecológicas han manifestado su preocupación por la carencia de responsabilidad ambiental del Estado y la inexistente información de las instituciones que velan por la seguridad ambiental del país. La resistencia a este asedio industrial y el consecuente agravio ambiental exige el cese de estas actividades que violenta la biodiversidad, patrimonio natural del país.

Se busca potenciar las actividades tradicionales de producción económica y solidaria conjuntamente con la producción agrícola que se encuentra marginada dentro los indicadores económicos de la nación.

Según informes de Minera Panamá ha reforestado 1.500 hectáreas. La población desconoce el modus operandi y los protocolos que siguen para la reparación de los daños ocasionados por la incidencia negativa industrial. Al igual que Minera Cerro Quema en los últimos cinco años han invertido más de \$60 millones en programas sociales y ambientales.

El 10 de marzo de 2020, a través de la Ley 125 del 4 de febrero de 2020, Panamá ratificó el Acuerdo de Escazú. Su objetivo descrito en el artículo 1 tiene el objetivo de *garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.*

La sociedad civil organizada amparada en este instrumento legal busca participar de los procesos que supla la ineficacia de los procedimientos de consultas antes y durante las operaciones industriales extractivas.

Esto puede verse como un avance estratégico para que el estado exija a las empresas mineras cumplir con los compromisos establecidos en las leyes nacionales y en los estudios aprobados sobre el impacto ambiental. Y determinar la posibilidad de resarcir o evitar el uso de actos intimidatorios y engaños, que dividió a las comunidades cerca de las concesiones a principios de sus operaciones.

No puede haber una estrategia sin el compromiso del Estado de cumplir las normas que exigen proteger el ambiente y fiscalizar los procesos. No hay un instrumento de medición, que procure la reparación de los daños generados como es la compensación por pérdida de biodiversidad, al igual que el programa Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques REDD.

La minería metálica forma parte de la lista de conflictos socioambientales generados por su propia dinámica económica de despojo y explotación de la tierra. Las comunidades rurales con poca escola-

ridad y falta de comprensión de este modelo extractivo en el debate político ambiental, exigen que la cuestión ambiental debe trascender más allá de una campaña conservacionista coyuntural. Ésta debe corresponder y respetar los diálogos de saberes como forma de resistencia y propuesta, al tipo de modelo de vida que requiere la población con su futuro.

En el marco de la crisis de la COVID-19, la opinión pública de distintos sectores de la sociedad civil, denunciaron al Gobierno Nacional, la pleitesía a la empresa Minera Panamá, para que continuara sus operaciones, al cual se exceptúa del Decreto Ejecutivo 500 del 19 de marzo de 2020, que establece el cierre temporal de comercios y empresas para controlar el contagio.

Sin embargo, el cerco sanitario no fue cumplido estrictamente, produciendo el contagio y muerte de varios trabajadores. Evidenciando que la empresa minera no cumple o goza de un régimen separado del Estado

5. Contradicciones sobre la bioseguridad ante el COVID-19 en Minera Panamá

Cuestionamiento a la Unión de Trabajadores de Minera Panamá (UTRAMIPA) que rechaza la decisión de las autoridades al ubicar la actividad minera en el bloque 6. Pero el Sindicato Industrial de Trabajadores/ras de la Construcción de Minas y Desarrollo de la Minería (STM) denuncia que Minera Panamá insiste en reanudar sus operaciones, en contra de la orden de suspensión del Ministerio de Salud MINSA por los contagios y muertos.

La empresa convocó a los trabajadores y trabajadoras para pedirles retornar a sus puestos de trabajo tan pronto termine la cuarentena en los hoteles, condicionando la renovación de sus contratos a su aceptación a regresar. Ello es indicio de que la estabilidad laboral no es un principio cumplido por la empresa.

El grado de contagiados, sin mencionar los muertos, en la empresa minera, ha sido objeto de señalamiento ante la falta de garantías en el cuidado a la salud de los trabajadores como pobladores como lo expresó a un medio de comunicación el alcalde del distrito Omar Torrijos, Eulalio Yangüez: *en la comunidad circulan audios de trabajadores de Minera Panamá que reflejan el miedo que tienen en relación a la incertidumbre que representa tener casos de COVID-19, porque consideran no se les está brindando atención a todos los campamentos. Yangüez dijo que los trabajadores están solicitando que médicos y enfermeras del MINSA los visiten en Puerto Rincón, debido a que solo están llevando atención al campamento central.*



La Cámara Minera de Panamá CAMIPA expresa que la minería contribuiría en la recuperación económica y social del país pos-pandemia, proponiendo una serie de acciones dirigidas a desarrollar de manera sostenible y responsable en todos sus ámbitos, la exploración y extracción de recursos metálicos y no metálicos. Sin embargo, alegar estos oficios como parte de una estrategia económica nacional, representa un riesgo a la salud de los trabajadores, y fallida acción al fisco nacional.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral MITRADEL, el Ministerio de Salud MINSA y la Caja de Seguro Social CSS realizaron una inspección al proyecto Minera Panamá el 14 de julio. Sin embargo, MITRADEL no detalló si se cumplieron o no los requisitos sanitarios establecidos. Magdalena Guardia, directora del MITRADEL para este proyecto minero, reiteró que tanto trabajadores como los empleadores deben aplicar las normas sanitarias establecidas las cuales permiten crear espacios laborales seguros. Pero, el Sindicato Industrial de Trabajadores de la Construcción de Minas y Desarrollo de la Minería (STM) desconoce los protocolos de seguridad sanitaria.

6. Propuesta Nacional Comunitaria

Ante la crisis ambiental global y el cambio climático, las comunidades organizadas y articuladas siguen resistiendo y demandando al modelo extractivo minero metálico. Este proceso incluye capacitaciones, movilizaciones, reuniones ante autoridades locales y nacionales, hasta cabildeos sobre propuesta de leyes sobre protección ambiental.

Algunas propuestas de los comités comunitarios, organizaciones ambientales y profesionales del sector académico y científico son las siguientes:

Declarar una moratoria minera para revisión de las concesiones aprobadas.

Reforma a la ley minera o Código Minero.

Revisión de la Ley General de Ambiente 41 de 1 de julio de 1998 referente a los estudios de impacto ambiental, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 sobre Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (con sus modificaciones) y Evaluación de Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA's) regulado por Decreto Ejecutivo N°57 del 10 de agosto del 2004.

Impulsar un plan de capacitación sobre participación ciudadana y consulta popular tomando el Acuerdo de Escazú ratificado el 10 de marzo de 2020, a través de la Ley 125 del 4 de febrero de 2020.

(1) Implementar un Plan de Monitoreo Comunitario PMC, constituido por las comunidades rurales, defensores

socioambientales, el sector científico / académico, y autoridades locales - nacionales. Garante de las evaluaciones e informes socioambientales sobre proyectos de alto impacto a la población y biodiversidad.

- (2) Rechazo a falsas políticas de mitigación y reparación, a través de los instrumentos económico que son: compensación por pérdida de biodiversidad y el programa Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques REDD.
- (3) Debido al frágil sistema sanitario público, es importante reconocer la medicina comunitaria a través del uso de medicinas ancestrales y naturales como forma alternativa y estratégica para hacer frente a la actual pandemia. Supervisado y coordinado por las políticas de bioseguridad.
- (4) Fortalecer otras dinámicas de producción nacional, como es la economía popular solidaria, cooperativismo, turismo ecológico y otras costumbres, que también son alternativas enfocadas de manera humana y ambiental ante crisis y situaciones de vulnerabilidad social.
- (5) Propuesta de un debate nacional sobre el agua. Esto representa un tema central en el debate público sobre su acceso como un derecho humano versus la economía emergente. Su objetivo es promover proyecto de ley para elevarla a rango constitucional.
- (6) Fortalecer el sector agroalimentario bajo políticas de integración económica y social con enfoque de género. El sector agropecuario está constituido por grandes, medianos y pequeños productores, que con la participación de las mujeres en este proceso, son un eslabón dentro de la cadena productiva y seguridad alimentaria. Estas políticas en mención, también deben tomar en cuenta el acceso a las tierras, créditos y asistencia técnica con un enfoque agroecológico, ya que la producción nacional en distintos niveles, garantiza la sostenibilidad del capital económico de los productores y de los consumidores.

En Panamá, urge la necesidad de crear un país bajo un sistema de valores a través de la Economía Ecológica, cuya propuesta transformaría los estándares de producción que la economía clásica nunca abordó. Reduciendo los riegos de escasez de producción agrícola, ya que estaría fuera de la dinámica irracional de la economía, y promovería una sustentabilidad socioambiental en la economía nacional.



Fuentes

Ley 6 de 22 de enero de 2002 sobre Transparencia y el Acceso a la Información en Panamá.
Ley 125 del 4 de febrero de 2012 sobre el Acuerdo de Escazú.
Contraloría General de la República de Panamá
Ministerio de Salud MINSA
Instituto Nacional de Medicina Física y Rehabilitación
Ministerio de Ambiente MIAMBIENTE
Ministerio de Trabajo MITRADEL
Ministerio de Comercio E Industria MICI
Sindicato Industrial de Trabajadores/ras de la Construcción de Minas y Desarrollo de la Minería
Cobre Panama
Camara Minera de Panamá CAMIPA
TVN Noticias
Diario La Estrella de Panamá
Diario Panamá América
Diario La Prensa
Mi Diario
Capital Financiero
CentralAmericaData.com
Info ambiente
Veredicto: Audiencia Popular “Verdad, Justicia y Reparación Socioambiental en Panamá”. Panamá 2018.
Radio Temblor Internacional
Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero M4
Conflictos mineros en América Latina: extracción, saqueo y agresión. Estado de situación en 2018. Observatorio de
Conflictos Minero de América Latina OCMAL
Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales WRM <https://wrm.org>

Investigación: Colectivo Voces Ecológicas COVEC editores del Observatorio
Socioambiental de Panamá OBSOAP. Julio 2020

Perú



Foto: Las Bambas, COOPERACCION

1. Las presiones de las empresas mineras en tiempos de pandemia en el Perú

Desde que se inició la emergencia sanitaria en el Perú, los principales gremios empresariales han venido desarrollando una sistemática campaña de presión al gobierno, en primer lugar, para que la paralización de las actividades no los afecte y luego, sobre todo en las últimas semanas, para flexibilizar al máximo los protocolos y las regulaciones para enfrentar los riesgos que plantea la pandemia.

Al inicio de la emergencia sanitaria, la Confiep, el principal gremio de empresarios privados en el Perú, ejerció una fuerte presión para que la minería no paralice sus actividades: “uno no puede pensar que los campamentos mineros se van a detener durante quince días porque paralizarían la actividad minera”, declaró la presidenta de la Confiep en varios medios de comunicación. Finalmente, logró su objetivo y la minería siguió operando, con los resultados que ya se conocen en cuanto al número creciente de contagios.

La Defensoría del Pueblo, a través de un oficio de fecha 29 de abril dirigido al Viceministro de Minas, expresó su preocupación sobre las medidas que se estaban adoptando en el sector minero para evitar la propagación del COVID-19, y se refirió al Protocolo para traslado de personal minero (RM 111-2020-MI-NEM/DM), cuestionando que este no obliga a las empresas mineras a realizar una prueba de descarte a los trabajadores que entran y salen de las minas en los procesos de relevo de personal.

La Defensoría también manifestó su alarma pues el traslado del personal minero no se estaría realizando previa coordinación con las autoridades regionales, como lo estableció el DS 051-2020-PCM, cuestión importante para evitar situaciones de tensión social debido a la falta de información. En ese sentido, la Defensoría reportó numerosos incidentes relacionados con bloqueos al traslado de personal minero por parte de las comunidades o localidades aledañas a las minas, debido a su preocupación por los riesgos sanitarios que podría generar el contacto con el personal minero infectado. La Defensoría solicitaba que las empresas utilicen mecanismos de difusión (radio, comunicaciones a las autoridades comunales) de estos traslados para evitar situaciones de conflicto.

A partir de estos y otros problemas identificados, la Defensoría solicitó al Ministerio de Energía y Minas del Perú modificar la norma que aprobó el Protocolo para el traslado de personal minero, incorporando sus recomendaciones, así como estableciendo sanciones a las mineras que incumplan estos protocolos, y la restricción del transporte de minerales, mercancías y actividades conexas en función al riesgo que esta podría generar para la salud de los trabajadores y las poblaciones cercanas. También solicitaba la aprobación de un protocolo específico para la atención oportuna de casos sospechosos o confirmados de COVID-19.

Posteriormente, desde finales del mes de mayo, nuevamente las empresas cuestionaron los protocolos de seguridad y supuestos excesos de requisitos. La propia Sociedad Nacional de Minería (gremio de empresas mineras) apuntaba que el principal cuello de botella para el reinicio de operaciones “lo constituye el burocratismo excesivo y redundante, con requisitos y exigencias que resultan gravosas y, en algunos casos, carentes de fundamentos técnicos, para la aplicación de los protocolos y procedimientos para prevenir contagios”. “El protocolo y planes de cada empresa que aprueben los comités de salud y seguridad en el trabajo deben ser revisados y aprobados por los ministerios de Energía y Minas y el de Salud. No se entiende este exceso de pasos, cuando bastaría tener aprobación automática con cargo a un control ex post, para agilizar el trámite”.

¿Aprobación automática y control ex post en tiempos de pandemia y emergencia sanitaria? Conociendo la realidad peruana y el funcionamiento de nuestras instituciones, lo que proponían los empresarios mineros era que en la práctica el sector empresarial se auto regule.

2. Los contagios en las minas

Mientras tanto los casos positivos comenzaron a aumentar como resultado de las medidas laxas y la ausencia de control. Muchos de los contagios se han presentado en trabajadores que han permanecido más de un mes en los campamentos y que, seguramente, llegaron con el virus o lo adquirieron por algún contacto con algún agente externo. Luego del primer caso declarado en la empresa Cerro Verde (Arequipa), el día 26 de marzo, los casos positivos se fueron presentando en varias empresas en otras regiones como Pasco, Junín, Cusco, La Libertad, Ancash, Puno, Moquegua. Sin embargo, todas las alarmas se dispararon a fines de abril, cuando se informó que en la empresa Antamina 210 trabajadores habían dado positivo por coronavirus. Así, sólo en esa empresa se registraban más casos que en varias regiones del país. Esto empezó a poner en evidencia los graves riesgos que enfrentaban los trabajadores mineros al realizar sus actividades en medio de la pandemia.





CASOS COVID-19 EN UNIDADES MINERAS - PERÚ



905 TRABAJADORES MINEROS CONFIRMADOS



01 TRABAJADOR FALLECIDO

MINAS EXPLORACIÓN ▲
MINAS EXPLOTACIÓN ●
(MINERA, 2018)
ALMACENAMIENTO DE MINERALES ■

PIURA

● MISHI MAYO SAI
09

LA LIBERTAD

● HORIZONTE
304
● RETAMAS
04

ÁNCASH

● ANTAMINA
229
01

CALLAO

■ IMPALA
02

LIMA

● CORONA SA
03
● UCHUCCHACUA BUENAVENTURA
150

ICA

▲ MARCOBRE
128

AREQUIPA

● CERRO VERDE
01

PASCO

● MILLPO (NEXA RESOURCES)
01
▲ TINKA RESOURCES
01

JUNÍN

● CHINALCO - TOROMOCHO
20

CUSCO

● HUDBAY
29
● ANTAPACCAY
04

PUNO

▲ MINSUR S.A.
08

MOQUEGUA

● SOUTHERN PERU - CUAJONE
01
● ANGLO AMERICAN - QUELLAVECO
11

■ LÍMITE DEPARTAMENTAL (PCM, 2018)

● CAPITAL DEPARTAMENTAL (IGM)

..... VÍAS NACIONALES TERRESTRES
(MTC, 2018)

FUENTE: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, EL GRAN ANGLAR Y RED MUQUI



A partir de allí las cifras no hicieron sino aumentar. Por ejemplo, a fines de mayo se supo que, en apenas una semana, los casos positivos en la empresa Marcobre (Marcona, Ica), que lleva adelante el proyecto de Minas Justa, pasaron de 38 a 128; y en junio los trabajadores de Uchucchacua (Oyón, Lima) denunciaron que habría 150 casos positivos en la unidad minera, propiedad del grupo Buenaventura.

A finales de junio, reportes independientes contabilizaban la existencia de entre 700 a algo más de 900 trabajadores contagiados en el sector. Sin embargo, al momento del cierre de esta edición no existía información oficial transparente del Ministerio de Energía y Minas que sistematice la información disponible, y el flujo de información depende del arbitrio de las empresas. “Desde que se decretó el estado de emergencia, la información respecto al número de personal contagiado en las unidades mineras ha sido imprecisa, sin tener una cifra oficial”¹⁰⁸.

Estas situaciones llevaron a momentos de tensión, cuestionamiento y protesta de los trabajadores, así como decisiones empresariales de cierre. Antamina suspendió temporalmente sus operaciones en abril, para retomarlas con una fuerza laboral operativa reducida el 27 de mayo. En tanto en Tambomayo (Arequipa), propiedad de Buenaventura, los trabajadores decidieron suspender labores; y en casos como los de Shougang y Shouxin (Marcona, Ica) han sido continuos los reclamos sindicales por la falta de garantías sanitarias.

Cabe indicar que denuncias de trabajadores mineros de diferentes partes del país, recibidas por el Observatorio de Conflictos Mineros, indican que las cifras que se conocen corresponden principalmente a los trabajadores que mantienen una relación directa con la empresa minera titular de la operación. Es decir, no se estaría registrando los casos positivos de trabajadores mineros de empresas contratistas e intermediarias. Como se sabe, del conjunto de trabajadores que laboran en la minería formal, apenas alrededor de un 30% mantiene una relación contractual directa con la empresa minera; la gran mayoría son trabajadores de empresas contratistas o intermediarias que enfrentan los mismos o mayores riesgos de contagio.

108 Nueva transparencia para nuevos tiempos: Información económica, social y ambiental de las industrias extractivas a la que es indispensable acceder en tiempos de COVID-19”. DAR, CooperAcción y Grupo Propuesta Ciudadana (2020).



3. Sin protocolos para los temas comunitarios

En tanto, no se ha aprobado ningún protocolo referido al desarrollo de las relaciones comunitarias por parte de las empresas extractivas. Los planes de relaciones comunitarias, o planes de gestión social, que son uno de los componentes de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos extractivos, incluyen programas de comunicación e información con la población de la zona de influencia (stakeholders), sistemas de atención de reclamos, códigos de conducta, planes de contratación temporal de personal de la zona, programas de desarrollo local, planes de negociación y compensación por las tierras, entre otros. El propósito de estos planes es generar condiciones sociales mínimas para la ejecución de un proyecto de inversión. Su aplicación genera un contacto permanente entre trabajadores de la empresa y la población.

Hasta la fecha el gobierno peruano no ha aprobado ningún lineamiento o protocolo que considere estos procesos, pese a que estas poblaciones corresponden principalmente a comunidades campesinas y nativas en situación de pobreza y pobreza extrema, muchos de ellos adultos mayores, altamente vulnerables a los efectos de esta pandemia. Solo la RM 129-2020-MINEM/DM, que aprueba los criterios de focalización territorial para reiniciar las actividades de minería, hidrocarburos y electricidad, menciona que las empresas deben socializar y difundir sus planes internos de contención del COVID-19, pero está redactado como una guía de buenas prácticas antes que como una obligación fiscalizable. Esta norma no desarrolla criterios sobre la forma cómo se van a desarrollar estas acciones de difusión ni quién les va a hacer seguimiento, dejándolo a la decisión discrecional de las empresas.

A inicios de junio, ante la urgencia producida por la caída de la economía y el empleo y en medio de incesantes presiones empresariales, el Gobierno informó que autorizó el reinicio del 91% de operaciones de la gran minería, en el marco del proceso de reactivación. Se otorgó autorización a 41 titulares que operan 61 unidades mineras correspondientes a la gran minería, y dos proyectos declarados de interés nacional. Las compañías habrían cumplido con presentar sus planes para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, en base al protocolo sanitario emitido por el sector.

Sin embargo, como se sabe por las denuncias de trabajadores y por los contagios ocurridos, muchas de las unidades mineras nunca llegaron a parar por completo.



4. Fiscalización ambiental en tiempos de COVID-19

Otro aspecto preocupante es el de la fiscalización ambiental. “En el desarrollo de la coyuntura actual por el COVID-19, se han generado emergencias ambientales y aunque el OEFA ha acudido a inspeccionarlas, no se cuenta con un protocolo público para la supervisión y fiscalización ambiental en este contexto de emergencia sanitaria, en que existe mucha dificultad de acceso a los territorios. Además, en esta situación el Estado viene operando solo parcialmente y es imprescindible que el OEFA genere confianza en la ciudadanía, transparentando cómo realizará la supervisión y cómo superará la dificultad de la falta de acceso a los territorios”¹⁰⁹.

Así, el 18 de marzo se denunció un derrame de aceite en el mar por las operaciones de Shougang. El 14 de abril, OEFA informó la supervisión de la aparición de coloración amarilla en los ríos San Juan (en Pasco) y Tambo (en Moquegua). El primero de mayo se informó de un derrame de concentrado de mineral en la vía del corredor minero, a la altura de la comunidad de Huninquiri (Chumbivilcas, Cusco), el cual fue supervisado por OEFA; y al día siguiente se informó de un derrame de combustible ocurrido en la misma vía. El 22 de mayo, según información difundida por la población local, se habría producido un derrame de relaves mineros en el río Jatun Ayllu (distrito de Ocuvi, provincia de Lampa, Puno)¹¹⁰. El 13 de junio, se informó de una situación de muerte de truchas en La Encañada (Cajamarca), la misma que fue supervisada por OEFA.

109 Nueva transparencia para nuevos tiempos: Información económica, social y ambiental de las industrias extractivas a la que es indispensable acceder en tiempos de COVID-19”. DAR, CooperAcción y Grupo Propuesta Ciudadana (2020).

110 <http://elgranangular.com/blog/reportaje/emergencia-ambiental-relave-minero-contamina-rio-jatun-ayllu-en-puno/>



Venezuela



Foto: Freddy Clavo Gran Sabana, Bolívar, Venezuela [https://unsplash.venezuela-bol%C3%](https://unsplash.venezuela-bol%C3%99)

Situación de la minería en Venezuela en tiempos de COVID-19

Observatorio de Ecología Política de Venezuela

1. Introducción. Marco general del desarrollo de la minería

Venezuela atraviesa actualmente la peor crisis de su historia, y una de las peores de América Latina. El dramático colapso de la industria y de la renta petrolera, así como del Petro-Estado, junto a la descomunal corrupción, las tensiones políticas internas y los efectos de las sanciones impuestas por el Gobierno de los Estados Unidos (principalmente desde 2017), han fragmentado el extractivismo en el país, promoviendo una multiplicación de operaciones de extracción y despojo, en las cuales prevalece la minería como una actividad fundamental para la reproducción de estructuras de poder local y nacional¹¹¹.

En este escenario, donde prevalece la desestructuración institucional y las economías ilícitas, la minería es un ámbito de disputas (las más violentas principalmente en torno al oro y los diamantes, ubicados en la Amazonía venezolana) en la cual participan actores de diverso tipo, tales como:

- Grupos armados irregulares y criminales de carácter nacional e internacional;
- Grupos de la esfera estatal (en sus diferentes facciones), muchos de ellos envueltos en tramas de corrupción;
- Comunidades indígenas y pobladores de localidades, muchos de ellos en resistencia ante las lógicas de explotación y despojo imperantes;

111 Teran Mantovani, Emiliano (2020). Venezuela: extractivismo predatorio y política del saqueo <https://www.alainet.org/es/articulo/201603>



- Grupos políticos de oposición, que buscan posicionarse en la gobernanza de los recursos a través de la disputa por el control del Estado y políticas particulares de contrapeso al gobierno nacional (como lo hace la Asamblea Nacional); y
- Potencias internacionales de gran y mediana escala, que inciden en la dinámica geopolítica.

Este conjunto de disputas ha configurado en el país un extractivismo de carácter predatorio.

A pesar de este complejo entramado de actores y disputas, el Estado sostiene una política que se configura como un régimen de apropiación/extracción, gobernabilidad y territorialización basado en un estado de excepción (jurídico y de facto) de perfil primordialmente militar, que se organiza en torno a seis factores:

- a) Reformismo neoliberal autoritario
- b) Violencia exacerbada
- c) Des-territorializaciones
- d) Minerías (como base económica de poderes territoriales y centrales)
- e) Despojo generalizado
- f) Administración de la precariedad.

El Gobierno de Maduro se refugia en la minería como la supuesta vía para ‘salir de la crisis’ y ‘diversificar la economía’. Dicha opción, que en un principio se orientaba al mega-proyecto del Arco Minero del Orinoco, se presenta en la actualidad como un más amplio y definido mapa minero (extracción metálica y no metálica), que ofrece al expolio prácticamente todo el territorio nacional. Sobre esto destaca la presentación en junio de 2019 del ‘Plan Minero Nacional 2019-2025’¹¹², que sistematiza, como nunca, la meta de recuperar y aumentar la “producción” a su ‘máxima capacidad’ de cuanto emprendimiento minero haya disponible en el país (oro, diamantes, hierro, carbón, níquel, coltán, fosfato, feldespato, bauxita, mármol, granito, caliza, entre otros).

Dicho plan minero cuenta con un marco normativo favorable a las inversiones de capital y de protección a las empresas (Zonas Económicas Especiales, exención de impuestos, Ley de Protección a la Inversión Extranjera, etc). Por otro lado, muchos de los emprendimientos que surgen (relanzamiento de viejos proyectos o nuevas extracciones) se producen para fortalecer poderes locales (militares, gobernadores, funcionarios estatales) y surgen de maneras arbitrarias, irregulares, atravesadas por la corrupción, el pillaje y la ilegalidad. Areneras que tienen a pobladores locales bajo amenaza; militares sacando carbón vegetal para su comercialización; total complicidad e incluso direccionalidad de funcionarios del Estado en la extracción ilegal

112 (VIDEO) Presidente Maduro aprobó el Plan Sectorial Minero 2019-2025.

de oro en la región Guayana; emprendimientos devastadores y sin ningún control, como el de la minería de arenas en el río Turbio; u otros que emergen bajo las sombras y en el secretismo y que generan conflictos con las poblaciones locales, como el ya conocido caso de las iniciativas de minería de cal y feldespato en el Cerro La Vieja. Son apenas ejemplos de una oleada extractiva que apunta a convertir a Venezuela en una mina.

Tenemos entonces un perfil minero en Venezuela que, por un lado, se descentraliza en la medida en la que se feudaliza la minería¹¹³ (las gobernaciones se convierten en enclaves militares mineros de diverso tipo, metálico y no metálico) y responde a una articulación con el gobierno central; y por el otro, tiene un carácter eminentemente criminal, con grupos vinculados al narcotráfico, mega-bandas y a grupos armados insurgentes¹¹⁴. Estos pueden actuar en consonancia y articulación con actores y prácticas corruptas del Estado, aunque también pueden ser combatidos por las fuerzas de seguridad oficial.

Las resistencias que se producen están también muy marcadas por la crisis actual. Presenciamos un mosaico variado de expresiones de este tipo, en las cuáles es posible conseguir a comunidades organizadas buscando detener el avance de la minería en sus territorios, aunque buena parte de las luchas en el país están determinadas por la sobrevivencia, siendo arrinconadas por la falta de alternativas, la violencia y la precariedad de la vida¹¹⁵. Se reportan operaciones de coerción social que incluyen amenazas a las comunidades locales, coordinación para estas actividades con instituciones y organismos oficiales y la toma ilegal del territorio con consecuencias devastadoras. Algunos de estos casos se mencionan en el apartado III.

2. La situación COVID-19

La pandemia de la COVID-19 llega a Venezuela en un contexto de crisis sanitaria y en el cual la situación del sistema nacional de salud es muy grave, existiendo una marcada carencia de insumos, personal médico, servicios básicos y medicinas; un colapso de los centros de salud; o la reaparición de enfermedades que se consideraban erradicadas como la malaria, el sarampión, entre otros. El día 13 de marzo, el gobierno nacional declaró el estado de emergencia y subsecuentemente implementó medidas de cuarentena en

113 Ver: Maduro aprueba entregar una mina de oro a gobernaciones bolivarianas

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2019/10/16/maduro-aprueba-entregar-una-mina-oro-gobernacion-bolivariana/>

114 Ver: Oro, cocaína y control: Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en la minería ilegal del estado Amazonas

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/13/oro-cocaina-y-control-las-fuerzas-armadas-revolucionarias-de-colombia-en-la-mineria-ilegal-del-estado-amazonas/>

115 Venezuela: la geo-ecopolítica del oro <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2019/06/09/venezuela-la-geo-ecopolitica-del-oro/>



todo el país. En su Plan de Respuesta Humanitaria Global ante el COVID-19, lanzado el pasado 25 de marzo, las Naciones Unidas han colocado a Venezuela como “país prioritario”, dada su particular y delicada situación. Para el 10 de agosto de 2020, Venezuela ha registrado 26.800 contagios confirmados, con un total de 229 fallecidos.

Venezuela es uno de los países en la región con las cifras más bajas de personas contagiadas con el Sars-Cov-2, pero con una profunda crisis política, económica, socio-ambiental y sanitaria que hace a su población altamente vulnerable. Aunque el Estado y el gobierno no han reportado cifras específicas sobre el avance de la pandemia en las zonas mineras, los reportes de casos en la Amazonía venezolana permiten ver que la dinámica de grupos irregulares y minería ilegal, que no se ha detenido en cuarentena, ha sido determinante para la expansión de contagios en las zonas mineras, afectando principalmente a comunidades indígenas de los estados Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro¹¹⁶.

Actualmente, y de acuerdo a informe del Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonía Wataniba¹¹⁷, para el 2 de agosto de 2020, la Amazonía venezolana acumulaba 1.503 casos de personas contagiadas, lo que representa el 7,4% del total nacional, con cinco fallecidos (2,9% del total nacional). Los casos se distribuyen: 1.397 para el estado Bolívar, 63 en Delta Amacuro y 43 en el estado Amazonas. El estado Bolívar ocupa el quinto lugar nacional, luego del estado Apure, también limítrofe con la Amazonía venezolana por el noroeste.

3. La minería durante la pandemia y cuarentena social

La pandemia de COVID-19 ha impuesto, en este marco de avance de la minería en Venezuela, un escenario de mayor impunidad y de dinámicas económicas muy inestables y accidentadas. Se detectan por parte del gobierno, estrategias para aprovechar la pandemia e impulsar su agenda en torno a la minería. No se trata necesariamente de estrategias que provengan de políticas públicas que se desarrollan de

116 Ver informe del Observatorio de COVID-19 en la Amazonía venezolana de Wataniba y ORPIA

<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/07/09/wataniba-y-orpia-alertan-sobre-el-avance-de-covid-19-en-la-amazonia-de-venezuela/>

117 Observatorio Wataniba-Orpia: CoVid-19 en la Amazonía venezolana. Boletín Número 8

<https://watanibasocioambiental.org/observatorio-wataniba-orpia-covid-19-en-la-amazonia-venezolana-boletin-numero-8/>

manera estable y lineal, siendo en cambio en buena medida variantes, improvisadas, contingentes y que pueden responder a intereses particulares y territoriales¹¹⁸. Carecen de transparencia o mecanismos de contraloría.

En relación a la minería ilegal, aunque en los inicios de la pandemia se generó una significativa ralentización (o parón, dependiendo de los casos) de la actividad, posteriormente esta se ha ido recuperando y reposicionando, como se evidencia en lugares como El Dorado, El Callao¹¹⁹ o Tumeremo¹²⁰, donde las minas siguen operando aunque con limitaciones. Del mismo modo se ha señalado la persistencia de la actividad minera de garimpos en la frontera entre Venezuela y Brasil, que pone en severo riesgo las comunidades yanomami que viven en los dos países¹²¹.

En lo que respecta a la asunción de políticas mineras por parte del gobierno nacional, el 8 de abril se promulgó la Resolución N° 0010 mediante la cual se autoriza la práctica minera de oro, diamantes y demás minerales estratégicos, en importantes ríos de la Amazonía venezolana, como lo son el Cuchivero, Caura, Aro, Caroní, Yuruari y Cuyuní, los cuales son todos afluentes del río Orinoco, con excepción del Cuyuní que drena hacia el río Esequibo. Este decreto fue oficializado sin mayor difusión e información y en plena cuarentena, siendo en cambio denunciado por un diputado de los partidos de oposición, que fue quien dio la alarma del hecho. La resolución supone una dramática expansión de las áreas y modos de explotación (como la explotación fluvial con balsas industriales) en el marco del devastador proyecto Arco Minero del Orinoco¹²².

Se reporta también la continuidad de actividades mineras como la de la extracción de carbón en el Zulía¹²³, habiéndose incluso denunciado la muerte de un trabajador en un accidente¹²⁴. Situación similar ocurre con otros emprendimientos de minería no metálica que han sido conflictivos (por la oposición

118 Teran Mantovani, Emiliano. Los ritmos de la 'nueva normalidad': coordenadas del extractivismo en la pandemia en América Latina https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/07/26/los-ritmos-de-la-nueva-normalidad-coordenadas-del-extractivismo-en-la-pandemia-en-america-latina/#_ftn31

119 La Voce d'Italia. Actividad minera en el Callao se mantiene cumpliendo protocolos. <https://voce.com.ve/2020/07/03/509190/actividad-minera-en-el-callao-se-mantiene-cumpliendo-protocolos-audio-noticia/>

120 Crónica Uno. Minería en Tumeremo continúa pese a la cuarentena pero bajo vigilancia sanitaria. <https://cronica.uno/mineria-en-tumeremo-continua-pese-a-la-cuarentena-pero-bajo-vigilancia-sanitaria/>; también: <https://twitter.com/3rFgsi/status/1276519150249299968>

121 SURVIVAL: #ForaGarimpoForaCovid: lideranças do povo Yanomami lançam campanha global. <http://obind.eco.br/2020/06/02/survival-foragarimpoforacovid-liderancas-do-povo-yanomami-lancam-campanha-global/>

122 Cerlas. Resolución N° 0010: Una medida ilegal que agrava la destrucción y envenenamiento de nuestras fuentes de agua. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/13/resolucion-n-0010-una-medida-ilegal-que-agrava-la-destruccion-y-envenenamiento-de-nuestras-fuentes-de-agua/>

123 CarboZulia. <https://twitter.com/CarboZuliaRedes/status/1265663698154270722>;

124 <https://twitter.com/Anonsvene11/status/1280309413153320961>



que genera en los pobladores locales), los cuales en pandemia siguen en actividad. Por ejemplo, habitantes de Sarare (Lara), que han impulsado la lucha en defensa del Cerro La Vieja, han señalado que intereses vinculados a los intentos de implantar la minería en la zona buscan sacar, expropiar, invadir y expulsar de sus parcelas a campesinos y productores de los sectores El Corozo, San Nicolás y El Torrellero¹²⁵; mientras que integrantes de los grupos movilizados contra la minería de yeso y caliza en los Morros de Macaira (Guárico) denuncian que las máquinas han seguido en los trabajos de extracción en pandemia¹²⁶.

En cuanto a la *conflictividad en torno a la minería*, hechos de violencia y agresiones se han registrado en la pandemia. Quizás el hecho más dramático fue el asesinato en abril de 2020 del Teniente Coronel Ernesto Solís León (comandante del Fuerte fronterizo Tabay), quien fuese el asignado para desplazar a las bandas criminales que controlan las minas en Tumeremo y retomar las mismas¹²⁷. Por otro lado, comunidades indígenas Uwottuja del estado Amazonas se han visto obligados a activar mecanismos de autodefensa como su guardia territorial para enfrentar a los grupos armados irregulares que irrumpen en sus territorios, vinculados estos a la minería ilegal¹²⁸. Igualmente la subsistencia de los pueblos y comunidades indígenas Ye'kwana y Sanema de la cuenca del río Caura y Erebató se ha visto amenazada, pues en mayo fueron atacados por grupos criminales asociados a la minería¹²⁹. Como medida de autodefensa y de protección de los territorios demandan la demarcación de sus territorios como lo contempla la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Art. 119 de la CRBV).

También conviene resaltar la ocurrencia de protestas vinculadas a la minería, como se dio con comunidades de Maripa, en el estado Bolívar, que se congregaron y movilizaron contra de la instalación de

125 Lara: Campesinos denuncian desalojos arbitrarios en Sarare. <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/07/23/lara-campesinos-denuncian-desalojos-arbitrarios-en-sarare/>

126 Comunicación directa con el OEP

127 Tal Cual. Sujetos desconocidos asesinan en Bolívar a comandante del Fuerte Tarabay, Ernesto Solís. <https://talcualdigital.com/sujetos-desconocidos-asesinan-en-bolivar-a-comandante-del-fuerte-tarabay-ernesto-solis/>

128 Kapé Kapé: Indígenas Uwottuja de Amazonas activan guardia territorial <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/06/22/kape-kape-indigenas-uwottuja-de-amazonas-activan-guardia-territorial/>

129 Grupo de Trabajo sobre Asuntos Indígenas de la ULA ante violencia contra pueblos indígenas Ye'kwana y Sanema en el estado Bolívar https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/10/grupo-trabajo_asuntos-indigenas-ula-ante-violencia-contra-los-pueblos-indigenas-yekwana-y-sanema-en-el-estado-bolivar/; Comunicado del Grupo de Trabajo Socioambiental de la Amazonia Wataniba ante los hechos ocurridos en la cuenca del río Caura <https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/08/comunicado-del-grupo-de-trabajo-socioambiental-de-la-amazonia-wataniba-ante-los-hechos-ocurridos-en-la-cuenca-del-rio-caura/>



nuevas plataformas (balsas industriales) para la explotación minera en el río Caura –en el marco del Arco Minero del Orinoco–, además de la situación de precariedad de los servicios públicos en la zona¹³⁰.

Los impactos socio-ambientales denunciados previo a la pandemia y declaración de cuarentena, persisten en la medida en que estas actividades también lo hacen, pero ahora en un contexto mucho más difícil de escrutar.

4. Conclusiones

Los hechos, datos y análisis presentados evidencian escenarios que podrían agudizarse a medida que la curva de contagio por la COVID-19 sube. El estado de impunidad y violación de derechos humanos (y de la naturaleza) se intensifica durante la pandemia y habita la dinámica social del cotidiano, haciendo parte de los conflictos socio-ambientales que se derivan de la minería. El entorno se hace cada vez más hostil para la población, mientras que los emprendimientos mineros y las minas mantienen de una u otra forma operación. Esto hace de los territorios básicamente enclaves de extracción donde, además de los recursos obtenidos, todo lo demás va perdiendo valor, siendo además que la salud se va precarizando aún más. Esto es así especialmente para poblaciones vulnerables, como las comunidades indígenas y las mujeres en los territorios, siendo que esta minería caracterizada por su nomenclatura criminal, agrava su situación. Del mismo modo, la profunda crisis sociopolítica y económica que precedía la pandemia también se ve afectada con la persistencia de los factores que la provocaron. Las re-existencias diversas, aun en contextos precarizados, siguen denunciando y activando mecanismos que les permitan visibilizar las afectaciones de diversa índole.

130 En Bolívar comunidades protestan en contra de instalación de balsas mineras en Río Caura y por falta de combustible
<https://www.ecopoliticavenezuela.org/2020/05/27/en-bolivar-comunidades-protestan-en-contra-de-instalacion-de-balsas-mineras-en-rio-caura-y-por-falta-de-combustible/>



Conclusión

América Latina sigue jugando un importante rol en el suministro de mercancías a la economía mundial, especialmente minerales.

Las inversiones mineras para exploración y explotación se han mantenido constantes y el interés por los minerales de la región no ha declinado. Por el contrario, aumenta a medida que se incrementa la apuesta por la transición energética y la electromovilidad mientras las comunidades afectadas ven con desconfianza la apuesta por dicha transición.

La conflictividad minera se mantiene o se incrementa, dependiendo del país. No vemos por ahora que las medidas de mayor responsabilidad que anuncian las mineras tengan efecto en la desconfianza social en torno a la minería.

La contradicción entre extractivismo minero y alternativas locales se mantiene o profundiza, así como también los intentos de imposición de proyectos mineros contra la voluntad comunitaria en los territorios.

Resulta difícil sacudirse el extractivismo en aquellos países que ven en los minerales un futuro económico y social promisorio, aunque no se haya alcanzado luego de décadas de ejercicio minero y destrucción de ecosistemas, contaminación de territorios y comunidades, especialmente con sustancias peligrosas y metales pesados.

América Latina sigue siendo la región que contabiliza más muertes por defensa de la naturaleza y la resistencia a la minería está entre las actividades más peligrosas, según organizaciones internacionales.

Las incertidumbres de los mercados han ocupado también un lugar importante para el negocio minero. El oro ha sido nuevamente el que ha servido como valor refugio empujando su precio hasta topes superiores a los de 2011 pasando incluso la barrera de los USD 2000, para hacer frente a la inestabilidad de las monedas que rigen las mayores economías. Este fenómeno tiene como consecuencia por otro lado, la presión del sector por avanzar en proyectos paralizados por precios pasados inconvenientes.



A pesar de todas las dificultades observadas, los procesos de resistencia se mantienen, aunque en algunos casos de forma latente pues la militarización de los territorios y las restricciones impuestas por la protección sanitaria impiden la expresión libre de rechazo a proyectos mineros nuevos y existentes.

La pandemia ha contribuido a la precarización de la vida puesto que los lugares más contaminados por la minería generan situaciones de mayor vulnerabilidad para las comunidades afectadas. Se suma al problema la dificultad de acceso al agua, elemento fundamental para cumplir protocolos de protección frente al COVID-19.

Especial efecto ha tenido la situación de pandemia para las mujeres a cargo de los cuidados y protección de las familias especialmente de los pueblos indígenas y campesinos.

Responder a la crisis de salud sin acceso apropiado al agua y a elementos sanitarios, con Estados ocupados de los centros urbanos, ha sido una de las grandes dificultades que han tenido que asumir las mujeres en su labor de proteger la vida.

Las lecciones para ellas y para las comunidades afectadas por el extractivismo minero radican en la constatación que es el colectivo el que logra los mejores resultados a la hora de proteger territorios, seguridad, salud, cultura, espiritualidad, para superar las amenazas tradicionales y nuevas como la presente pandemia.

Mientras las empresas y los gobiernos añoran retornar a la “normalidad” las comunidades esperan el levantamiento de las restricciones para dar continuidad a su crítica y oposición a proyectos mineros. Esta vez, con mayor énfasis aun, considerando que la pandemia ha dejado al descubierto la fragilidad de la salud de personas contaminadas por minería.

Al mismo tiempo, la perplejidad y el enojo de las comunidades se han hecho evidentes al observar la libertad con la que las empresas mineras continúan la operación de sus proyectos, aumentando ostensiblemente los riesgos de contagios de comunidades ya afectadas por contaminación y destrucción de ecosistemas.

Especial preocupación genera la narrativa minera de “legitimación” mediante el porte a la solución de la crisis climática con “minerales para la transición energética” de un lado, y de otro, la profundización del extractivismo minero para la reactivación económica frente a la pandemia. De esta forma nos enfrentamos a una falsa solución a la crisis climática y al mismo tiempo a la paradoja del crecimiento empobrecedor como herencia del extractivismo en América Latina.

